

Administración Economía & Negocios



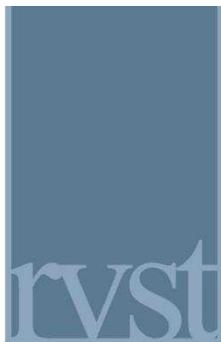
**Poder en las Organizaciones
Legitimidad y Dominación,
en la mirada de Max Weber**

Sosa - Quiñonez - Chacoma

**Crisis Económica Nacional
de una Economía de Producción
a una Economía de Especulación**

Comello - Benítez - Denis - Centurión - Gabutti - Peso Polo





PRESENTACIÓN

El Tiempo transcurre inexorable desde aquel 30 de Octubre de 2018, que con una mezcla de emoción y orgullo presentábamos la Revista AE&N. con el objetivo político de gestión que marcó en ese momento el Decano Dr. Roque Fabián Silguero, con su **Plan integral de Fomento de la investigación Científica en la Facultad de Administración Economía y Negocios**; que trabaja en el acompañamiento, fomento y difusión de la actividad científica en la Facultad y que, en este tercer número ya es el medio para la publicación de los trabajos científicos que realizan los docentes investigadores de nuestra Unidad Académica.

Contamos además con publicaciones de Investigadores de otras Instituciones trabajando siempre con la divisa de convertir a nuestra Revista en un referente de las publicaciones científicas con el fin de difundir los avances y conclusiones de sus estudios, en las áreas sociales y de tecnología, que generan conocimiento en la Facultad de Administración Economía y Negocios.

La **Revista AE&N**, es un espacio de intercambio, donde el conocimiento no se concibe si no está al servicio del Pueblo. Compartimos por tanto, con Uds., nuestra Visión y Misión en pos de la excelencia.

VISIÓN:

Tener el reconocimiento de la comunidad científica, nacional e internacional, como una publicación de referencia por su pertinencia y relevancia en la ciencia y la investigación con énfasis en las ciencias sociales y el desarrollo de la Tecnologías de la Información y Comunicación.

MISIÓN:

Promover y difundir, desde una perspectiva científica, artículos originales, trabajos de investigaciones científicos y tecnológicos que promuevan su desarrollo en la Escuela científica académica, nacional e internacional, en la búsqueda permanente de la excelencia que demanda la sociedad toda.



AUTORIDADES



UNAF

Rector:
Esp. Augusto C. Parmetler
Vicerrector:
Ing.Ftal. Vicente Sánchez
Secretaria General Académica:
Dra. Mónica Daldovo
Secretaria de Ciencia y Tecnología :
Mgter. Alicia Calabroni de Asseph
Secretario de Asuntos Estudiantiles y Extensión Universitaria :
Psgo. Rafael Olmedo
Secretaria de Gerencia y Desarrollo :
C.P. Norma Ramirez
Secretario de Gestión Institucional y Administrativa: Ing. Oscar R. Drelichman.

FAEN

Decana:
Lic. Marta Botteron

Secretaria Académica:
C.P. Marta Bongiorno

Secretario Administrativo: Dr. Fernando Samaniego

Secretario de Asuntos Estudiantiles y Extensión Universitaria: Tco.. Luis Scribano

Secretario de Investigaciones y Posgrado: Dr Carlos Enrique Guzmán

REVISTA AE&N

Director:
Secretario de Investigaciones y Posgrado Dr Carlos Enrique Guzmán

Editor:
Esp. Luis Antonio García

Área de Publicaciones Corrección y Estilo:
Tco. En Comunicación Social
José Carmelo Duarte

Área Marketing y Diseño
Mgter. Edgardo Romero

Área Diseño WEB:
Tco. Rubén Mendieta

COMITÉ EDITORIAL REVISTA AE&N

Dr.Badaracco Miguel A. Dra. Barahona Edelmira Dr. Benitez Rolando G. Dr. Conte Ricardo O Dr.
Granada Notario Humberto Dr. Enrique Javier Morales Dr. Marcelo Puglieso Dra. Nilda Tañski (UNaM)
Mgter. Fernandez Rey Eduardo Mgter. Nogueira Carolina Mgter. Piedrabuena Gloria Decana:
Mgter Marta Botteron Secretario de Investigaciones y Posgrado: Dr Guzmán Carlos Enrique Secretario de
Asuntos Estudiantiles y Extensión Universitaria: Tco. Scribano Luis Editor Esp. García Luis Antonio

Revista AE&N es una publicación de la Facultad de Administración, Economía y Negocios de la Universidad Nacional de Formosa. Módulo 4 Manuel Belgrano del Campus Universitario. Avenida Gobernador Gutnisky 3200 Formosa (3600) Formosa Argentina. Secretaria de Investigación y Posgrado. Aparece Semestralmente. Ejemplar Digital de descarga gratuita. Los Artículos son de exclusiva responsabilidad de los autores y no reflejan necesariamente la opinión de la Revista. Por sugerencias y correspondencia:
investigacionesyposgrado@faen.unf.edu.ar

REGLAMENTOS

Para quienes deseen publicar en la **REVISTA AE&N** deberán ajustarse a los formatos y reglamentos que figuran a continuación:

[Resol. CD FAEN 041/17 Creación
Revista Digital AE&N](#)

[Plantilla para la Presentación de Publicaciones](#)

[Resol. CD FAEN 045/17
Reglamento Investigación de Cátedra](#)

[Resol. CD FAEN 047/17 Premio Mejor
Investigación de Cátedra del Año](#)

[Resol. CD FAEN 048/17
Concurso de Proyectos](#)

Para enviar publicaciones y consultas escribir a investigacionesyposgrado@faen.unf.edu.ar



Esta obra está bajo una [Licencia Creative Commons Atribución 4.0 Internacional](#).



ÍNDICE



PRÓLOGO

Decana Lic. Marta Botteron

PODER EN LAS ORGANIZACIONES. LEGITIMIDAD Y DOMINACIÓN, EN LA MIRADA DE MAX WEBER

Lic. JORGE DANIEL CHACOMA - Lic. CLAUDIA C. SOSA - Mgter. MARCELO QUIÑONES -

CRISIS ECONÓMICA NACIONAL DE UNA ECONOMÍA DE PRODUCCIÓN A UNA ECONOMÍA DE ESPECULACIÓN

Esp. Olga Isabel Comello.-Dr. Rolando Gregorio Benítez.-CP. Claudia Denis.-

Centurión Sonia Irene. - Gabutti, Paula Vanina. - Peso Polo, Patricio Martín

LA AGRICULTURA FAMILIAR Y AGRICULTURA EMPRESARIAL, SUS LOGICAS DE REPRODUCCION

Esp. GUSTAVO ANDRES CAMPUZANO

LIOFILIZACION DE PRODUCTOS FORMOSEÑOS

C.P. GARCIA, Lylian María Rosaura; IBARRA, C.P.Fulvia Carmen;

MERELES, Nidia Marlene; C.P. RAMIREZ, Luis Federico

EL MANÓMETRO DEL RIESGO: DE LOS SISTEMAS “DON´T WORRY” A LOS SISTEMAS “DIOS TE AYUDE”

Lacelli A. Gabriel y otros

IMPACTO DE LOS REMATES GANADEROS PARA PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL CHACO, ARGENTINA

Laura Pellerano; Fabricio González;

Gustavo Oestmann; Gabriel Tortarolo.

DELITOS DE OMISIÓN IMPROPIA NO ESCRITOS: ¿CONSTITUCIONALIDAD O INCONSTITUCIONALIDAD?

Luis O. Silguero

SECCIÓN “CONOCIENDO A NUESTROS DOCENTES”

Entrevista al Dr. Enrique Javier Morales



PRÓLOGO

Continuando la senda descrita en el Plan de Fomento de la Investigación Científica en la Facultad de Administración, Economía y Negocios, encontraremos en el presente número diferentes temáticas que abordan los docentes investigadores de nuestra Unidad Académica, a los que se suman los aportes de investigadores de otras Instituciones de Investigación como el INTA, señero en investigación aplicada en beneficio de la producción y los Agronegocios.

En esta entrega los investigadores abordan temáticas como el **“PODER EN LAS ORGANIZACIONES”** una mirada sociológica; la **“CRISIS ECONÓMICA NACIONAL, DE UNA ECONOMÍA DE PRODUCCIÓN A UNA ECONOMÍA DE ESPECULACIÓN”** una explicación del porqué de la actual crisis económica nacional. Desde otras temáticas se podrá acceder al Estudio sobre, **“LA AGRICULTURA FAMILIAR Y AGRICULTURA EMPRESARIAL, SUS LOGICAS DE REPRODUCCION”**, que analiza las Estrategias de Reproducción Social como un conjunto de prácticas, muy diferentes, por medio de las cuales los individuos y las familias tienden, de manera consciente o inconsciente, a conservar o aumentar su patrimonio y correlativamente a mantener o mejorar su posición en la estructura de las relaciones de clase. También presentamos el trabajo **“LIOFILIZACION DE PRODUCTOS FORMOSEÑOS”**, que aborda la aplicación de esta tecnología al servicio de la producción de alimentos de origen local. Destacamos la inclusión de sendos trabajos de investigación provenientes del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria INTA, como **EL MANÓMETRO DEL RIESGO: DE LOS SISTEMAS “DON’T WORRY” A LOS SISTEMAS “DIOS TE AYUDE”** e **“IMPACTO DE LOS REMATES GANADEROS PARA PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL CHACO, ARGENTINA”**. Por último un artículo sobre **“DELITOS DE OMISIÓN IMPROPIA NO ESCRITOS: ¿CONSTITUCIONALIDAD O INCONSTITUCIONALIDAD?”**. Que aborda la discusión centrada en la constitucionalidad o no de ese tipo de delitos.

Continuamos en este número de la revista, la sección llamada “Conociendo



// a nuestros Docentes” que incluye entrevistas de opinión a Docentes Investigadores desde su visión profesional sobre temáticas de interés para la unidad académica.

Para finalizar quiero invitarlos a conocer, navegar y profundizar en la información y nuevo conocimiento que se propone desde las páginas de nuestra Revista, y también reitero mi más firme compromiso en el apoyo permanente a la investigación y la divulgación científica para construir todos juntos este espacio de divulgación y debate puesto a disposición de quienes asumen este desafío de carácter permanente, que es el de generar de nuevos conocimientos en la Facultad de Economía Administración y Negocios de nuestra querida Universidad Nacional de Formosa.-

Lic. Marta Botteron

Decana

FAEN - UNaF





Administración Economía & Negocios

PODER EN LAS ORGANIZACIONES. LEGITIMIDAD Y DOMINACIÓN, EN LA MIRADA DE MAX WEBER

Lic. CLAUDIA C. SOSA - Mgter. MARCELO QUIÑONES -
Lic. JORGE DANIEL CHACOMA



**PODER EN LAS ORGANIZACIONES.
LEGITIMIDAD Y DOMINACIÓN, EN LA MIRADA
DE MAX WEBER
POWER IN ORGANIZATIONS.
LEGITIMITY AND DOMINATION, IN THE LOOK
OF MAX WEBER**

Por CHACOMA J. y Otros.¹

Resumen

El presente trabajo, tiene por objeto, delinear contrastes, acerca del poder en las organizaciones. Para ello, hemos tomado de la obra del sociólogo alemán Max Weber (1864-1920), sus conceptos de dominación y legitimidad, que manifiestan sus diferencias con el concepto tradicional de poder, estableciendo en forma disruptiva, las transformaciones que las teorías tienen lugar, en la racionalidad del capitalismo moderno, por un lado, y, la conciencia y voluntad, que pueden exhibir los subordinados, por otro.

Hemos realizado un recorrido bibliográfico, a través de las obras de Weber, especialmente Economía y Sociedad. Allí, sitúa las principales diferenciaciones del concepto de poder, como legitimidad, y su tipología de la dominación. También incorporamos en la revisión bibliográfica, diversos autores que complementan y aclaran el modelo weberiano sobre poder.

¹ CHACOMA J. Lic. en Sociología. Universidad Nacional de Buenos Aires. Estudió Maestría en Ciencia, Tecnología y Sociedad. Universidad Nacional de Quilmes. Doctorado en Filosofía. Universidad Nacional de Lanús. Docente en Cátedra Sociología de la Organización. Facultad de Administración, Economía y Negocios. Universidad Nacional de Formosa.

QUIÑONES M. Lic. en Ciencia Política. Universidad de Belgrano. Magister en Administración. Universidad Nacional de Misiones. Docente en las Cátedras Sociología de la Organización, y, Gestión de Empresas. Facultad de Administración, Economía y Negocios. Universidad Nacional de Formosa.

SOSA C. Lic. en Psicología. Orientación clínica y laboral. Universidad Nacional de Córdoba. Tesista en Especialización en Psicología Jurídica. Universidad Nacional de Córdoba. Docente en Cátedra Sociología de la Organización. Facultad de Administración, Economía y Negocios. Universidad Nacional de Formosa.

Weber asume el poder sobre la base de las relaciones entre las personas, las cuales, surcadas por la legitimidad, despliega conceptos fundamentales para la vida de las organizaciones: coacción, sujeción moral, subordinación institucional.

Palabras clave: organizaciones – poder – legitimidad - dominación

SUMMARY

The purpose of this work is to outline contrasts, about power in organizations. For this, we have taken from the work of the German sociologist Max Weber (1864-1920), their concepts of domination and legitimacy, which manifest their differences with the traditional concept of power, establishing in a disruptive way, the transformations that theories take place, in the rationality of modern capitalism, on the one hand, and, consciousness and will, that subordinates can exhibit on the other.

We have made a bibliographic tour, through the works of Weber, especially Economy and Society. There, it places the main differentiations of the concept of power, such as legitimacy, and its typology of domination. We also incorporate in the literature review, various authors that complement and clarify the Weberian model about power.

Weber assumes the power on the basis of the relations between the people, which, furrowed by the legitimacy, unfolds fundamental concepts for the life of the organizations: coercion, moral subjection, institutional subordination.

Keywords: organizations - power - legitimacy - domination

Introducción

El objeto del presente trabajo, es poner de manifiesto los principales conceptos sociológicos relacionados con la noción de poder, legitimidad y dominación, planteados por Max Weber, sociólogo alemán.² Si bien éste, se ha considerado más un economista que sociólogo, resulta innegable que su obra expresa conceptos centrales, para el desarrollo de la sociología, y también de las organizaciones.

La preocupación central de Weber, se encontraba en el origen y las características que asumía el capitalismo, recordando que su obra se erige en el contexto de un país (Alemania) imperial, que se encontraba sujeto a nuevas formas sociales derivadas de las guerras y las fragmentaciones histórico-sociales.³ Dicha preocupación, lo impulsó a abordar el estudio de la economía, las instituciones sociales, las organizaciones, y también, el relacionamiento entre los individuos.

Las relaciones entre las personas, y también entre los grupos sociales, ha sido uno de los temas focalizados por Max Weber. La calidad que asumen esas relaciones se encuentran fuertemente afectadas por las formas de relación: la coacción, la amenaza, la sujeción moral, ó la subordinación institucional, son algunas de estas maneras cuyo aspecto de influencia central es el poder.

En estos términos, Weber desplegó estas formas surcadas por la legitimidad, dado que el poder *legítimo*, permite que el dominado se subordine al dominador en razón de la ley, la tradición ó el carisma personal. Según se interrogan algunos autores, ¿cómo se explica ese sometimiento aceptado, consentido?⁴ La respuesta esbozará énfasis en la burocracia, ligada al capitalismo moderno, frente al carisma y la tradición de sociedades pre-modernas.

La mirada weberiana en torno al poder en las relaciones sociales, mantiene plena vigencia, en tanto sus conceptos resultan válidos en el seno de los agrupamientos que construye el hombre: la familia, el trabajo, la escuela, la política, la ciencia, el deporte; y las organizaciones que se crean en tales ámbitos.

CONCEPTO DE PODER

² Weber desarrolla el concepto de dominación en dos ocasiones diferentes de su obra *Economía y Sociedad* (1992): una primera versión denominada *Sociología de la dominación*, que constituye el capítulo IX (pp. 695 a 1046); y una versión posterior, que constituye el capítulo III, denominado *Los tipos de dominación* (pp. 170 a 204).

³ Zeitlin, 1976; Portantiero, 1977; Lucchini, 1999.

⁴ Lucchini, 1999, pp. 106.

El poder constituye un elemento social, que es inherente a todos los individuos, grupos y organizaciones, dado que está presente en la vida cotidiana, tanto en la familia, como en la amistad, la escuela, el lugar de trabajo, el Estado y muchos otros ámbitos, en que nos desenvolvemos como seres humanos.

La posesión de poder, permite ó facilita, tomar decisiones propias que pueden involucrar a terceros, tanto en términos positivos como negativos. En este sentido, el poder, es definido por Guillermo O'Donnell, como *“la capacidad, actual y potencial, de imponer regularmente la voluntad sobre otros, incluso pero no necesariamente, contra su resistencia.”*

⁵ Es decir, que esos *otros*, pueden resistirse, pueden estar pasivos, pueden aceptar, podrán encontrarse indiferentes, pero de cualquier modo, la decisión tomada por el poder, les afectará, y su propia voluntad se verá influida.

Max Weber, define de un modo invariable los conceptos de **poder** por un lado, y, de **dominación**, por otro. El poder, es: *“... la probabilidad de imponer la propia voluntad, dentro de una relación social, aún contra toda resistencia y cualquiera que sea el fundamento de esa probabilidad”*.⁶ La definición, resulta muy familiar al concepto de O'Donnell. Entonces, se puede asumir, que el poder, constituye la capacidad de generar nuevas consecuencias, generalmente no deseadas, sobre otros sujetos. Para ello, existe cierta relación desigual entre las partes, dado que entre los actores, se establece una relación entre sujetos (poder) y objetos (sumisión), los cuales ponen en funcionamiento determinados y diferentes medios ó recursos, con los cuales se ejerce dicho poder.

Los recursos que por definición, son utilizados, pueden ser básicamente medios de coerción física; económicos; de información y/o conocimiento; e, ideológica. El politólogo O'Donnell, sostiene en relación a dichos medios, que algunas características, están dadas porque en primer lugar, *“el control de cualquiera de estos recursos permite el ejercicio de la coerción, consistente en someter al dominado a severas sanciones”*; en segundo lugar, el recurso *“más eficiente en términos de mantenimiento de la dominación es el control ideológico, que implica el consentimiento del dominado a esa relación”*; en tercer lugar, *“la coacción es el recurso más costoso, porque desnuda explícitamente la dominación y presupone que ha fallado –por lo menos-, el control ideológico”*.⁷

Weber, claro exponente de la filosofía política clásica, desarrolló entre otros aspectos, la idea de Estado, de poder, y, de legitimidad. Se refirió al Estado así: *“...sociológicamente el Estado moderno*

⁵ O'Donnell, 1984.

⁶ Weber, 1992.

⁷ O'Donnell; 1984; pp. 200-201.

sólo puede definirse en última instancia a partir de un medio específico que, lo mismo que a toda asociación política, le es propio, a saber: el de la coacción física. ‘Todo Estado se basa en la fuerza’, dijo en su día Trotsky en Brest-Litowsk. Y esto es efectivamente así”.⁸ También consideró Weber, que el conflicto político es la razón misma de la naturaleza de la política, definiendo que el objetivo de la lucha política es el poder. Según Forte, el poder que concibe Weber, se refiere tanto al “*poder de hecho como al poder de derecho ó legítimo*”, sosteniendo además que para la tradición realista de la política, “*el origen del poder, de la dominación, del Estado, es primero de facto, y posteriormente es de iure, primero de hecho y después de derecho*”.⁹

En un sentido más general, puede afirmarse que el poder resulta un componente sustancial de la política, y ésta a su vez, se relaciona con el conflicto. Este supone la existencia de –al menos–, más de una fuente de poder, lo que genera la competencia o el conflicto. Cuando se trata de las relaciones entre estas fuentes de poder, nos referimos a *relaciones de fuerza*.

La legitimidad del poder, constituye uno de los aspectos principales en su “composición”. Ello se vincula con la relación dominador-dominado, en virtud del acuerdo que se genera por parte del dominado, para que la relación con el dominador, continúe como tal. De ese modo, ese consenso otorga legitimidad al poder.

CONCEPTO DE LEGITIMIDAD

Weber, también se plantea las motivaciones que tienen los individuos para subordinarse a la obediencia de una orden. Por un lado, menciona el caso de un sujeto que obedece la orden sin cuestionarse la misma, sin reflexionar sobre ella, y además, obedece porque no existe la idea contraria. No es posible desobedecer. El italiano Gianfranco Poggi, sostiene: “...*en el curso de la historia (y de la prehistoria) para el sujeto, en cuanto esclavo frente al patrón, en cuanto niño frente al adulto, en cuanto mujer frente al hombre, la obediencia ha sido una dimensión a-problemática, totalmente descontada, de la propia posición existencial*”.¹⁰

En una segunda instancia de motivación para obedecer, Weber refiere a aquellos sujetos en los cuales, la orden dada, la que debe obedecer, son contrarias a las expectativas que el propio sujeto tenía, a las preferencias propias, a las ideas que sostenía. Entonces, su acción va a estar determinada seguramente, por la comparación de sus posiciones con las de la orden,

⁸ Weber, 1992, pp. 1056.

⁹ Forte, 2004, pp. 25.

¹⁰ Poggi, 2005, pp. 102.

reflexionará sobre ventajas y desventajas, sobre premios y castigos, y probablemente demás condiciones específicas, y tomará la decisión entonces, de obedecer ó desobedecer.

Weber, ofrece una tercera alternativa entre la obediencia pasiva y la reflexiva, frente a la orden del poder. Sostiene, que la tercera posibilidad es la obediencia sustentada sobre la base de una obligación moral, sobre el deber. Es decir, sobre la idea esencial de si la orden es legítima ó no.

De este modo, la legitimidad constituye la “capacidad de un sistema, un orden político ó social, de una entidad u organización, para generar y sostener la creencia de que las condiciones políticas, sociales, ideológicas existentes, son las mejores para las mismas, en ese tiempo específicamente, al menos”. Así, dichas condiciones encarnadas en sujetos (dominadores y dominados), facilitan la relación de dominio, tal como afirma Bourdieu, “...*el poder de mantener el orden ó de subvertirlo, es la creencia en la legitimidad de las palabras y de quien las pronuncia...*”.¹¹ Es decir, que la aceptación de la situación del orden imperante, por parte de los subordinados, permite avanzar en el desarrollo de dicha realidad, para bien de los dominadores. De lo contrario, podría ocurrir un orden ilegítimo, no aceptado por los subordinados que podrían decidir incluso resistirse. Por ejemplo, imaginemos por un instante que los *sistemas políticos* en occidente, no son aceptados por los pueblos, es decir, no son considerados legítimos. Las consecuencias lógicas –en este ejemplo político-, consistiría en la emergencia de una notoria ruptura del orden político imperante. En relación a este ejemplo, podría ubicarse la siguiente reflexión de Pinto: “...*siendo el concepto weberiano de legitimidad de la dominación el que hace posible comprender cómo es ese equilibrio sistémico existente entre coacción y consenso social el que permite preservar la plena vigencia de sus instituciones al Estado democrático*”.¹² De este modo, como lo afirma Weber “*la relación misma de súbdito puede ser aceptada y (con ciertas limitaciones) disuelta voluntariamente. La absoluta carencia de una relación voluntaria sólo se da en los esclavos*”.¹³

Por el contrario, mas allá de las rebeldías de los subordinados, en los términos de la legitimidad, ésta se procura fomentar para obtener la obediencia correspondiente. Al respecto, Weber afirma: “*Obediencia significa que la acción del que obedece transcurre como si el contenido del mandato se hubiera convertido, por sí mismo, en máxima de su conducta*”.¹⁴ La

¹¹ Bourdieu, 2000, pp. 98.

¹² Pinto, 1998, pp. 12.

¹³ Weber, 1992; pp. 171.

¹⁴ Idem, pp. 172.

búsqueda de la creencia en la legitimidad, permitirá obtener la pretendida obediencia a la autoridad, que no es otra que la *dominación* misma.

CONCEPTO DE DOMINACIÓN

Para Weber, a diferencia del poder que supone obligar a alguien a realizar acciones aún cuando no lo desee, la dominación incluye “*un determinado mínimo de voluntad de obediencia, o sea de interés en obedecer (externo ó interno), esencial en toda relación auténtica de autoridad*”.¹⁵ Es decir, existe dominio cuando los propios gobernados ratifican esa situación. Pero fundamentalmente, dominación es para Weber “*la probabilidad de encontrar obediencia dentro de un grupo determinado para mandatos específicos (ó para toda clase de mandatos). Esta dominación (...) puede descansar en los más diversos motivos de sumisión: desde la habituación inconsciente hasta lo que son consideraciones puramente racionales con arreglo a fines*”.¹⁶ Es decir, que la dominación, encuentra por un lado, voluntad de obediencia por parte de los subordinados, esto es, que están de acuerdo mínimamente en obedecer; y por otro, los motivos de dicha voluntad mínima de obedecer, se puede originar en una amplia gama de posibilidades. Weber menciona desde el más inconsciente de los actos cotidianos, que pueden vincularse a la tradición, hasta los más racionales, meditados y orientados a un fin determinado, como aquellos que inducen a pensar: “*obedeceré porque me conviene para lograr aquello para mí*”.

Por otro lado, los conceptos de poder y de dominación por parte de Max Weber –como lo plantea Giner (2001)-, se refieren a las *acciones de los individuos*, de los seres humanos, quien se encuentran con capacidad para realizar ó no, ciertas voluntades. Esto significa que Weber no se refiere a estructuras, ni a sistemas, el otro componente sustancial del objeto de estudio de la sociología, sino a las acciones, a las relaciones.

En el plano del poder político, algunos autores sostienen que la legitimidad constituye un elemento de “alto valor” significativo, habiendo sido descuidada –según Weber-, en teorías políticas anteriores.¹⁷ Si la referencia se dirige a los conceptos de poder, autoridad y liderazgo, imperantes en los análisis organizacionales, se puede afirmar, que autores como Charles Perrow, Richard H. Hall, Francois Petit, Jeffrey Pfeffer, y Gareth Morgan, entre otros, han realizado sus estudios sobre organizaciones, influenciados por las ideas poder, legitimidad y dominio sustentadas por Max Weber.

¹⁵ Weber, 1992; pp. 170.

¹⁶ Idem.

¹⁷ Ver Poggi, 2005; pp. 104.

TIPOS DE DOMINACIÓN

Weber propone que en la legitimidad de un orden de poder, pueden distinguirse tres tipos ideales de dominio, los cuales se reconocen, por las “pretensiones típicas de legitimidad”. Las tres formas de autoridad son *tipos ideales*, en tanto éstos, son construcciones mentales que se asientan sobre la realidad. El tipo ideal no es una hipótesis, sino un concepto que permite establecer relaciones causales entre los elementos.¹⁸

Los tipos ideales de dominación son:

Dominación Racional–legal:

“Que descansa en la creencia en la legalidad de ordenaciones estatuidas y de los derechos de mando de los llamados por esas ordenaciones a ejercer la autoridad (autoridad legal)”.

Dominación Tradicional:

“Que descansa en la creencia cotidiana en la santidad de las tradiciones que rigieron desde lejanos tiempos y en la legitimidad de los señalados por esa tradición para ejercer la autoridad (autoridad tradicional)”.

Dominación carismática:

*“Que descansa en la entrega extracotidiana a la santidad, heroísmo, ejemplaridad de una persona y a las ordenaciones por ella creadas ó reveladas (autoridad carismática)”.*¹⁹

Estos tres tipos puros de dominación legítima, pueden sintetizarse en la siguiente tabla:

Tabla 1: Tipos de dominación según Max Weber.

Tipos de Dominación	Racional - legal	Tradicional	Carismática
------------------------	------------------	-------------	-------------

¹⁸ Timasheff, 1984, pp. 225 y 227.

¹⁹ Weber, 1992; pp. 172.

Legítima			
Concepto	Dominación que se sustenta en un orden legal, es decir, en la existencia de normas generales y específicas del Derecho	Dominación que se basa en la costumbre y usos heredados de antepasados	Dominación basada en las condiciones de tipo excepcional, que posee una persona, como el carácter, carisma, heroísmo, ejemplaridad.

Fuente: elaboración propia

1) DOMINACIÓN RACIONAL-LEGAL:

Para Weber, este tipo de dominio *“descansa en la creencia en la legalidad de ordenaciones estatuidas y de los derechos de mando de los llamados por esas ordenaciones a ejercer la autoridad”*.²⁰ Este tipo de dominación, se encuentra asentado en que todo derecho, estatuido de modo racional en una organización dada, tiene la pretensión de ser respetado por los miembros de la misma. El derecho referido, lo constituye un conjunto de reglas abstractas, establecidas intencionalmente, léanse normativas como decretos, resoluciones, disposiciones, memorandos, y otros. En otros términos, el mando y la obediencia se asientan sobre las normativas vigentes en la organización, asociación u ámbito de que se trate. Por ejemplo, un alumno universitario durante el desarrollo de su carrera, obedece las normas estatuidas (inscripción, fechas, exámenes, cursadas, asignaturas, horarios de clase, etc.) de la institución, de la organización, no obedece a las personas como tales.

Asimismo, Weber sostiene también, que *“el soberano legal típico (persona que encabeza), ordena y manda, pero obedece el orden impersonal por el que orienta sus disposiciones”*.²¹ Es decir, el propio sujeto dominante, lo hace porque responde y respeta las normativas, que de alguna forma lo avalan. En otros términos, *“los que están sujetos a la autoridad obedecen a su superior, no por una dependencia personal respecto a él, sino porque aceptan las normas impersonales que definen aquella*

²⁰ Idem; pp. 172.

²¹ Weber, 1992; pp. 174.

autoridad".²² Continuando con el mismo ejemplo, las autoridades de la universidad, establecen sus decisiones, en obediencia también al orden impersonal, a las normativas de la institución, y no a las decisiones propias. Estas últimas pueden existir, pero siempre que se encuentren ajustadas al derecho de la institución.

El sujeto dominado, por su parte, que es quien obedece, "*sólo lo hace en cuanto miembro de la asociación y sólo obedece "al derecho"*".²³ Es decir, a las normativas legales, al orden impersonal. Significa esto que no están obedeciendo los subordinados a la persona como tal, en atención a ella,, sino que obedecen el orden impersonal estatuido. Y reafirma Weber: "*...sólo están obligados a la obediencia dentro de la competencia limitada, racional y objetiva, a él otorgada por dicho orden*".²⁴

Para Weber, las categorías fundamentales de la dominación legal, son: 1) un ejercicio de funciones continuado y sujeto a la ley; 2) competencia de dichas funciones que involucre distribución de funciones, atribución de los poderes necesarios para su realización, y fijación estricta de los medios coactivos admisibles.

A dichas categorías de la autoridad legal que sostiene Weber, agrega éste, la importancia de que dicho dominio racional-legal, se encuentre acompañado por una administración burocrática, dado que con ello, se estaría garantizando el cumplimiento de la organización en tanto dominio bajo un orden impersonal. En palabras de Weber: "*El tipo más puro de dominación legal es aquel que se ejerce por medio de un cuadro administrativo burocrático*".²⁵

Las características que el modelo burocrático de Weber, - el tipo ideal de dominación legal-racional, que incluye la administración burocrática, se aproximan a las organizaciones existentes en el moderno capitalismo, las cuales han ido evolucionando desde –al menos-, la revolución industrial hasta el siglo XXI.

2) DOMINACIÓN TRADICIONAL

La dominación tradicional se basa en órdenes y obediencias, que se vinculan a lo heredado, a lo que se conoce de tiempos remotos. No se cuestiona su legitimidad, justamente por dicha herencia.

²² Giddens, 1994, pp. 261.

²³ Weber, 1992; pp. 174.

²⁴ Idem.

²⁵ Idem, pp. 175.

Básicamente, se puede afirmar que *“esta forma de dominación es estable, porque se apoya en lo cotidiano”*.²⁶

Weber afirma que la legitimidad tradicional *“descansa en la santidad de ordenaciones y poderes de mando heredados de tiempos lejanos, “desde tiempo inmemorial”, creyéndose en ella en méritos de esa santidad”*.²⁷ Se refiere entonces a que el soberano, quien posee la legitimidad para ser obedecido, no es un “superior”, como podría serlo en la dominación legal, en donde su estamento está por encima merced a las normativas, sino que es un “señor”, en términos personales, alguien que sin poseer respaldo legal tiene sí, el respaldo de ese legado que hace que los subordinados lo acepten, lo legitimen.

Por ejemplo, en las pequeñas comunidades rurales –como lo señala Giddens-, la autoridad se encuentra a cargo de los ancianos del pueblo, dado que se consideraba que las personas de mayor edad, estaban imbuidos de la sabiduría tradicional, y entonces más calificados para ejercer tal dominio.²⁸

En el plano de los recursos, de la dominación tradicional, Weber define claramente que el señor que ejerce dicha autoridad, supone un *“cuadro administrativo que no está constituido por “funcionarios” sino por “servidores”, los dominados no son “miembros” de la asociación sino: 1) “compañeros tradicionales” ó 2) “súbditos”*”.²⁹ Es decir, que no existen normas a cumplir sino que la fidelidad personal, es la relación entre soberano y dominado.

De este modo, existirían reglas ya recibidas, tradicionales, dado que no se obedece a disposiciones estatuidas como en el caso de la dominación racional-legal, sino a la *persona* llamada por la tradición. Ahora bien, plantea Weber que esta persona posee un mandato legítimo, debido básicamente a dos formas: 1) la fuerza de la tradición; y, 2) la libre decisión, ó arbitrio del señor.

En el primer caso, se trata del *“contenido de los ordenamientos, así como su amplitud y sentido tal como son creídos”*.³⁰ Es decir, que no existe amparo y respaldo alguno que obligue, que legitime, más que el propio contenido del mandato. Por ejemplo, no es tan importante si los padres poseen sustento legal ó biológico, sino que se constituyen en autoridad por la propia fuerza, por lo “sagrado” que es la palabra, la orden del padre.

²⁶ Lucchini, *et al*, 1999, pp. 107.

²⁷ Weber, 1992, pp. 180.

²⁸ Giddens, 1994.

²⁹ Weber, 1992, pp. 180.

³⁰ *Idem*.

En el segundo caso, el señor, que sustenta su poder tradicional, en la propia decisión ó arbitrariedad, posee –según Weber-, la limitación de la obediencia por piedad. Pero también puede dispensar “su favor”, brindando su mejor facilidad por “inclinaciones ó antipatías personales ó por decisión puramente personal”.³¹ De cualquier modo, la dominación tradicional del señor, la ejerce “de acuerdo con la costumbre” hasta los límites que dicha obediencia tradicional le sea permitido, a fin de no provocar la resistencia de los súbditos. En la dominación tradicional -afirma Weber-, no es posible la creación de nuevos principios jurídicos ó administrativos, dado que sólo es reconocida la “sabiduría” tradicional.

3) DOMINACIÓN CARISMÁTICA³²

La dominación carismática, se basa en las cualidades o aptitudes especiales ó extraordinarias de un individuo que a partir de ellas, ejerce su dominio como líder ó caudillo. Weber sostiene que el carisma, es “*la cualidad, que pasa por extraordinaria (...); de una personalidad, por cuya virtud se la considera en posesión de fuerzas sobrenaturales ó sobrehumanas –o por lo menos específicamente extracotidianas y no asequibles a cualquier otro-, ó como enviados del Dios, ó como ejemplar y, en consecuencia, como jefe, caudillo, guía ó líder*”.³³ De cualquier modo, casi en forma independiente del significado que tuviera el poseedor de carisma, Weber sostiene que *lo que importa es cómo se valora “por los dominados” carismáticos, por los “adeptos”*,³⁴ la relación mutua.

El *reconocimiento* por parte de los dominados, es el factor que decide la validez del carisma, afirma Weber, y ese reconocimiento se apoya en la propia verificación, que realizan los dominados, respecto de las supuestas cualidades carismáticas. Una reafirmación permanente de la relación carisma-dominados.

Se puede afirmar que dicho reconocimiento, orienta al interrogante cargado de legitimidad, ¿porqué seguimos al líder, al jefe, al caudillo? Weber responde taxativamente: “*este reconocimiento es, psicológicamente, una entrega plenamente personal y llena de fe surgida del entusiasmo ó de la indigencia y la esperanza*”.³⁵ En el plano organizacional contemporáneo, autores influenciados por

³¹ Weber, 1992, pp. 181.

³² El término carisma, que alcanzó entidad histórico y social, a partir de la obra de Max Weber, se relaciona con el concepto religioso *carisma*, apuntada en la segunda Epístola a los Corintios, “*que describe las formas en que se manifiestan los dones de la gracia divina*”. (Gamba, 1989, pp.66).

³³ Weber, 1992, pp. 193.

³⁴ Idem.

³⁵ Idem, pp. 194.

Max Weber, sostienen³⁶ que el carisma es un liderazgo que depende de las atribuciones, es decir, los seguidores atribuyen de acuerdo a la conducta, procesos de influencia, y, situación del contexto.³⁷ Respecto de la conducta, se atribuye positivamente aspectos como la visión innovadora; autosacrificio y riesgo personal; ejercer el rol como modelo a seguir; demostración de confianza en los seguidores; análisis del entorno. Acerca de los procesos de influencia, se tiene en cuenta la identificación personal; y, la internalización de valores. Sobre la situación de contexto, es tenido en cuenta para su atribución, el momento de crisis ó desencanto, ante lo cual un líder debe ser capaz de establecer y difundir una mirada de futuro más promisorio.³⁸ Pero contemporáneamente también ese líder carismático puede defraudar como sostiene Weber.

En la *dominación carismática*, Weber destaca un aspecto que denominó *rutinización* del carisma, y que consiste en lo siguiente: la dominación carismática que posee un carácter “extraordinario y fuera de lo cotidiano”, siendo de una duración puramente efímera, podría constituirse en una relación duradera, lo que hará variar inevitablemente en su carácter, y se transformará entonces en legal ó tradicional. También vinculado a la rutinización del carisma, Weber advierte entre otros, dos aspectos centrales: a) cuando desaparece físicamente el portador del carisma; y, b) cuando están presentes los intereses del cuadro administrativo ligado al portador del carisma.

En el primer caso, la desaparición del carismático, generará la sucesión del mismo, siendo entonces que ocurra: una búsqueda de otro portador de carisma, transformándose entonces en tradicional; que se elija a otro portador de carisma por revelación, entonces la legitimidad será técnica, es decir, racionalización; que el portador designe a otro con el reconocimiento de la comunidad, entonces la legitimidad será por designación; que designe al carismático el cuadro administrativo capacitado con el reconocimiento también de la comunidad; que el carisma sea hereditario, donde pasará a existir el estado de linajes.

En el segundo caso, es decir, cuando existen intereses del cuadro administrativo, afirma Weber, que se produce: a) la apropiación de los poderes de mando y de las probabilidades lucrativas por los secuaces ó discípulos, y bajo regulación de su reclutamiento; b) esta tradicionalización ó legalización, puede adoptar formas diversas: el reclutamiento se atiene al carisma personal; las normas carismáticas pueden transformarse fácilmente en estamentales y tradicionales; si el cuadro

³⁶ Conger y Kanungo, 1998.

³⁷ Yukl, 2008, pp. 261.

³⁸ Idem, pp. 263.

administrativo exige ó impone la creación y apropiación de posiciones *individuales* y probabilidades lucrativas en beneficio de sus miembros, entonces surgen prebendas (de mendicantes, de rentas naturales, de percepción de tributos y de emolumentos), cargos (burocráticos ó patrimoniales), feudos (de tierras conservando el cargo el carácter de misión, o de plena apropiación de los poderes de mando).³⁹

En su estudio acerca del carisma, Weber argumentó que existía cierta tendencia histórica hacia la *declinación del carisma*, es decir, una mayor presencia de la tradición y lo racional,⁴⁰ especialmente en las instituciones, en las organizaciones. Podría agregarse a esta tendencia, lo que Weber denomina objetivación del carisma, esto es, que “*el carisma se desprende de su portador personal y se transforma en un don, transmisible, adquirible ó enlazado a un cargo ó a una institución*”.⁴¹ En el primer caso, aparece el estado de linajes, mientras que en el segundo caso, derivan las instituciones de la monarquía electiva o de la iglesia católica.

CONCLUSIONES

El abordaje que realizara Weber acerca de las estructuras de poder, legitimidad y dominación, estuvo precedida por los estudios que concibió sobre la relación entre las formas legales y las estructuras económicas medievales, básicamente cuestiones jurídicas, económicas e históricas. Se trataba de estudios detallados, que confirieron grosor científico y académico a sus conclusiones.

El interés de Weber por el estudio de las estructuras de autoridad, estuvo dado por sus intereses políticos, con opiniones confesables, que impulsaron el buscar respuestas a interrogantes acerca de las causas que llevan a las personas a consentir el poder y el dominio, de otras.

En términos generales, se puede afirmar que la idea weberiana se afirma en la convicción de que ninguna dominación se mantiene sobre la base material, afectiva o racional, sino que intenta lograr legitimidad. De este modo, es que identifica la existencia de tres formas puras de legitimidad: racional-legal, tradicional y carismático.

El dominio legítimo de orden *racional-legal*, se asienta en el derecho, en las normativas existentes. Un tipo de dominio que se encuentra presente en diversas organizaciones, y cuya

³⁹ Weber, 1992, pp. 200-201.

⁴⁰ Bendix, 2000, pp. 310.

⁴¹ Breuer, 1996, pp. 24.

pretensión es que dichas normas sean respetadas por los integrantes de la misma. El derecho a que aludimos, lo constituye un conjunto de reglas abstractas, establecidas intencionalmente, por ejemplo normativas como decretos, resoluciones, disposiciones, memorandos, y otros. El dominio legal derivará en un orden ó dominación burocrática, que Weber desarrolla con intensidad.

La tipología de dominio *tradicional* se basa en órdenes y obediencia, que se vinculan a lo heredado, por ejemplo a los usos y costumbres que se conocen del pasado. Weber afirma taxativamente que “*esta forma de dominación es estable, porque se apoya en lo cotidiano*”.

La dominación *carismática*, se basa en las cualidades especiales de un individuo que a partir de ellas, ejerce su dominio como líder ó caudillo. Weber sostiene que el carisma, es “*la cualidad, que pasa por extraordinaria (...); de una personalidad, por cuya virtud se la considera en posesión de fuerzas sobrenaturales ó sobrehumanas –o por lo menos específicamente extracotidianas y no asequibles a cualquier otro-, ó como enviados del dios, ó como ejemplar y, en consecuencia, como jefe, caudillo, guía ó líder*”. Este dominio posee los riesgos de la *rutinización* del carisma, y, de la *declinación* del carisma, como tendencia histórica.

Si bien Weber enfatizaba en disponer de conceptos definidos acerca del carácter legal, tradicional ó carismático, se puede afirmar que los tipos ideales “puros” de dominación, se encuentran en la realidad, en la historia, “siempre combinados”.⁴² En el marco de esa combinación, es posible incluso la existencia de ciertas incompatibilidades entre tipos puros; por ejemplo “un liderazgo estrictamente carismático es, por naturaleza, hostil a las reglas y a la tradición, y entonces si los seguidores se empeñan en su permanencia en el tiempo, surgirán reglas y tradiciones, que de alguna forma desnaturalizan el carisma.”⁴³

También es posible que el tipo de dominación pueda modificarse, si la instancia dominante no respeta claramente los principios de dominación que le fueron conferidos según el tipo de dominación, caso en el cual los individuos dominados (seguidores, súbditos, etc.), le quitarán su apoyo. De este modo, en la dominación racional-legal por ejemplo, el individuo con atribución de mando puede aprovechar el dominio formal, para extender su dominio a áreas fuera de la organización ó ejercer un poder autoritario de forma innecesaria; en la dominación tradicional, el *señor* puede utilizar su dominio para fines personales, más allá de la tradición vigente; ó, en la dominación carismática, el líder puede tomar decisiones que defraudarán a sus seguidores, haciendo que se debilite ó decline su carisma y liderazgo. En todos estos casos mencionados, existe el serio

⁴² Bendix, 2000, pp. 282.

⁴³ Idem, pp. 283.

riesgo de pérdida de la legitimidad, que según Weber, constituye la razón para que el dominio de que se trate, se torne posible.

Finalmente, afirmemos que Weber puso énfasis, en que las estructuras de autoridad tienen lugar en las diversas organizaciones, y el carácter que asume la mirada política de esos ámbitos, se relacionan con las estructuras mismas, en suma con las organizaciones constituidas.⁴⁴

⁴⁴ Ritzer, 2001, pp. 284.

Referencias Bibliográficas

- BENDIX, Reinhard (2000). Max Weber. Buenos Aires. Amorrortu.
- BOURDIEU, Pierre (2000). Poder, Derecho y clases sociales. España. Ed. Desclée de Brouwer.
- BREUER, Stefan (1996). Burocracia y carisma. La sociología política de Max Weber. Valencia, España. Ed. Alfons El Magnanim.
- CONGER, J. A., y KANUNGO, R. (1998). Charismatic leadership in organizations. Thousand Oaks, CA: Sage Publications; citado en YUKL, Gary (2008). Liderazgo en las organizaciones. España. Pearson-Prentice-Hall.
- FORTE, Miguel Angel (2004); La política moderna: enfrentamiento y lucha. Buenos Aires. Universidad Nacional de Buenos Aires, Facultad de Ciencias Sociales, Dirección de Cultura.
- GAMBA, Susana (1989). Carisma. en Di Tella, Torcuato, Diccionario de ciencias sociales y políticas. Buenos Aires. Puntosur.
- GIDDENS, Anthony (1994). El capitalismo y la moderna teoría social. Barcelona, España. Ed. Labor.
- GIDDENS, Anthony (1997). Política, sociología y teoría social. Reflexiones sobre el pensamiento social clásico y contemporáneo. España. Paidós.
- GINER, Salvador (2001). Teoría sociológica clásica. Barcelona, España. Ariel.
- HOBBS, Thomas (2007). Leviatán. Buenos Aires. FCE.
- LUCCHINI, Cristina; SIFFREDI, Liliana y LABIAGUERRE, Juan (1999). La impronta espacial-temporal en el análisis social clásico. Buenos Aires. Ed. Biblos.
- O' DONNELL, Guillermo (1984). Apuntes para una teoría del Estado, en Oszlak, O. Teoría de la burocracia estatal. Buenos Aires. Paidós.
- PINTO, Julio (1998). Democracia y legitimidad. Reflexiones sobre su interacción sistémica, en AGUILAR VILLANUEVA, Luis; PEÓN, César y PINTO, Julio (1998). La política como respuesta al desencantamiento del mundo. El aporte de Max Weber al debate democrático. Buenos Aires. EUDEBA.
- POGGI, Gianfranco (2005). Encuentro con Max Weber. Buenos Aires. Colección claves. Ed. Nueva Visión.
- PORTANTIERO, Juan Carlos (1977). La sociología clásica: Durkheim y Weber. Buenos Aires. Centro Editor de América Latina, Biblioteca Total N° 16.
- RITZER, George (2001). Teoría sociológica clásica. México. McGrawHill.
- TIMASHEFF, Nicholas (1984). La teoría sociológica. México. FCE.
- WEBER, Max (1992). Economía y Sociedad. México. FCE.
- YUKL, Gary (2008). Liderazgo en las organizaciones. España. Pearson-Prentice-Hall.

ZEITLIN, Irving (1976). Ideología y teoría sociológica. Buenos Aires. Amorrortu.



Administración Economía & Negocios

CRISIS ECONÓMICA NACIONAL DE UNA ECONOMÍA DE PRODUCCIÓN A UNA ECONOMÍA DE ESPECULACIÓN

Esp. Olga Isabel Comello. Dr. Rolando Gregorio Benítez.
CP. Claudia Denis. Centurión Sonia Irene. Gabutti, Paula
Vanina. Peso Polo, Patricio Martín



CRISIS ECONÓMICA NACIONAL “DE UNA ECONOMÍA DE PRODUCCIÓN A UNA ECONOMÍA ESPECULATIVA”

Esp. Olga Isabel Comello. Dr. Rolando Gregorio Benítez. CP. Claudia Denis. Centurión

Sonia Irene. Gabutti, Paula Vanina. Peso Polo, Patricio Martín

Resumen

La presente monografía es un trabajo propuesto por la cátedra de Evaluación de Inversiones, en conjunto con la cátedra de Finanzas Internacionales de Empresas ambas correspondientes a 5° Año de la carrera Lic. en comercio Exterior de la Facultad de Administración, Economía y Negocios, de la Universidad Nacional de Formosa. El tema principal de este trabajo es el análisis de la actual crisis económico- financiera- social y política, abordada en forma sistémica e integral y no a partir de un enfoque en particular de cada una de las medidas de política públicas-económica y sociales tomadas que han generado un alto impacto no solo en el sector real de la economía, sino en el sector social, especialmente sobre la población más vulnerable, lo cual se refleja en el aumento de la indigencia y de la pobreza. El trabajo presenta una breve reseña histórica del endeudamiento del país en los distintos periodos desde sus comienzos con Rivadavia hasta la actual deuda con el FMI. Además, se puede observar como las distintas políticas afectaron el sector productivo de la economía del país priorizando el sector financiero. Se presenta un análisis de dos instrumentos utilizados por el BCRA como las Lebac y Leliq cuyo objetivo era bajar la demanda del dólar y su cotización, ya que ofrecía una tasa de interés atractiva en pesos y Bajar la inflación, dado que quienes compran las letras entregan pesos al Banco Central y no lo volcaban al consumo, estableciendo una contracción con una política monetaria restrictiva. Pero estas herramientas no cumplieron con sus objetivos y solo incrementaron la deuda interna del país. Se presenta también un estudio de cómo fueron disminuyendo las reservas del BCRA para hacer frente a estas deudas y no siendo suficiente se acudió al Fondo de Garantía de Sustentabilidad de la ANSES que también se vio afectado por estas políticas. Para concluir recordamos una frase del economista John M. Keynes: “En Economía se puede hacer cualquier cosa, menos evitar las consecuencias”.

Summary

The present monograph is a work proposed by the Chair of Investment Evaluation, together with the chair of International Finance of Companies, both corresponding to the 5th Year of the degree in Foreign Trade of the Faculty of Administration, Economics and Business, of the National University of Formosa. The main theme of this work is the analysis of the current economic-financial-social and political crisis, addressed in a systemic and comprehensive manner and not from a particular approach to each of the public-economic and social policy measures taken which have generated a high impact not only on the real sector of the economy, but on the social sector, especially on the most vulnerable population, which is reflected in the increase in poverty and poverty. The paper presents a brief historical overview of the country's indebtedness in the different periods from its beginnings with Rivadavia to the current debt with the IMF. In addition, it can be seen how the different policies affected the productive sector of the country's economy, prioritizing the financial sector. An analysis of two instruments used by the BCRA is presented, such as the Lebac and Leliqu, whose objective was to lower the demand for the dollar and its price, since it offered an attractive interest rate in pesos and lower inflation, given that those who buy the letters deliver pesos to the Central Bank and did not turn it into consumption, establishing a contraction with a restrictive monetary policy. But these tools did not meet their objectives and only increased the country's domestic debt. A study is also presented on how the BCRA's reserves were reduced to meet these debts and, not being sufficient, the ANSES Sustainability Guarantee Fund was used, which was also affected by these policies. To conclude we remember a phrase by economist John M. Keynes: "In Economics anything can be done, except avoid the consequences."

Include summary in English no more than 250 words, This will indicate antecedents, purpose of the study, basic procedures, most important findings and main conclusions

Palabras clave: FMI, Deuda externa, Deuda interna, Lebac, Lelic,

Introducción

CRISIS ECONÓMICA NACIONAL-PERÍODO 2015/2019:

“DE UNA ECONOMÍA DE PRODUCCIÓN A UNA ECONOMÍA ESPECULATIVA”

El presente trabajo constituye la 1ª presentación del proyecto de investigación de cátedra y de extensión pedagógica, siendo uno de los requisitos que constituye la aprobación de la materia “Evaluación de Inversiones”.

En esta oportunidad, se ha conformado un equipo con la asignatura Finanzas Internacionales de las Empresas. Merecía el hecho de que el tema era preciso analizarlo no solo en el plano nacional sino también en el internacional.

El período bajo análisis abarca del 2015 al 2019 y referenciándonos a años anteriores en tanto guarde relación en los distintos temas que se analizan.

Cabe destacar que este trabajo fue presentado en oportunidad de jornadas de extensión de la Universidad Nacional de Formosa, con motivo del 31º aniversario de esta. La disertación estuvo a cargo de los titulares de ambas cátedras y de los alumnos de evaluación de inversiones.

De una economía de producción a una economía de especulación

El análisis de la actual crisis económico- financiera- social y política, debe ser abordado en forma sistémica e integral y no a partir de un enfoque en particular de cada una de las medidas de política públicas-económica y sociales tomadas por la actual gestión que han generado un alto impacto no solo en el sector real de la economía, sino en el sector social, especialmente sobre la población más vulnerable, lo cual se refleja en el aumento de la indigencia y de la pobreza.

Además, se analizará las consecuencias negativas sobre el sector real de la economía y consecuentemente el social que han tenido las mismas, que significó pasar de una economía de producción a una de especulación, donde los beneficios se han concentrado en una minoría, básicamente en el sector financiero y grupos del entorno de poder.

De esta manera, en un mismo plano, visualizaremos la deuda pública interna y externa y el grado de endeudamiento con el FMI. En lo referente a la deuda pública interna, específicamente se analizará la evolución de las LEBAC Y LELIQ (dejando los demás títulos fuera del análisis); a su vez, se hará lo propio con respecto a los ingresos de divisas provenientes de los desembolsos del FMI, relacionándolos con la fuga de divisas o capitales.

La devaluación de la moneda nacional ha sido otro tema de suma importancia, junto con las pérdidas de las reservas del BCRA, las que analizaremos en detalle consignando el monto de reservas de libre disponibilidad.

De igual manera se investigará el Fondo de Garantía de Sustentabilidad del ANSES, y su evolución en este período, que tuvo como consecuencia al final del período bajo análisis la descapitalización o vaciamiento del mismo.

Se hace referencia a las tasas de interés, que en promedio, en este ciclo, las tasas de corte se ubicaron entre un 36% y un 31% conforme los distintos plazos en LEBAC (BCRA comunicado 50676, 22/12/2015) fluctuaron entre un 43% a un 86% en LELIQ (BCRA Subastas del LELIQ).

Conforme vimos el costo de oportunidad de la inversión en activos fijos (inversiones productivas) es el rendimiento de los activos financieros; y atento a las tasas de interés fijadas para estas letras se confirma que nos encontramos ante una economía de especulación.

En lo referente a las LEBAC, el argumento para su emisión era combatir la inflación, disminuyendo la circulación monetaria- oferta monetaria- en una postura ortodoxa que plantea que la emisión monetaria genera inflación. Cabe aclarar que no han considerado las otras causas que generan la inflación: estructural, especulativa y de costos, esta última generada a través de tarifazos, la dolarización de los combustibles; la devaluación y consecuentemente el aumento de los insumos importados. Se suma la apertura indiscriminada de la importación de bienes y servicios, que afectó profundamente a las economías regionales, generando aún más la caída de la actividad económica en todos los sectores productivos, la destrucción de la industria nacional y especialmente de las pymes y MiPymes y su consecuente aumento del desempleo, caída de los ingresos reales, caída del consumo interno; aumento de la indigencia y la pobreza; significando una redistribución de ingresos de los sectores de trabajadores y más vulnerables, a los de mayores ingresos.

En síntesis, estas políticas públicas se corresponden a un modelo neoliberal que ha cumplido sus objetivos: destrucción de la industria nacional, conformada por un porcentaje de pymes, caída del nivel de actividad, aumento del desempleo, pobreza e indigencia. El alto grado de endeudamiento con organismos internacionales, mayoritariamente FMI, que significa un 80% de la deuda pública hoy defaultada, compromete a generaciones presentes y futuras y a nuestros propios recursos naturales que se hay puestos como garantía

Materiales y Métodos, resultados discusión

DEUDA EXTERNA ARGENTINA

Endeudamiento Externo de la Argentina: sus comienzos

El comienzo del Endeudamiento se da en 1822 donde Bernardino Rivadavia solicitó un empréstito a - Baring Brothers - de 2.800.000, solo llegaron a Bs As 570.000 Libras Esterlinas, en su mayoría en letras de cambio. Ninguna de las obras previstas se realizó con ese dinero.

Todos los gobiernos posteriores, continuaron pagando y refinanciando la deuda, hasta que el rescate total de la deuda se operó en 1952, durante la presidencia de Juan Domingo Perón. En síntesis se terminó pagando 23.700.000 de Libras Esterlinas, es decir 8 veces más que lo solicitado. La recuperación de la deuda externa argentina representó una singular y simbólica demostración de independencia en la toma de decisiones. El tema acompañó cada alocución

presidencial desde 1946 y fue uno de los puntos centrales del acta de independencia económica consagrada en Tucumán el 9 de julio de 1947. El estado peronista destacó entonces que el país deudor de 12.500 millones de m\$ (pesos moneda nacional) se convirtió en acreedor por más de 5000 millones de m\$.

El Fondo Monetario Internacional (FMI) y su Relación con la Argentina

- Fondo Monetario Internacional (FMI)

El Fondo Monetario Internacional (FMI) es una organización financiera internacional creada en Bretton Woods 22-07-1944. Reunión de 730 delegados de 44 países aliados de la segunda guerra mundial. Entra en vigor oficialmente el 21-12-1945. Tiene su sede en Washington DC. Estados Unidos.

Su principal objetivo es evitar que las grandes potencias económicas vuelvan a caer en situaciones como la de 1930, época de devaluaciones y decisiones económicas controvertidas.

Tenía como regla que cada estado debía definir su moneda en relación con el oro o con el dólar. El valor de la moneda debía fluctuar únicamente en un margen del 1% con relación a su paridad oficial y cada estado debía velar por esta paridad con el equilibrio de su balanza de pagos, para ello otorgaba temporalmente recursos a los países miembros con problemas en sus balanzas de pagos. Acceso automático al 25% de su cuota parte.

Las Autoridades del fondo son 24 directores ejecutivos elegidos entre los países miembros. Solo Estados Unidos, Japón, Alemania, Francia y Reino Unido pueden elegir un director sin ayuda de ningún país. China, Arabia Saudita y Rusia, eligen de facto un director cada uno. Los 16 directores restantes son elegidos por bloques de países.

Cada país tiene un determinado poder de votos dependiendo del tamaño de su economía fundamentalmente, las decisiones se toman por mayoría del 70% y las más importantes por el 85%. EEUU posee el 16,74% de los votos, este sistema le permite un poder de veto de facto sobre las decisiones tomadas por el organismo, su voto en contra o abstención impide la adopción de decisiones importantes que requieren el 85% de mayoría.

Esta organización ha sido fuertemente criticada en las últimas décadas. Las principales críticas se centran en:

El papel dominante que tienen los países desarrollados dentro del organismo, lo que causa que el FMI oriente sus políticas globales al fomento de un capitalismo que suele denominarse neoliberal, a causa de haber impuesto a los países en vías de desarrollo- y más recientemente a algunos países europeos- sus programas económicos basados en el consenso de Washington que consisten en la reducción del déficit y del gasto público y consecuentemente de servicios y prestaciones sociales, con fundamento en las políticas y teorías monetaristas y en el principio de libre mercado, que deben llevarse a cabo como condiciones de los préstamos realizados y que según sus críticos ha provocado un aumento de la brecha entre ricos y pobres y un empeoramiento de los servicios públicos, como la sanidad.

También está acusada por haber apoyado y financiado a las dictaduras militares en Latinoamérica y África, y se le han criticado puntualmente sus políticas sobre medio ambiente y alimentación. Algunas de las críticas más intensas han partido de Joshep Stiglitz, economista jefe del Banco Mundial 1997 a 2000 y premio Nobel de economía 2001.

- **El Fondo Monetario Internacional (FMI) y su Relación con la Argentina**

El primer acuerdo con el FMI se firmó en 1958, durante la presidencia de Arturo Frondizi. Se trataba de un préstamo por 75 millones de dólares destinados a estabilizar el problema cambiario y frenar la inflación. El pacto con el FMI tenía cláusulas secretas que implicaban un ajuste estructural, como la reducción del 15% de los empleos públicos (con el despido de los trabajadores), la paralización total de las obras públicas, la privatización de las empresas estatales, la reducción y venta de los frigoríficos estatales, la clausura masiva de ramales ferroviarios (dentro del marco del plan Larkin) restricciones en el otorgamiento de créditos, aumento de los precios y congelamiento del salario mínimo por 2 años, entre otras medidas. Poco después se concretó la venta de 40 empresas estatales, proceso iniciado durante la dictadura de Pedro Eugenio Aramburu.

En el periodo 1966-1972 durante el gobierno militar de Juan Carlos Onganía y Alejandro Agustín Lanusse la deuda externa argentina se incrementó desde los 3.276 millones de dólares a 4.800 millones de dólares, un 46%.

En el periodo 1973-1976 en los gobiernos democráticos de Héctor José Cámpora, Juan Domingo Perón y María Estela Martínez de Perón la deuda ascendió de 4.870 millones de dólares a 7.800 millones de dólares, un 62%, dando el equivalente de 320 dólares de deuda por

cada argentino (per cápita). Para los años 70 el país contaba con pleno empleo y con la distribución de la riqueza más equitativa en toda la región, sin embargo la elevada inflación afectaba fuertemente la competitividad de la economía.

En el periodo 1976-1983 durante la sangrienta dictadura cívico militar la deuda trepo hasta los 44.800 millones de dólares, un 364%, ese periodo se caracterizó por su elevado índice de liquidez y sus bajas tasas de interés para préstamos internacionales, lo que propicio la llegada de importantes corrientes de capitales a toda América latina. Se produjo un desguace del aparato productivo y el capitalismo financiero fue desplazando al capitalismo real. El juez Ballesteros determino la existencia de 467 ilícitos en este proceso.

Coincidiendo con lo expresado por Noemí Brenta¹ en este periodo 1976 a 1982 se diferencian dos etapas en la formación de la deuda externa argentina, la primera que corresponde al endeudamiento del sector público nacional en tanto la segunda surge cuando el Estado Estatiza la deuda privada la cual estuvo a cargo del entonces presidente del BCRA Felipe Domingo Cavallo.

Como sostiene Brenta como resultado de este proceso, en 1983 la deuda externa Argentina que ascendía a 44,8 mil millones de dólares correspondía un 72% sector público y 28% sector privado.

El periodo de 1984 - 1987 del retorno de la democracia se inicia con un gobierno constitucional, en un contexto económico adverso: inflación anual del 344%, escasas reservas internacionales, con un déficit fiscal del 14% del PIB y un alto endeudamiento que colocaba a la Argentina en el cuarto lugar de los países más endeudados del mundo. La relación entre Argentina y el fondo se caracterizó por acuerdos y planes de ajustes.

Cabe aclarar que en los registros del FMI no menciona que hubo cuestionamiento por la ilegalidad de la deuda contraída por los gobiernos de la dictadura militar a diferencia de otros países como Irak que recibieron una quita de la deuda que también había sido contraída por una dictadura militar.

El periodo de 1987 – 1989 se caracterizó por las reformas estructurales; significaron acordar y conceder la ejecución del plan de ajuste económico que impuso el FMI para otorgar créditos. Cabe señalar que la relación del radicalismo guardaba cierta desconfianza y buscaba limitar

¹ Argentina Atrapada. Historia de las relaciones con el FMI 1956 – 2006 cap. 14 pág. 427

los prejuicios que traía ceder ante el FMI, sin embargo como corolario Alfonsín declaro el default de la deuda y por la hiperinflación inédita, vinculada a estos problemas tuvo que entregar la presidencia a Carlos Saúl Menem tiempo antes de lo que correspondía. Tiempo antes que se desate la crisis, el FMI retiro el apoyo crediticio.

El periodo de 1989 – 1999 como residente Menem, gestiono la adhesión de la Argentina al Plan Brady en 1992 con garantía del Fondo, que obligo a reestructurar la deuda externa, privatizar el sistema de seguridad social y empresas públicas, eliminar impuestos a las transacciones financieras , ganancias y contribuciones patronales a la seguridad social. También se amplió la base imponible del IVA (impuesto al valor agregado).

No obstante las expresiones por parte del director gerente del FMI (10 de octubre de 1998), Michel Camdessus aseguro que “el mejor presidente de los últimos 50 años es Carlos Menem”. A mediados de ese año se desata la crisis de la deuda de Rusia, Argentina inició la recesión más extensa de su historia, de unos 4 años que desemboco en el derrumbe de la convertibilidad y el Default de la deuda en diciembre del 2001.

A fines de 1995 se estima que la deuda del estado ascendía a unos U\$S 90.472 millones. Al respecto Noemí Brenta (2008) se expide de este modo “entre 1989 y el 2001, se hizo acuerdos con el fondo, más tres ampliaciones acompañaron el cambio social y económico más profundo que registró la Argentina desde los años 1930-1950. El programa económico fundado desde 1991 en la represión del tipo de cambio y la liberación domestica e internacional de bienes, servicios y capitales, acumulo importantes desequilibrios en los mercados de factores y en el sector externo, que determinaron su abandono a fines del 2001” (p.489).

En el periodo 1999-2001, el gobierno de la Alianza de De La Rúa. En ese periodo todas las decisiones económicas eran consultadas al fondo, que nuevamente habilito millonarios créditos para paliar el desajuste: el blindaje y el mega canje.

El 10 de marzo del 2000 se concretó un acuerdo Stand By. En enero del 2001 el gobierno de Fernando De La Rúa firmo con el fondo un préstamo sin precedentes de U\$S 40.000 millones, conocido como “Blindaje”, que si bien no llego a ejecutarse por completo sirvió para sostener la convertibilidad hasta que la paridad peso-dólar sucumbió por los elevados vencimientos de deuda, los déficits fiscal y de cuenta corriente y un atraso cambiario que mino la productividad.

El Blindaje implicó desembolsos por U\$S 40.000 millones, mientras que el mega canje fueron de hasta U\$S 8.000 millones de dólares, a cambio de la Ley de Déficit Cero y otros condicionamientos domésticos. La historia terminó con el corralito, el default de U\$S 144.000 millones y la peor crisis institucional de la Argentina, aunque en marzo del 2002 se registró un nuevo apoyo a la reestructuración de la deuda. Pablo Nemiña (2013) sintetiza en el siguiente párrafo, los cuestionamientos que se formulaban al FMI, del siguiente modo: “las principales críticas que se le hacían desde los sectores Heterodoxos, argumentaban que el fondo no conseguía evitar las crisis financieras, y además contribuía a “socializar” sus efectos. En este sentido, se planteaba que había olvidado el “espíritu Keynesiano” con el cual había sido creado en la posguerra, ya que en omento de recesión económica proponía políticas de reducción del gasto público, las cuales resultaban en una profundización de las dificultades por las que travesaba el país, además de ser esta la única receta que proponía a cualquier país en cualquier circunstancia. Por su parte en los sectores ortodoxos afirmaban que el organismo mediante sus paquetes de salvataje fomentaban por un lado, el endeudamiento irresponsable de los países y por otro las malas políticas de créditos de los acreedores privados, los cuales presentaban en función de las altas tasas que ofrecía el país, sin evaluar que esas tasas eran reflejo del riesgo de incobrabilidad de esos préstamos.”(p. 3)

Periodo 2002 a Mayo 2003, tras la histórica crisis de 2001 y luego de breves interregnos asumió la presidencia el justicialista Eduardo Duhalde. Aislado internacionalmente y debilitado en el plano local, el Gobierno procuró ganar la confianza del FMI mediante la implementación de la amplia lista de demandas del organismo. Así, liberalizó el tipo de cambio (que en pocos meses alcanzó los 4 pesos por dólar), mantuvo el congelamiento del gasto en el marco de una economía con 25% de desocupados y casi 60% de pobres, otorgó compensaciones a los bancos por 8.500 millones de dólares y derogó la ley de subversión económica, que podría haber permitido sancionar el comportamiento de los banqueros durante la crisis, entre otras concesiones.

Aún en cesación de pagos, el presidente Eduardo Duhalde firmó el 17 de enero de 2003 un acuerdo de reprogramación de deuda con el FMI, después de nueve meses de arduas negociaciones, reflejadas en un acuerdo financiero stand by. Al respecto Pablo Nemiña (2013) “El impacto negativo de las medidas reforzó la dominación del Fondo y debilitó aún más al Gobierno. La situación se modificó incipientemente cuando Duhalde abrió el espacio de toma de decisiones a los gobernadores justicialistas y convocó a Lavagna al Ministerio de Economía.

El mayor margen de acción para enfrentar al FMI, la estabilización del precio del dólar y la reactivación productiva dieron mayor certidumbre a la economía. Finalmente, un año después de la salida de la convertibilidad, el FMI suscribió un acuerdo transitorio hasta el recambio presidencial, cuyo financiamiento sólo compensaba los pagos por capital, debiendo el país cancelar con sus reservas los intereses". (159).

Periodo Mayo 2003 – Diciembre 2007 Nestor Kirchner asumió la presidencia con una economía en plena recuperación, motorizada principalmente por el consumo y la ampliación del mercado interno. Asimismo, parecían consolidados los pilares sobre los cuales se apoyaba el patrón de crecimiento de la posconvertibilidad: tipo de cambio competitivo para alentar la sustitución de importaciones; superávit comercial, como resultado de la combinación del alto precio de las commodities y la restricción a las importaciones, el cual disminuía la vulnerabilidad externa; y superávit fiscal, efecto del aumento de los ingresos y la disminución del gasto real y del servicio de la deuda, que otorgaba margen para controlar el tipo de cambio y evitaba recurrir al endeudamiento como fuente de financiamiento (Cenda, 2010).

El problema de la deuda externa constituía el escollo más difícil a sortear, era necesario recomponer las relaciones con el FMI y además lograr una reestructuración. Las negociaciones fueron confrontativas e incluyeron una breve cesación de pago, se renovó el acuerdo pero no se le permitió al FMI, avanzar en materia de ajustes, desalentando cualquier tipo de mejoramiento en la oferta a los acreedores. Todo lo contrario el Gobierno Nacional fue por más, solicito una quita del 75% sobre el valor nominal. Esto genero el rechazo y la indignación de las potencias centrales, pero raramente en esta instancia EE.UU., jugo a favor de esa propuesta y se logró fijar una quita entre el 65% y el 70% del valor nominal. No obstante la intransigencia del Fondo y sus exigencias en cuanto a la profundización del ajuste, debido a esto Argentina dejo de recibir desembolsos del organismo, pero recupero su independencia económica y por supuesto la soberanía política, que le permitió fortalecerse internamente.

Se inició entonces una etapa de desendeudamiento, finalmente y merced resultado al logro de superávit fiscal, a finales del 2005, el Gobierno cancelo por anticipado la deuda que tenía con el FMI, por unos u\$s 9.800 millones de dólares. Para ello se tomaron prestadas reservas del BCRA a cambio de un bono en dólares a diez años, por lo cual según algunos analistas, en términos netos no existió desendeudamiento, ya que el gobierno cambio su deuda con el Fondo, por otra equivalente con el BCRA. Pero es ingenuo comparar ambas cosas, el FMI es una

entidad usuraria y una herramienta de dominación imperialista y el BCRA es nuestro, esto ya exime de todo análisis la seriedad de estos cuestionamientos.

El pago total no disminuyó el enfrentamiento entre el Fondo y el Gobierno, lo cual se manifestó en un progresivo alejamiento entre ambos. Por un lado, el Gobierno impidió al organismo desde el año 2006 la realización de la revisión anual contemplada en el Artículo IV, con el fin de no facilitar una instancia que le permitiera reclamar públicamente la implementación de una política económica de corte más ortodoxo. Por otro, el FMI acentuó sus críticas a la Argentina fundamentadas en la supuesta falta de sustentabilidad de su política.

Periodo 2007 a 2014 no hubo deudas con el FMI. En el 2009 Cristina Fernández de Kirchner expresó: la relación con el FMI es la misma; aclaró que la Argentina nunca se desvinculó del organismo y afirmó que seguían siendo parte del Fondo y pagarían las cuotas como tal. Admite luego de unas reuniones con el G20 un monitoreo del ministerio de Economía por parte del Fondo Monetario Internacional.

En septiembre de 2008 la presidenta Cristina Fernández de Kirchner anunció un encuentro en Nueva York con el Council of Foreign Relations, tras lo cual informó que en conjunto con tres bancos se estudiaba la posibilidad de resolver la deuda con los acreedores que no habían ingresado en el canje de 2005. El 3 de agosto de 2009 el Gobierno pagó el Boden 2012 por 2251 millones de dólares.

En octubre de 2009 se reabrió del canje de 20 000 millones de dólares de deuda para los holdouts, que son aquellos que no aceptaron la propuesta de reestructuración en 2005. El 15 de abril de 2010 se lanzó el nuevo canje de la deuda. Con una quita del 66.3 % a los inversores institucionales y para los restantes la quita rondaba el 50 %. La oferta final indicaba que Argentina terminaría pagando 10 500 millones de dólares en lugar de los 20 000 millones de dólares que se adeudaban. El nivel de adhesión al canje se ubicó por encima del 97 % de los acreedores.

- Inversores institucionales: recibieron un bono discount con una rebaja del 66.3 % en la deuda original y, además, un bono Global, por los intereses a la fecha con una tasa de interés del 8.75 %. La totalidad de la suma sería pagada en 2017.
- Inversores individuales: recibieron un bono par sin ninguna quita.

A mediados de junio del 2010 la presidenta anunciaba un plan de desendeudamiento para las provincias de Tucumán, Buenos Aires y Chaco. En marzo de 2010 se creó el «Fondo del Bicentenario para el Desendeudamiento» disponía del uso de 6569 millones de dólares del Banco Central de la República Argentina para pagar la deuda externa y reducir los intereses del financiamiento externo. En marzo de 2010 se firmó el decreto 298, que establecía mediante el DNU 2010/09, el «Fondo del Bicentenario para el Desendeudamiento» disponía del uso de 6569 millones de dólares del Banco Central de la República Argentina para pagar la deuda externa y reducir los intereses del financiamiento externo. El año 2010 finalizó con una reducción del peso de la deuda externa del 153.6 % en 2003 al 34.7 % del PBI.

Según datos del FMI, la Argentina experimentó en la última década una reducción del 73 % de su deuda externa respecto al Producto Bruto Interno y resultó ser el país con mayor nivel de desendeudamiento del mundo. Se destaca, también, que, de acuerdo al ritmo del crecimiento del producto bruto de la Argentina, en cinco años, la relación deuda/PBI será aún menor y bajará al 40%.

El 23 de diciembre de 2011 la deuda era de 132 502 millones de dólares según los datos del Banco Central de la República Argentina (BCRA), siendo la más baja en 15 años, y 4,3 puntos porcentuales menos que la deuda del 2012. Como datos positivos se encuentran la reducción del porcentaje que esta representaba en el Producto Bruto Interno (PBI) del 54 % al 32.2 % y la multiplicación de las reservas argentinas. En 2011 el 52.2 % de la deuda se encontraba en manos de entidades nacionales como el BCRA, la Ansés (Administración Nacional de Seguridad Social) y el Banco de la Nación Argentina; mientras el 10.4 % pertenecía a organismos internacionales como el Banco Mundial, el 3.4 % al Club de París y el 33.4 % restante al sector privado.

En 2012 la deuda estatal con acreedores del sector privado se ubicó en un 13,1 % del Producto Interno Bruto (PIB). Ese valor representa una baja de 0,7 punto porcentual con respecto a su peso en 2011, lo que equivale a 1369 millones de dólares. Una porción más pequeña, el 9,6 % del PIB, representaron los pasivos que retiene el sector privado nominados en dólares. La deuda pública que está en manos de acreedores del sector privado y de organismos multilaterales de crédito equivale al 18,8 % del PIB. El resto es deuda intra sector público.

El 3 de agosto de 2012 el Gobierno nacional pagó los 2197 millones de dólares correspondientes la última cuota de intereses del BODEN 2012 que había sido emitido en el

año 2002 para compensar a los ahorristas por los depósitos confiscados durante el corralito financiero. Con este pago, la deuda en moneda extranjera quedaba reducida al 8.4 % de las obligaciones. La presidenta Cristina Fernández celebró el hecho como el punto final del «corralito». Con este pago, el peso de la deuda pública sobre la economía se reducía al 41,8 % del PBI, cuando en 2002 había llegado al 166 %.

La deuda externa bruta total a fines de marzo de 2014 se estimó en 137 810 millones de dólares, lo que implica una reducción de 562 millones respecto del trimestre anterior. El 28 de julio de 2014 Argentina pagó 642 millones de dólares al Club de París en un primer desembolso en concepto de capital adeudado tras el acuerdo firmado en mayo de ese año.

Sin embargo, en el año 2014 la deuda externa de Argentina subió un 4.5 % por la emisión realizada para el pago de la indemnización por la nacionalización de YPF. En 2003, el 160% del Producto Bruto Interno era deuda contraída en moneda extranjera, en 2015 es solo del 8 por ciento. Según un informe de la consultora MCKinsey divulgado por Financial Times, Argentina se encuentra entre los pocos países del mundo que redujeron su deuda en relación al Producto Bruto Interno (PBI).

Argentina cuenta a 2015 con 251 000 millones de dólares en activos externos, de los cuales 46 000 millones eran reservas internacionales. Tiene una posición acreedora neta de 52 000 millones) (+11 % sobre el PBI).

Ese mismo año según un informe del banco JP Morgan, las empresas y los hogares argentinos poseen un 15,4 % de deuda sobre el PBI, uno de los niveles más bajos del mundo, acompañando el proceso de desendeudamiento del Estado llevado a cabo por el Gobierno.

En el primer trimestre del año 2015, la deuda externa de Argentina sube un 5.9 % con respecto al mismo período del año anterior. (En caso de sumársele a la deuda del sector público las deudas del sector privado se alcanzarían los u\$s 145 931 millones).

Periodo 2014 - 2019 Con la llegada de Mauricio Macri al poder, se retoman las revisiones anuales del FMI, que estaban suspendidas desde 2006. En 2018, la directora del Fondo,

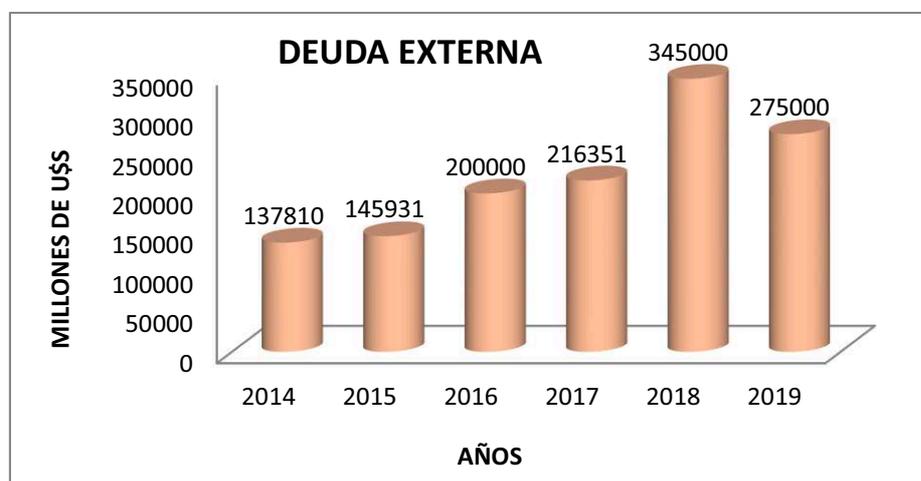
Christine Lagarde, visitó el país y aseguró que "los dos primeros años del Gobierno han sido asombrosos".

Dos meses después de su paso por la nación suramericana, la corrida cambiaria y la inestabilidad internacional obligaron al Gobierno a volver a pedir ayuda del organismo.

Tras dos años y medio de gestión de Cambiemos, el partido de Macri, las consultoras privadas estiman que el total de la deuda bruta alcanzó los 342 mil millones de dólares.

ENDEUDAMIENTO ARGENTINO PERIODOS 2014 AL 2019

Haciendo un análisis de la deuda en los podemos observar:



Fuente: elaboración propia con datos del INDEC

La deuda externa bruta total a fines de marzo de 2014 se estimó en **137 810 millones** de dólares, ese mismo año la deuda subió unos 4,5% por la emisión realizada para el pago de la indemnización por la nacionalización de YPF

Según un informe de la consultora MCKinsey divulgado por Financial Times, Argentina se encontraba entonces entre los pocos países del mundo que redujeron su deuda en relación al Producto Bruto Interno (PBI).

Ese mismo año según un informe del banco JP Morgan, las empresas y los hogares argentinos poseen un 15,4 % de deuda sobre el PBI, uno de los niveles más bajos del mundo, acompañando el proceso de desendeudamiento del Estado llevado a cabo por el Gobierno.

En el primer trimestre del año 2015, la deuda externa de Argentina sube un 5.9 % con respecto al mismo período del año anterior, alcanzando los **u\$s 145 931 millones**.

A principios de 2016 una de las medidas económicas de la gestión de Mauricio Macri fue determinar una nueva devaluación de la moneda nacional cuyo valor de cambio pasó de \$9,8 a \$13,95 pesos por dólar, generó un incremento de \$40.000 millones en la deuda de las provincias, lo que representó un 20% del stock total de las mismas.

A partir de varias medidas como el ajuste en el tipo de cambio, el aumento en las tarifas, la contracción del consumo y la caída de la producción industrial, el PBI descendió como producto del enfriamiento de la economía y Cumplidos los primeros 11 meses bajo el gobierno de Mauricio Macri, el estado nacional, los estados provinciales y los bancos argentinos habían recibido US\$40.000 millones en préstamos, con lo que la deuda pública quedaba en cerca de **US\$200.000 millones**, lo que representaba casi el 30% del Producto Interno Bruto (PIB)

En menos de 2 años (entre diciembre de 2015 y junio de 2017) la deuda emitida por el gobierno argentino fue de casi 100 mil millones de dólares, iniciándose el tercer gran ciclo de endeudamiento argentino a un ritmo más veloz que el anterior comenzado con la dictadura militar de 1976, alcanzando la cifra de **216.351 millones** de dólares en diciembre de 2017. Datos posteriores a junio provisto por consultoras privadas llevan el total de la deuda bruta hasta los u\$s 342.000 millones

Luego de una década de ampliación de márgenes de autonomía económica, producto de que en 2006 se pagara anticipadamente al FMI la totalidad de la deuda, el país volvió a autorizar las revisiones de su economía por parte del organismo; “La reducción del gasto público es esencial, especialmente en las áreas donde aumentó muy rápidamente en los últimos años, en particular los salarios, las pensiones y las transferencias sociales” reclamó el organismo en su informe, tras la consulta del Artículo IV.

En diciembre de 2018 la deuda pública total ascendía a más de **345 mil millones** de dólares, lo que representaba el 90% del PIB.

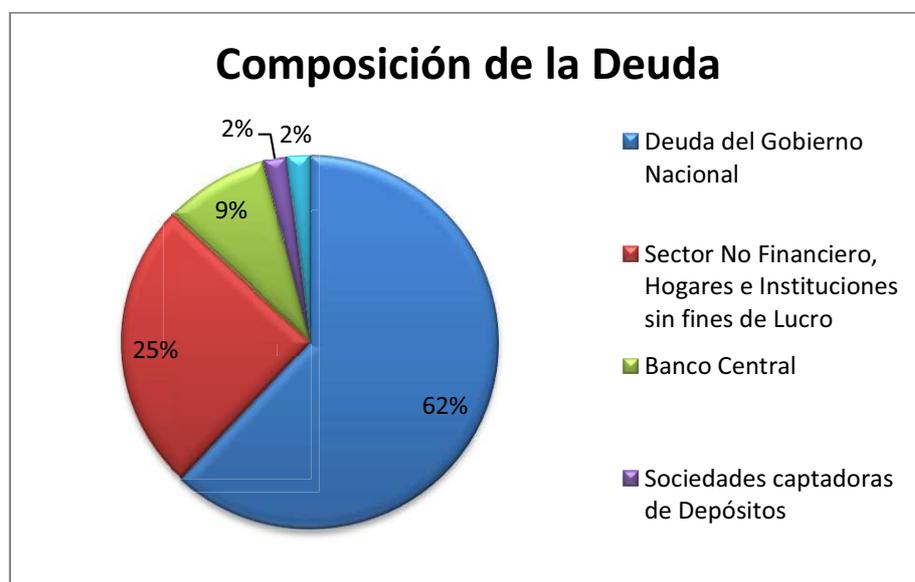
Hacia finales de marzo de 2019 la deuda externa bruta argentina superaba los **275 mil millones** de dólares, según informó el Instituto Nacional de Estadística y Censos (Indec). Si bien hubo una reducción respecto al valor de diciembre de 2018, ésta se originó en la variación del tipo de cambio, —devaluación de la moneda argentina respecto del dólar—, que produjo esa reducción del valor en dólares de la deuda emitida en pesos.

A mediados de agosto de 2019, luego de la derrota en las elecciones primarias y de la devaluación mayor al 30 % producida los días siguientes, la relación deuda pública / PIB alcanzó el 100,4 %, algo menos del doble de la relación que existía en 2015.

Composición de la Deuda Total

A fin de marzo de 2019, el 62% de la deuda correspondía al Gobierno nacional; el 25% a sociedades no financieras, hogares e instituciones sin fines de lucro; el 9% al Banco Central; el 2% a las sociedades captadoras de depósitos y el 2% a otras sociedades financieras.

Del total global de la deuda externa, el 62% está en dólares; el 19% en otras monedas; el 10% en euros; y sólo el 9% en pesos. Esta es una de las razones por las que el mercado financiero global ve tan frágil a la Argentina y, principalmente, a su capacidad de pago.



Fuente: Secretaria de Fianzas Ministerio de Hacienda de la Nación



Fuente: Secretaria de Fianzas Ministerio de Hacienda de la Nación

Fuga de Capitales

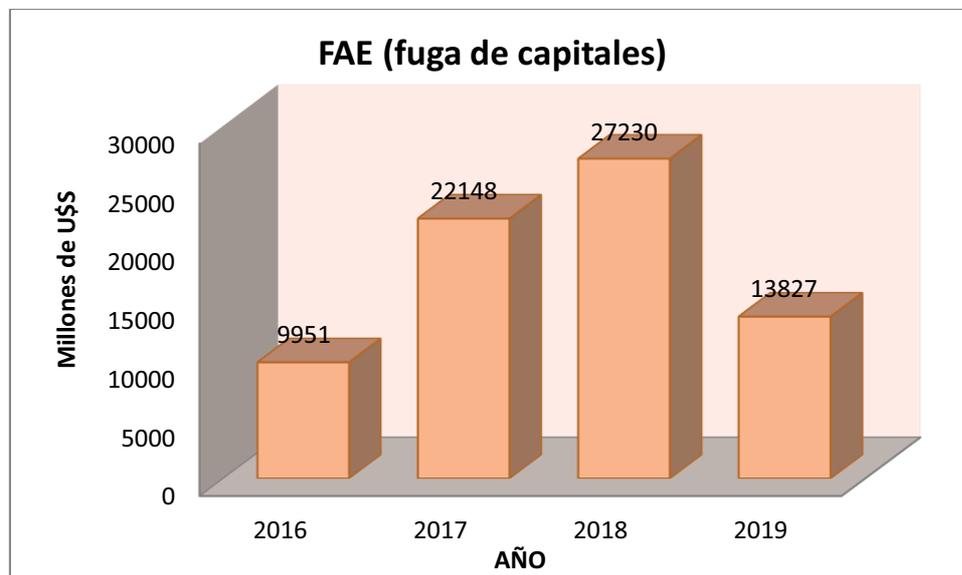
Fuga de capitales se refiere a todas las divisas (es decir, dólares) que salen del sistema financiero nacional, es decir se trata de los dólares que salen de las fronteras del país, explicó a Leandro Bona, economista del Conicet. El concepto de “fuga” puede incluir tanto el envío de fondos al exterior para realizar inversiones como la tenencia de dólares que están en la Argentina pero fuera del sistema financiero (por ejemplo, dólares en cajas de seguridad o atesorado en hogares).

Este atesoramiento en monedas extranjeras no es algo nuevo ni se da sólo en la Argentina, sino que desde hace siglos sucede en distintos lugares del mundo.

La deuda acumulada fue utilizada por el gobierno en parte para financiar el déficit fiscal y en parte para cubrir la Formación de Activos Externos (FAE)

La **Formación de Activos Externos (FAE)** que mide el Banco Central de la República Argentina (BCRA) es el método de medición de la fuga de capitales más utilizado en la Argentina. La FAE mide las inversiones que realizan los residentes fuera del país, así como los dólares que compran los residentes, aunque estos queden en la Argentina.

Estas fugas podrían frenarse y para ello habría que mejorar la confianza en el sistema financiero del país, otros mecanismos podrían ser los controles de cambios y posibilidades de ahorro confiable en pesos, para que la gente deje de ahorrar en dólares.



Fuente: Elaboración propia con datos del BCRA

AÑO	MILLONES DE DÓLARES (U\$S)
2016	9951
2017	22148
2018	27230
2019 ²	13827

Fuente: Elaboración propia con datos del BCRA

En total la formación de activos externos sumo U\$S 73.156 millones, de los cuales U\$S 56.190 millones son compra de dólares billetes para atesoramiento.

Entre los años 2017 y 2018 se fugaron del país U\$S 49.378 millones, que son el 88% del total de la formación de activos externos.

La salida de capitales del país contribuyó en parte a la crisis que atraviesa el país.

Fuga de capitales y su influencia en el PBI³

² Siete meses del año 2019

³ Ámbito Financiero 29/08/2019

- Año 2016 el PBI cayó 1,8%,
- Año 2017 el PBI subió el 2,4% y
- Año 2018 descendió el 2,5%. Para fin del
- Fines del año 2019 se espera una baja del PBI de aproximadamente el 2,5%.

PRÉSTAMO DEL FMI A LA ARGENTINA 2018- 2019

El Directorio Ejecutivo del Fondo Monetario Internacional (FMI) aprobó hoy un acuerdo a favor de Argentina en el marco de un Acuerdo Stand-By de tres años por USD 50.000 millones.

El primer pago es de USD 15.000 millones. La mitad de ese monto (USD 7.500 millones) se destinará al respaldo presupuestario. El monto restante del respaldo financiero del FMI (USD 35.000 millones) estará disponible a lo largo de la duración del acuerdo, supeditado a exámenes trimestrales a cargo del Directorio Ejecutivo. Las autoridades han anunciado la intención de girar contra el primer tramo del acuerdo, pero posteriormente tratarán el resto del acuerdo con carácter precautorio.

El plan económico de las autoridades argentinas respaldado por el Acuerdo Stand-By buscaba:

- reforzar la economía del país restableciendo la confianza del mercado mediante un programa macroeconómico coherente que reduce las necesidades de financiamiento,
- encauza la deuda pública argentina por una trayectoria descendente firme y
- afianza el plan de reducción de la inflación mediante metas de inflación más realistas y el fortalecimiento de la independencia del banco central.

Cabe destacar que el plan incluía medidas para proteger a los segmentos más vulnerables de la sociedad manteniendo el gasto social. Además buscaban lograr que la deuda siga siendo sostenible, recortar la inflación y promover el crecimiento y la creación de empleo, reduciendo al mismo tiempo la pobreza. También restablecer la credibilidad del marco de metas de inflación afianzando la independencia del banco central y poniendo fin al financiamiento directo e indirecto del gobierno por parte del banco central. Se preveía que estos esfuerzos reducirían la inflación a niveles de un solo dígito para fines de 2021.

El programa ponía un considerable énfasis en las tareas de mantener la cohesión social, promover la igualdad de género y proteger a los segmentos más vulnerables de la sociedad.

El plan económico respaldado por el FMI busca fortalecer la economía argentina centrándose en cuatro pilares:

- ❖ *Restablecer la confianza del mercado.* El gobierno se ha comprometido con un programa económico claro que reduce las necesidades de financiamiento federal y encauza la deuda pública por una trayectoria descendente firme. Eso ayudará a fijar una trayectoria clara hacia un crecimiento vigoroso, sostenido e inclusivo y a una sólida creación de empleo. Este esfuerzo está anclado en un ajuste fiscal que asegura que el gobierno federal alcanzará un equilibrio primario para 2020, con un ajuste significativo inicial para lograr un déficit primario de 1,3% del PIB en 2019.
- ❖ *Proteger los segmentos más vulnerables de la sociedad.* Se tomarán medidas para reforzar la red de protección social, entre otras cosas reestructurando programas de asistencia (que a menudo se solapan pero que aun así dejan lagunas en la cobertura) y a través de medidas encaminadas a incrementar la participación de la mujer en la fuerza laboral (eliminando la tributación desventajosa del segundo sueldo y brindando a las familias que trabajan asistencia para el cuidado infantil). El nivel de gasto social estará protegido en el programa. Asimismo, de ser necesario, se hará lugar a un gasto adicional en proyectos de asistencia social definidos de antemano, de buena calidad y con comprobación de recursos económicos. El objetivo de las autoridades consiste en continuar reduciendo las tasas de pobreza a lo largo de la duración del acuerdo aun si el repunte económico es más lento de lo esperado.
- ❖ *Afianzar la credibilidad del marco de fijación de metas de inflación del banco central.* El gobierno se ha comprometido a brindar al banco central la independencia y autonomía institucional y operacional necesarias para alcanzar efectivamente los objetivos de inflación. Además, el banco central ha adoptado una nueva trayectoria verosímil de desinflación para llevar la inflación a niveles de un solo dígito para cuando llegue a término el Acuerdo Stand-By de tres años. Asimismo, se están elaborando planes para que el banco central tenga un balance sano y plena autonomía financiera. El plan contempla también la mitigación de la vulnerabilidad del Banco Central derivada de una deuda a corto plazo denominada en pesos (LEBAC).

- ❖ *Reducir progresivamente las tensiones en la balanza de pagos.* Esto implicaría reconstituir las reservas internacionales y mitigar la vulnerabilidad de Argentina a presiones sobre la cuenta de capital.

De los cinco desembolsos del Acuerdo de asistencia financiera del Fondo Monetario Internacional a la Argentina que rige desde junio de 2018, cuando disparó el primer giro de USD 14.916 millones, solo dos tuvieron lugar en tiempo y forma, el segundo fue en diciembre último con USD 8.128 millones.

Por el contrario, los restantes ocurrieron con demoras de 20 a 40 días, como fueron los correspondientes a septiembre de 2018 -por USD 5.619 millones-, que se demoró hasta el 30 de octubre como consecuencia del replanteo de los términos del acuerdo original y el aumento de la asistencia a USD 57.000 millones, y entre 9 y 16 días de vencido el plazo: en abril de 2019, en pleno proceso de nueva crisis cambiaria, cuando transfirió USD 10.818 millones; y el último en julio, por USD 5.386 millones.

De los USD 44.867 millones que le desembolsó el Fondo Monetario a la Argentina ya fueron utilizados en su totalidad para el pago de deudas, principalmente, y regulaciones en el mercado de cambios, de acuerdo con la flexibilización que el organismo concedió en abril último.

Ahora, según el detalle de vencimientos de deuda pública mensual en concepto de capital que presenta la estructura al 31 de marzo de 2019, el Gobierno deberá hacer frente al siguiente cronograma de pagos con financiamiento interno y el próximo giro de septiembre del FMI:

Septiembre: USD 1.970 millones de títulos públicos; USD 4.758 millones de Letes; y USD 383 millones con organismos internacionales;

Octubre: USD 715 millones de títulos públicos; USD 2.541 millones de Letes; y USD 167 millones con organismos internacionales;

Noviembre: USD 12 millones de títulos públicos y USD 484 millones con organismos

Ampliación del Préstamo del FMI

En Octubre del 2018 el Directorio Ejecutivo del FMI aprobó una ampliación del préstamo a la Argentina por USD 5700 millones.

Las autoridades habían solicitado usar ese financiamiento como apoyo presupuestario.

El FMI exigía al Gobierno nacional:

- ❖ Mantener las retenciones a las exportaciones del complejo sojero
- ❖ Eliminación de los subsidios a la energía y al transporte
- ❖ Congelar el empleo público y que los salarios del Estado no crecieran hasta determinado punto.

En la actualidad se puede observar que la deuda externa de la Argentina sigue creciendo a pasos agigantados a unos 8,4% interanual al término del segundo trimestre hasta alcanzar los 283.567 millones de dólares, según los últimos datos difundidos por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (Indec).

Esos datos indican que la deuda externa creció un 79% en dólares desde enero de 2016, en el arranque de la administración de Mauricio Macri, cuando se encontraba en 157.792 millones de dólares, según el Indec.

A fin del segundo semestre del año el 62% de la deuda corresponde al gobierno, el 26% a sociedades no financieras, hogares e instituciones sin fines de lucro, el 8% al Banco Central, el 2% a las sociedades captadoras de depósitos y el 1% a otras sociedades financieras.

Según el mismo organismo de estadística, la población proyectada estimada para la Argentina hasta julio de 2019 alcanza las 44.938.712 personas.

Si se divide la deuda total por la cantidad de habitantes del país, el resultado es que cada ciudadano debe a organismos internacionales y acreedores privados unos 6.310 dólares, un 72,5% más de los 3.658 dólares de diciembre de 2015, cuando en el país vivían 43.131.966 personas.

Como la Argentina no imprime dólares sino que estos llegan a través del comercio exterior, la situación de recesión sumada a la devaluación post electoral agravó la ecuación porque cada vez se necesitan más pesos para pagar. Si la cuenta se hace en pesos al tipo de cambio actual, cada ciudadano del país tiene una deuda de 378.604 pesos.

DEUDA INTERNA

LEBAC

La primera emisión de las lebac se realizan en el 2002, en un momento donde el Tesoro no podía emitir deuda, porque el país se encontraba en default, el BCRA creo un instrumento de esterilización de pesos, para evitar que continúe la corrida cambiaria, llamadas “Letras del Banco Central (Lebac)”: deudas emitidas por la entidad monetaria nacional a corto, mediano y largo plazo, generalmente en pesos, con una duración de 36 a 252 días. Los objetivos de este instrumento fueron:

- Bajaba la demanda del dólar y su cotización, ya que si ofrecía una tasa de interés atractiva en pesos se generaría mayor incentivo a comprar Lebac que dólares, frenando de esta manera su venta.
- Bajar la inflación, ya que quienes compran las letras entregan pesos al Banco Central y no lo volcaban al consumo, permitiendo de esta manera que disminuya la base monetaria a corto plazo. (Bajo supuesto del modelo clásico la inflación baja sin emisión monetaria, principal motivo de inflación dentro de los supuestos clásicos, economía en pleno empleo, dinero se demanda para transacciones.) se genera deflación con tarifazos, devaluación, etc.

Este instrumento monetario con el pasar del tiempo se fue convirtiendo en un activo financiero en el que tanto los bancos como las personas empezaron a invertir mucho desde el 2014 hasta su eliminación en noviembre del 2018.

Cuando se emitieron no tuvieron casi ningún impacto porque el dólar estaba en alza. Se emitieron básicamente para la relación de liquidez del BCRA con los bancos. El hecho de que se hayan creado también como instrumentos minoristas no fue usual, y generó un riesgo de liquidez mayor porque para el banco central es más sencillo coordinar políticas con los bancos, situación que se dificulta al trabajar con minoristas, ya que estos son más sensibles a las noticias o a los cambios de tasas relativas.

Como posible solución a las corridas bancarias⁴ los inversores tenían tres alternativas:

- Conservar sus ahorros en pesos y no cobrar nada.
- Ir al dólar o
- apostar a los pesos más un interés.

La primera era la peor opción. En la segunda, el inversor ganaba con la suba del dólar. En la tercera dependía de lo que le pagasen por los intereses.

➤ **Utilidad de las Lebac**

Las Lebac son un instrumento que utiliza el BCRA para absorber pesos, que son retirados de la plaza a cambio de que los inversores adquieran estas letras. Al limitar la cantidad de dinero circulando en la economía, las autoridades de la entidad monetaria intentan controlar la suba de precios. De esta manera, la emisión de Lebac y las tasas de interés son la herramienta que el BCRA implementa para intentar cumplir sus metas de inflación.

➤ **Compra de Lebac**

Hasta febrero, las licitaciones de Lebac se hacían semanalmente y desde entonces tienen lugar una vez por mes. Para poder invertir en estas letras, el ahorrista debe tener activa a su nombre una cuenta comitente (también llamada cuenta custodia) en un banco o sociedad de bolsa, que le permita operar con bonos, acciones y títulos públicos. La mayoría de las entidades financieras permite a sus clientes habilitar esta opción telefónicamente o a través de internet, y luego gestionar sus inversiones a través de estos medios. El monto mínimo para invertir es de \$ 1000.

➤ **Venta de Lebac**

Quien haya comprado Lebac puede desprenderse de las letras antes de su vencimiento y obtener nuevamente pesos. La operación también se realiza a través del banco o la sociedad de bolsa, en lo que se conoce como mercado secundario.

➤ **¿Por qué muchos eligen invertir sus pesos en Lebac?**

Desde grandes entidades financieras hasta pequeños ahorristas se vuelcan hacia las Lebac por las altas tasas de interés, que les otorgan rendimientos mayores a la inflación (26,3% en las

⁴ **Corrida Bancaria:** Una corrida bancaria se da cuando muchas personas, por desconfianza en una economía, deciden retirar sus depósitos de los bancos. Debido a que los mismos no tienen todo el dinero disponible en efectivo sino que lo tienen colocado en otros negocios y normalmente a largo plazo, no pueden cumplir en entregar este dinero.

Lebac a 28 días en la última licitación de abril) y superiores a la ganancia que pueden obtener comprando dólares o colocando sus pesos en plazos fijos (promedio de 24,64% anual a 30 días, según el relevamiento diario del BCRA)

➤ **Carry trade**

Es una operación realizada por inversores y especuladores financieros, que venden divisas (dólares), compran pesos y luego los invierten en Lebac para aprovechar las altas tasas que ofrecen estos títulos en el corto plazo, mientras se mantiene el tipo de cambio. Este escenario es aprovechado por fondos locales y del exterior, donde las tasas de interés en dólares son bajas.

➤ **Importancia para la Economía**

En la actualidad, el stock de Lebac (\$1,17 billones) supera a la base monetaria (pesos circulando en la economía, depósitos en entidades financieras y en cuenta corriente del BCRA), que ronda los \$1,01 billones. A su vez, su monto equivalente en dólares (ronda los US\$41.841 millones) es similar al stock de reservas del BCRA (US\$48.285 millones al cierre del lunes).

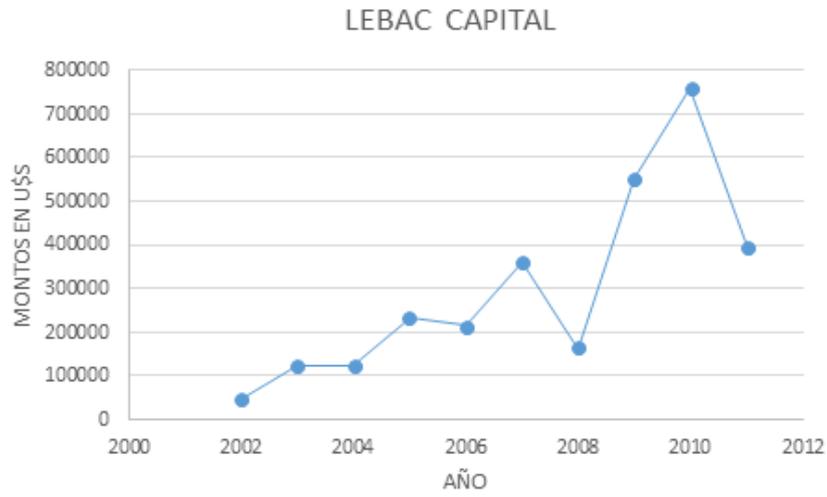
Para los analistas, la evolución del total de Lebac puede representar un problema en el caso de que los inversores decidan no renovar esas letras y opten por un desarme de sus posiciones, lo cual implicaría una mayor emisión de pesos que podría significar mayor inflación o un salto del tipo de cambio (devaluación), en tanto que esos inversores deciden abandonar el peso y volcarse al dólar (u otros activos en moneda extranjera).

Estados Contables del BCRA

En los Estados Contables del BCRA se puede observar las distintas variaciones de los montos y los intereses que tuvieron las Lebac desde sus comienzos en el año 2002 hasta el año 2017, último año en que se emitieron estos títulos de deuda.

Los datos siguientes están expresados en dólares a un tipo de cambio de \$60 por dólar.

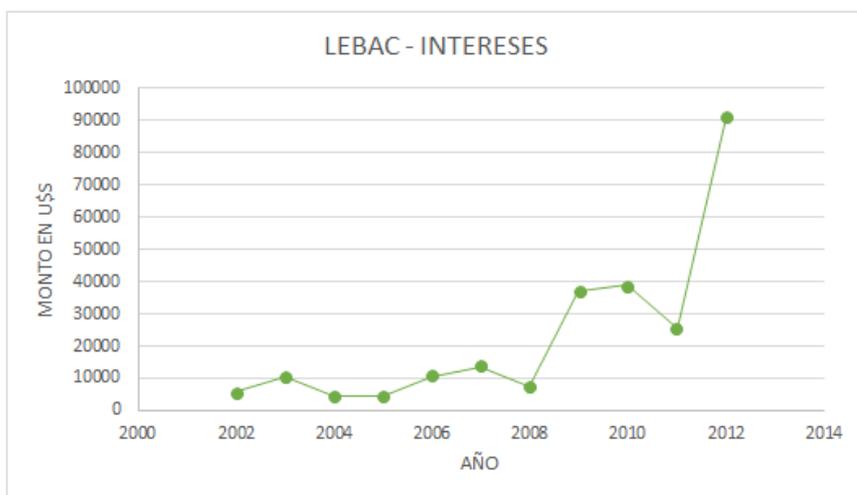
AÑO	CAPITAL	INTERES
2002	45202	5615
2003	124936	10404
2004	122514	4269
2005	233255	4337
2006	214367	10476
2007	358545	13470
2008	162286	7242
2009	548852	37039
2010	759829	38595
2011	394974	25527
2012	1.135.795	91027
2013	1.616.375	117281
2014	95.219	550
2015	521.216	2752
2016	10.225882	279285
2017	17.472.687	1057139



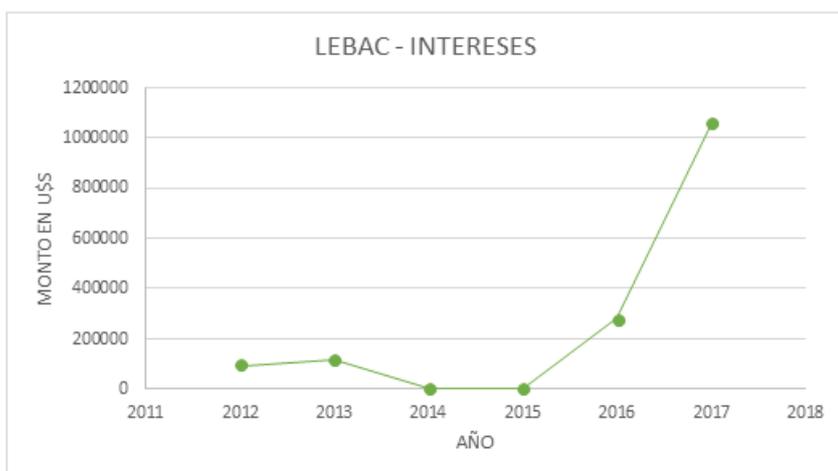
Fuente: Elaboración propia. Datos obtenidos de los Estados Contables del BCRA años 2002 – 2012



Fuente: Elaboración propia. Datos obtenidos de los Estados Contables del BCRA años 2012 - 2017



Fuente: Elaboración propia. Datos obtenidos de los Estados Contables del BCRA años 2002 - 2012



Fuente: Elaboración propia. Datos obtenidos de los Estados Contables del BCRA años 2012 - 2017

Los gráficos están presentados mostrando por separado los capitales de los intereses que tiene las Lebac. Además se han dividido en dos para que puedan ser más apreciados los montos debido a que sus magnitudes tienen variaciones muy amplias. Los primeros van desde el año 2002 hasta el año 2012, y el segundo va desde el año 2012 hasta el año 2017

Las tasas de interés fueron aumentando con los años a medida que los plazos van disminuyendo.

LELIQ

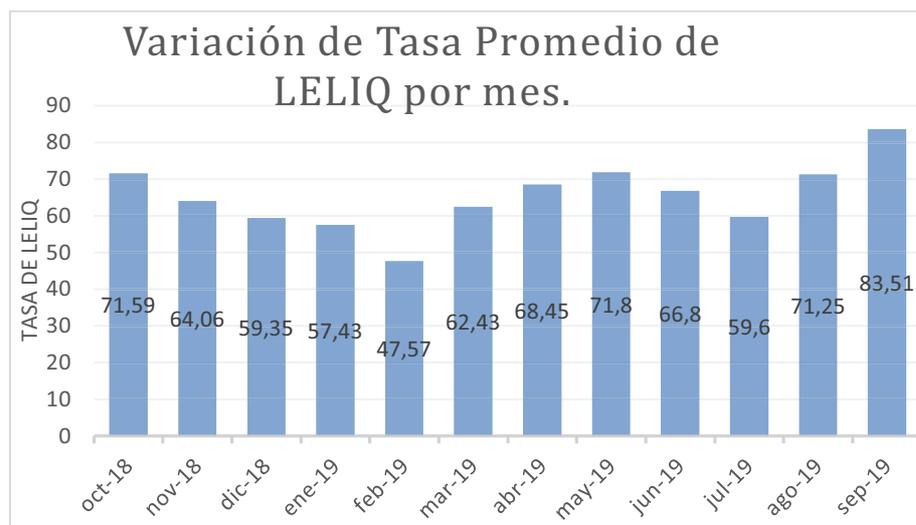
Como las LEBAC no funcionaron se crearon las LELIQ que fue uno de los instrumentos más utilizados por el BCRA para desarmar la posición de las primeras; la diferencia entre ambas consistía en que las letras de liquidez tenían un plazo más corto y era exclusivo para bancos, además se ofrecerían en forma diaria.

Leliq es la abreviatura de las Letras de Liquidez, un instrumento lanzado por el Banco Central de la República Argentina (BCRA) con el objetivo de mantener el dólar a raya luego de las corridas cambiarias. Al 25 de julio, el stock de Leliq está en el orden de 1,168 billón de pesos (\$ 1.168.904 millones).

Son títulos en pesos emitidos por el BCRA cuya licitación se hace diariamente y se transformaron en la principal herramienta del Gobierno en su política monetaria. Con ellas se buscó "secar" la plaza de pesos y evitar que se vayan al dólar. El principal inconveniente es que contrae fuertemente el consumo para el encarecimiento de los créditos.

A diferencia de las Lebac, que podían ser suscriptas por cualquier inversor (individuos, empresas, fondos, etc.), las Leliq son solo para los bancos. El cierre de la tasa promedio de corte de la última licitación de Leliq fue del 59,75%. Esta tasa llegó a estar en más del 70% en los momentos más críticos de la economía en 2018.

Las Letras de Liquidez (Leliq) fueron creadas durante la presidencia de Federico Sturzenegger al frente del BCRA en enero de 2018 y fueron ganando protagonismo con el transcurso del tiempo.



Fuente: Elaboración propia con datos del BCRA

Ambos instrumentos fueron recomendados por el FMI, tanto en el 2002, donde se utilizaron para salir del default, como en la actualidad que generaron deudas impagables, que no se podrán pagar sin un crecimiento sostenido; las reformas estructurales y políticas de ajuste terminan deprimiendo la demanda global y en consecuencia la perspectiva de recuperación económica. Esta situación hace muy probable que el país termine en peores condiciones de las que se encontraba en un principio, ya que las recomendaciones del fondo terminan reduciendo el bienestar de la población y la capacidad de reembolso del país.

Cronología de la liquidez

En agosto de 2018, el entonces titular del Central, Luis Caputo, decidió que sean colocadas como letras de referencia de la política monetaria. Es decir, el valor que alcance su tasa de interés marca el pulso de los créditos.

Con la gestión de Guido Sandleris al frente de la autoridad monetaria, las Leliq se convirtieron en un instrumento aún más central, ya que, junto con las bandas cambiarias, son las principales apuestas para frenar la apreciación del dólar en relación al peso.

Son títulos a 7 días que se licitan diariamente y solo pueden ser suscriptas por bancos. Esto las diferencia de las Lebac, que se licitaban mensualmente y que podían ser tomadas por cualquier inversor. Los Bancos colocan entonces dinero a una tasa del 58 por ciento y le ofrecen a los ahorristas plazos fijos a una tasa promedio del 40 al 45 por ciento. La tasa de Leliq llegó a

superar el 70% de interés y hoy se ubican en torno del 58%. El Banco Central busca, de esta forma, que los pesos que están en el mercado se utilicen en este instrumento y que no vayan hacia el dólar, para que no se dispare el valor de la moneda estadounidense. Esto se suma a la idea de no emitir dinero, lo que implica “secar la plaza”.

El stock de Leliq es de 1.177.349 millones de pesos (1,2 billón) a inicios de agosto de 2019, lo cual representa el 39% de las reservas y 85% de la base monetaria.

El Central Aceleró el Desarme de Leliq Y Restringió la Compra de los Bancos⁵

EL Banco Central le anticipó al mercado que a partir del 1 de noviembre dejará de permitirle a los bancos que integren parte de los encajes sobre los depósitos a la vista con la compra de Letras de Liquidez (Leliq), el instrumento que utiliza para regular la disponibilidad de pesos en circulación en sus tesoros.

Lo hizo a través de la Comunicación A 6817 que estableció desde el inicio del mes próximo eliminar la posibilidad de que las entidades puedan integrar 10 puntos porcentuales del 45% que rige para los encajes sobre los depósitos a la vista a 0%; sólo se podrán integrar con 5% del total de esas colocaciones en Bonos del Tesoro (BOTE) y el 40% restante en pesos.

De esta forma, el Banco Central decidió dar un paso más hacia el desarme de las Leliq, que el 28 de agosto habían ascendido a \$1,3 billones, equivalente a 40% de las reservas en divisas y más de 104% de la base monetaria.

Hasta el 31 de octubre la mayor parte del sistema bancario puede integrar con Leliq hasta 10 puntos porcentuales de los depósitos a la vista; 16% sobre el saldo de imposiciones hasta 29 días (caja de ahorro); 13% por el del tramo de 30 a 59 días; y 2% sobre los plazos de 60 a 90 días; mientras que no se exige indisponibilidad de esos recursos, pueden ser totalmente volcados al segmento del crédito, para las colocaciones que reciben a más de 90 días.

Mientras que desde el 1 de noviembre se eliminó la opción sobre los saldos en cuenta corriente, y se mantienen los límites para el resto de los plazos. Aunque podrían ser eliminados desde el 10 de diciembre por parte del nuevo gobierno, si cree que de esa manera se liberan recursos monetarios para el crédito a las empresas, y no se desalienta el ahorro en pesos de las familias

⁵ Infobae 30/10/2019

y empresas. En el Banco Central no esperan que la medida impacte negativamente sobre la inflación y la cotización del dólar, porque por un lado se endureció el control de cambios; y, por el otro, porque no está previsto desandar el camino de las tasas de interés reales positivas.

Con la reducción del stock de Leliq desde este viernes 1 de noviembre a unos \$600.000 millones, o menos, se achicará al equivalente a menos del 25% de las reservas y a 44% de la base monetaria, y constituiría un elemento menos de presión sobre las expectativas de inflación

Bicicleta Financiera

Se denomina bicicleta financiera al carry-trade con muy bajo riesgo cambiario, es decir, la apuesta a algún instrumento de renta fija en moneda local, como por ejemplo LEBAC o plazo fijo, en momentos donde el tipo de cambio es altamente probable se mantenga cuasifijo, buscando así un rendimiento en dólares extraordinario a bajo riesgo.

Esta “bicicleta financiera” se puede resumir en 4 simples pasos:

Primero es tener un dólar casi planchado y saberlo con antelación.

Segundo, colocar inversiones de renta fija a corto plazo en moneda local (LEBAC o bonos muy cortos) porque la tasa local siempre es mayor a la tasa internacional.

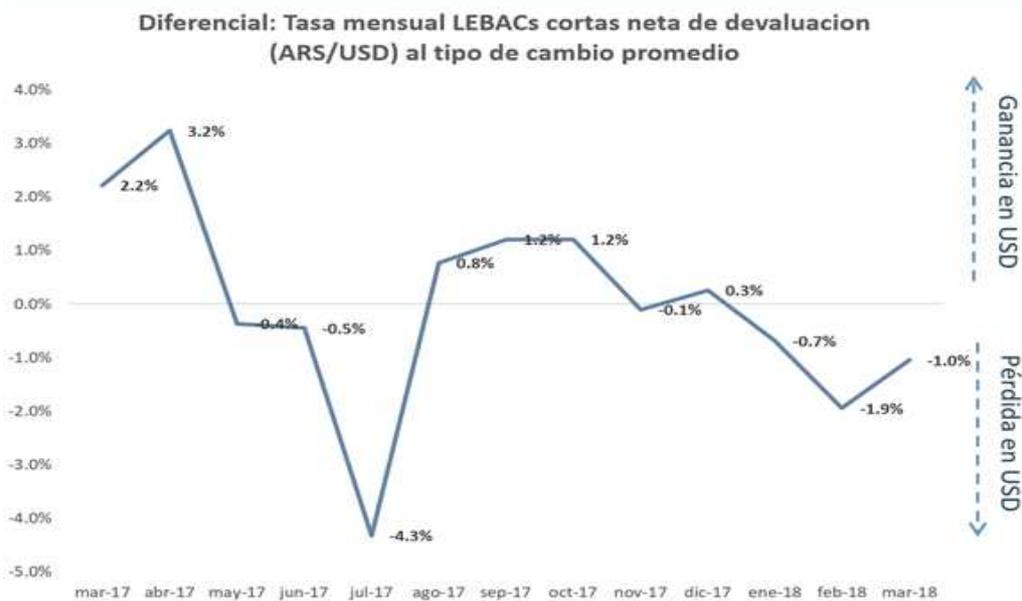
Tercero, dado que el tipo de cambio está cuasi fijo, disfrutar de jugosos rendimientos en moneda extranjera.

Por último, terminado el plazo de inversión, se puede reconvertir -o no- el capital a moneda extranjera, cerrando el primer círculo.

Esta operación se puede repetir “n” veces, mientras reine la paz cambiaria.

LA FAMOSA BICICLETA FINANCIERA

Resultados Mensuales (marzo 2017-marzo 2018)



Fuente: **CONTRAECONOMÍA** en base a BCRA y datos de del mercado

RESERVAS DEL BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Las reservas del BCRA Son los fondos que tiene el país en moneda extranjera.

Incluye depósitos privados, que no son estatales y permiten que los argentinos puedan acceder a dólares.

Pueden usarse también en situaciones críticas para mantener el valor del peso o ayudar a algún banco en problemas. Sirven también para poder importar, pagar deuda entre otras cosas.

Las reservas son uno de los instrumentos que puede usar el BCRA para proveer estabilidad monetaria y financiera.

En el pasivo del BCRA se anotan las deudas que el banco tiene contraídas e incluye por tanto las reservas que la banca privada haya depositado, los depósitos realizados por las administraciones públicas y los billetes y monedas en circulación. Dentro del pasivo se encuentran también las Lebac y Leliq. Como se puede observar es mayor el pasivo que tiene el banco central respecto a las reservas.

La reserva total del BC son las reservas brutas que es el total de fondos en moneda extranjera, que comprende lo que viene de exportaciones y turismo, pero también de préstamos, swap de

monedas -que son acuerdos entre países para intercambiar divisas- y encajes de las cuentas bancarias de privados, entre otros.

Encaje bancario es parte de los depósitos que los bancos deben mantener inmovilizados para hacer frente a los retiros de efectivo por parte del público. Cuando un ahorrista deposita en una caja de ahorro o plazo fijo esos fondos para prestarlos o invertirlos (por ej. Lebac); pero no puede usarlo todo sino que una porción queda inmovilizada.

Las reservas netas son las divisas en billete que el Banco Central tiene con libre disponibilidad”.

Las reservas netas refieren al stock de reservas sin incluir la parte que surge de pasivos que contrajo el Central, como el swap con China, los préstamos y los encajes.

En la actualidad observamos que las de libre disponibilidad, que son las que se pueden usar para vender y controlar el precio del dólar y las que puede usar para prestar al tesoro, no llegan a 10.000 millones de US\$, esto representa solo un 18,03 % del total de las reservas que posee el BCRA.



Fuente: BCRA.

	Millones de U\$S	%
RESERVA DE LIBRE DISPONIBILIDAD	9263	18,03
Banco Internacional de Basilea	2600	5,06
Prestamos FMI (destinado a pagar deuda)	7200	14,03
Encaje Bancario	13750	26,76
Swap con China	18560	36,12
Reserva Total	51373	100

Fuente: Elaboración propia con datos del BCRA

Existen varios Factores que hacen Disminuir las Reservas del BCRA

Las reservas brutas en el Banco Central suman 66.400 millones de dólares. En julio 2018 tras la aprobación de la cuarta revisión de acuerdo con FMI, el organismo internacional desembolsó 5.400 millones al país que hicieron llegar a las reservas brutas a U\$S 68.740 millones.

Parte de las reservas brutas ha registrado disminuciones por cancelaciones de pagos de deuda. También parte de los dólares son los que vende el Tesoro Nacional en el mercado de cambios (U\$S 60 millones diarios). En las últimas jornadas también cayeron por la depreciación del Yuan. Casi un tercio de las reservas contabilizadas en el BCRA son producto del swap de monedas con China. Así que por la devaluación del yuan de los últimos días hubo una caída contable de las reservas (ya que se valúan en dólares).

Sin embargo, para llegar a la cantidad de reservas con las que cuenta el BCRA para enfrentar una corrida, debemos calcular las “reservas netas”. Para ello hay que descontar los siguientes ítems:

- Los depósitos en dólares en el sistema financiero que forman parte del “encaje bancario” y se contabilizan como reservas: U\$S 16.000 millones.
- El swap de monedas con China: U\$S18.490 millones (130.000 millones de yuanes).

- Los préstamos de corto plazo otorgados por el Banco Internacional de Basilea (BIS): U\$S 2.500 millones.
- Los desembolsos que el FMI realizó con destino específico para “fortalecer las reservas internacionales”, U\$S 7.210 millones y “para pagar deuda”, que con el ultimo desembolso ahora suman unos U\$S 4.152 millones de dólares.
- Otros préstamos por alrededor de U\$S 515 millones.



Descontando todos esos ítems, las “reservas netas” del BCRA ascienden a unos 16.500 millones de dólares.

Por otra parte, dentro del balance del BCRA hay pasivos -o deuda de corto plazo-, entre los que sobresalen las famosas Leliq (Letras de liquidez del Banco Central), que son colocadas a 7 días.

El stock de Leliq es de 1.274.000 millones de pesos, equivalente a 28.500 millones de dólares. Por cada 1,7 dólares de deuda en Leliq hay un dólar en reservas netas.

Anteriormente las Leliqs no eran la única deuda de corto plazo. Existían también las Lebac, que tenían un stock mayor a las Leliqs.

En agosto de 2018 había 970.000 millones de Lebac y solo 90.000 millones de pesos de Leliq. Expresado en dólares las Lebac más Leliq sumaban 34.460 millones de dólares. Mientras que las reservas netas eran 17.332 millones de dólares. Al tipo de cambio de entonces (alrededor de 30 pesos), la relación era casi de 2 dólares de deuda por cada dólar de reservas netas.

Antes de que estallara la crisis, en abril de 2018 el stock de Lebac más Leliq era equivalente 69.000 millones de dólares, con el dólar abajo de 20 pesos. Y había 30.250 millones de dólares de reservas netas. Es decir, que el nivel de la deuda del Central llegaba a nivel máximo equivalente a 2,3 dólares en deuda (lebac más leliq) por cada dólar en reservas netas.

FONDO DE GARANTÍA DE SUSTENTABILIDAD DE LA ANSES

Debido a que las reservas no son suficientes para cubrir con las deudas, se recurre a otras fuentes de financiamiento como es el Fondo de Garantía de Sustentabilidad.

El FGS fue creado dentro del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA). Las AFJP (administración de fondos de jubilaciones y pensiones) e traspasaron al Estado formando así el SIPA.

Este FGS está compuesto por diversos tipos de herramientas financieras, entre ellas

- Títulos públicos,
- Obligaciones negociables,
- Fondos comunes de inversión,
- Créditos otorgados por el sector productivo
- Acciones de empresas,
- Tenencias de plazos fijos

Se constituyó para garantizar el pago de las jubilaciones y pensiones en caso de contingencia. Y para hacer frente a los compromisos asumidos en la Ley 27.260 de Reparación Histórica

Es indispensable que los ingresos de ANSES que los recibe a través de impuestos y aportes realizados por trabajadores estén equilibrados con el pago de las jubilaciones. Ante una crisis económica la recaudación fiscal así como los aportes se reducirán pero la cantidad de jubilados se mantiene. En estos casos el FGS sirve de resguardo para hacer frente a los pagos del beneficio del SIPA.

Los recursos del FGS son invertidos en activos financieros nacionales, en proyectos e instrumentos que promuevan el desarrollo de la economía argentina y del mercado de capitales local de largo plazo. Se priorizan las inversiones en infraestructura nacional que incentiven nuestra economía y que generen empleo formal además de producir rentabilidad. Así al haber mayor cantidad de empleos formales crecerán los aportes a la ANSES produciendo un círculo virtuoso que fortalece el sistema.

Tiene como principales objetivos:

- Invertir en proyectos de infraestructura de alto impacto económico y social.
- Potenciar el programa ARGENTA.
- Preservar del valor y la rentabilidad de la cartera del FGS.
- Actuar con Transparencia en la interacción con el sistema financiero.
- Priorizar el desarrollo del capital humano del FGS, jerarquizando sus cuadros técnicos.
- Ordenar los sistemas y procesos del FGS

El gobierno comenzó a utilizar el dinero del FGS para pagar la deuda, para el pago de la reparación histórica y se aprobó la suscripción de Letras del Tesoro en dólares y se habilitó la compra de bonos del Tesoro, además se está obligando al FGS a comprar bonos defaulteados⁶ (Lebac y Leliq), el FGS tiene un 55,4% de títulos dentro de los cuales un 13% aproximadamente son Lebac.

En el 2015 el fondo tenía unos 67.000 millones de U\$S en su cartera pero esto fue disminuyendo con los años hasta tener en la actualidad, unos 42.000 millones de U\$S en los datos oficiales de la ANSES en Marzo del 2019. Los especialistas dicen que para finales del año seguirá disminuyendo hasta quedar en solamente 22.000 millones de U\$S.

Esta cifra es alarmante ya que pone en peligro la situación de las jubilaciones futuras dejándolos sin el resguardo que tienen los jubilados para recibir el beneficio por el cual aportaron durante su actividad laboral.

⁶ **Default:** Un default financiero, impago de la deuda o suspensión de pagos surge cuando una persona u organización no puede afrontar el pago de los intereses o del principal de una deuda cuando llega el vencimiento. Se produce cuando un deudor no puede cumplir con la obligación legal de pagar su deuda. Un deudor puede declararse en impago cuando no es capaz de hacer el pago requerido o no está dispuesto a pagar esa deuda



Según la resolución conjunta de las Secretarías de Hacienda y de Finanzas, publicada este martes en el Boletín Oficial. El Gobierno oficializó la emisión de Letras del Tesoro por 4.000 millones de pesos y más de 120 millones de dólares, que serán suscriptas de manera directa por el Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS) que administra la ANSeS y tendrán vencimiento durante la gestión de Alberto Fernández.

Según el Poder Ejecutivo, las autoridades del FGS "han informado la disponibilidad de excedentes transitorios de liquidez, por lo que procederán a suscribir Letras del Tesoro precancelables en pesos y en dólares estadounidenses, ambas a 178 días de plazo.

Una de las Letras, por \$4.000 millones, tiene como fecha de vencimiento el 30 de abril de 2020, la amortización será íntegra al vencimiento y devengarán intereses a la tasa Badlar para bancos públicos más 500 puntos básicos.

Este título será intransferible y no tendrán cotización en los mercados de valores locales e internacionales.

La otra Letra, por un total de u\$s 120.525.741 millones también vencerá el 30 de abril del año próximo, y el precio de suscripción será de u\$s 962 ,45 dólares por cada valor nominal

original dólares estadounidenses. También será intransferible y no tendrá cotización en mercados, de acuerdo con lo dispuesto.

Conclusiones

A partir del 10 de diciembre con el cambio de signo político del gobierno nacional culmina un gobierno neoliberal y deja paso a un gobierno justicialista, y el retorno a una economía de producción; con la reactivación del aparato productivo, tendientes a recuperar la actividad económica de la industria nacional, fundamentalmente Pymes, MiPymes y economías regionales. Con la consecuente generación de empleo digno; mejora en los ingresos reales de jubilados y de trabajadores que redundaran en un mayor consumo (hoy totalmente retraído) y consecuentemente mayor producción de bs y ss., mayores ingresos, aumento del empleo y los indicadores del sector real de la economía; es decir políticas de corte keynesiano. En simultaneidad la revitalización de las obras públicas de infraestructura paralizadas en gran parte del país; concretamente lo verificamos en nuestra provincia: La No recuperación del ferrocarril Belgrano, paralización de las obras de gasoducto, planta de medicina nuclear, obras del acueducto que van de este a oeste, entre otros.

Por su parte la aplicación de políticas de estímulo de la demanda agregada, recortes de las tarifas públicas y tasas de interés para generar más exportaciones y menos importaciones de bienes sustitutos de los productos argentinos, que no solo beneficiara a las familias sino también al sector empresario básicamente las pymes que han sido las más afectadas por estas políticas neoliberales que centró su eje en el sector financiero. A lo antes mencionado se le suman políticas sociales que tengan como efecto la redistribución de los ingresos en favor de las familias más vulnerables que con esta gestión han caído en la indigencia y la pobreza.

Así mismo se deberá fortalecer la inversión en salud pública y educación pública obligatoria; recordando que está demostrado científicamente que mejores indicadores de salud materno infantil tiene una alta correlación positiva con los indicadores de educación del niño y adolescente. De igual manera reasignar mayores presupuestos a las universidades nacionales, al área de ciencia y tecnología, incluyendo el correspondiente a deportes y cultura.

Como citáramos al inicio de la exposición las políticas públicas del periodo 2016 – 2019 se correspondieron a un modelo neoliberal que ha cumplido sus objetivos: destrucción de la industria nacional, conformada por un porcentaje de pymes, aumento del desempleo, pobreza, indigencia, caída del nivel de actividad; y un alto grado de endeudamiento con organismos internacionales, que ha comprometido no solo a generaciones presentes y futuras sino además a nuestros propios recursos naturales que se han puestos como garantía del pago de la misma, medidas totalmente anticonstitucionales

Para concluir retomamos la frase del economista John M. Keynes citada al inicio

“En Economía se puede hacer cualquier cosa, menos evitar las consecuencias”.

En el convencimiento de que las políticas económicas públicas aplicadas a partir del 10 de diciembre llevaran a la Justicia Social, Independencia Económica, Soberanía Política para mayor Igualdad de Oportunidades, para el acceso de los derechos y garantías consagradas constitucionalmente.

Referencias Bibliográficas

- Brenta N. (1956 – 2006) “Argentina Atrapada. Historia de las relaciones con el FMI”.
- Damill M., Frankel R., Rapetti M., (2005) “La Deuda Argentina, Historia, Default y Reestructuración”. Cedes Buenos Aires.
- Informe Especial de la Universidad Nacional de Rosario sobre Fondo de Garantía de Sustentabilidad Agosto 2018.
- Informe del Observatorio de Políticas Públicas de la Universidad Nacional de Avellaneda (UNDAV)
- Diario Ámbito Financiero. Disponible en: www.ambito.com/ambitofinanciero
- Ministerio de Hacienda de la Nación Argentina disponible en: www.argentina.gob.ar/ministeriodehacienda
- Diario BAE Negocios disponible en: www.baenegocios.com
- Noticiero BBC. Disponible en: www.bbc.com/mundo
- Banco Central de la República Argentina. Disponible en: www.bcra.gov.ar
- Boletín Oficial de la República Argentina. Disponible en: www.boletinoficial.gob.ar
- Diario El Cronista Comercial. Disponible en: www.elcronista.com
- Administración Nacional de la Seguridad Social. Disponible en: www.fgs.anses.gob.ar
- International Monetary Fund. Disponible en: www.imf.org
- Instituto Nacional de Estadística y Censos. Disponible en: www.indec.gob.ar
- Diario Infobae. Disponible en: www.infobae.com

- www.iprofesional.com
- Diario Perfil. Disponible en: www.perfil.com



Administración Economía & Negocios

LA AGRICULTURA FAMILIAR Y AGRICULTURA EMPRESARIAL, SUS LOGICAS DE REPRODUCCION

GUSTAVO ANDRES CAMPUZANO



AGRICULTURA FAMILIAR Y SU LOGICA DE REPRODUCCION

POR: Gustavo A. Campuzano¹

Resumen

Los conceptos utilizados provienen de trabajos realizados y difundidos por el sociólogo francés Pierre Bourdieu (1988: 122), quien considera **Estrategias de Reproducción Social** a un conjunto de prácticas, fenomenalmente muy diferentes, por medio de las cuales los individuos y las familias tienden, de manera consciente o inconsciente, a conservar o aumentar su patrimonio y correlativamente a mantener o mejorar su posición en la estructura de las relaciones de clase.

Es un trabajo interpretativo y descriptivo, se aplican técnicas cualitativas, como la observación participante, cuestionarios y las entrevistas en profundidad a fin de conocer y analizar los procesos internos de la unidad familiar.

Numerosos estudios acerca del modo campesino de producción proveniente de las ciencias sociales, y en particular de la antropología, acuerdan en que el ingreso de las unidades económicas campesinas está compuesto por el aporte realizado por todos los miembros de la familia, tanto si provienen de actividades prediales como extraprediales. No es posible considerar entonces al individuo aislado, sino que se debe tener en cuenta para el análisis a la unidad orgánica constituida por algún tipo de agrupación doméstica familiar (familias nucleares y/o extensas) junto con la tierra que trabajan (Chayanov, 1974; Shanin, 1976; Palerm, 1978; Schiavoni, 1995b).

Summary

The concepts used come from works carried out and disseminated by the French sociologist Pierre Bourdieu (1988: 122), who considers Social Reproduction Strategies to a set of practices, phenomenally very different, through which individuals and families tend to consciously or unconsciously, to conserve or increase their assets and, correspondingly, to maintain or improve their position in the structure of class relations.

¹ Contador Público, Especialista en Tributación por la UnaF, Magistrando de FLACSO, Maestría en Estudios Sociales Agrarios, Sede Argentina. 2017-2019.

It is an interpretative and descriptive work, qualitative techniques are applied, such as participant observation, questionnaires and in-depth interviews in order to know and analyze the internal processes of the family unit.

Numerous studies on the peasant mode of production from the social sciences, and in particular from anthropology, agree that the income of the peasant economic units is made up of the contribution made by all family members, whether they come from activities properties as extrapredial. It is not possible to consider the isolated individual, but the organic unit constituted by some type of family household grouping (nuclear and / or large families) together with the land they work must be taken into account for the analysis (Chayanov, 1974; Shanin, 1976; Palerm, 1978; Schiavoni, 1995b).

Palabras clave: Reproducción Social, Agricultura Familiar, Agricultura Empresarial, Unidad de producción, Unidad de consumo.

▪ ***La importancia de la Agricultura Familiar.***

La gran heterogeneidad y diversidad del sistema agropecuario argentino, especialmente dentro de la Agricultura Familiar ((productores de autoconsumo, marginales y de subsistencia y otros con distintos tipos de ingresos-Pluriactivos) viene cobrando gran interés y preocupación en las últimas décadas, por parte de distintos organismos de desarrollo rural, tanto de gobiernos nacionales, provinciales y municipales, para entender y atender la diversidad y complejidad que existen en los territorios, principalmente sobre la agricultura familiar.

Esto se evidencia con la creación de nuevas instituciones y el fortalecimiento de las ya existentes en infraestructura, equipamiento y formación de recursos humanos, dotándolas de nuevas capacidades para atender la diversidad de problemas que requieren ser atendidas dentro de la agricultura familiar. Así tenemos la conformación del Foro de la Agricultura Familiar en el año 2006, la creación de la Subsecretaria de Desarrollo Rural y Agricultura Familiar en el año 2008, el PAIPPA en la provincia de Formosa, que pasa a tomar el rango de Instituto en el año 2005, se crea IPAF desde el INTA en el año 2005, para investigar y generar conocimientos que aporten al fortalecimiento de la pequeña agricultura familiar. Además el INTA cuenta con programas y proyectos orientados a atender este sector de la sociedad, tanto desde la investigación como de la intervención en el territorio por medio de sus agentes de desarrollo.

Todas estas políticas tendientes a apoyar y mantener a la agricultura familiar, tomando nuevas orientaciones como la dimensión social, ambiental y territorial.

En este aspecto es importante destacar la Ley de Agricultura Familiar N° 27.118, que es una Ley de fondo, dado que aun no ha sido reglamentada (carece de presupuesto) y que declara de interés público al sector por su contribución a la seguridad y soberanía alimentaria del pueblo, la Reparación Histórica para la construcción de una Nueva Ruralidad representa un avance en la consideración de la problemática de la mayor parte de los productores agrarios de todo el país, para revertir la situación histórica que se venía viviendo, valorar y potenciar sus capacidades, contribuir al desarrollo de sus familias, comunidades y preservando los recursos naturales.

Se reconoce así la contribución de las Agriculturas Familiares al mantenimiento y generación de empleos como también la heterogeneidad y diversidad del sistema agropecuario argentino, incluso dentro de la categoría Agricultura Familiar (productores de autoconsumo, marginales y de subsistencia y otros con distintos tipos de ingresos, nivel de capitalización y participación de trabajo asalariado, incluso permanente).

Desde el mundo académico varios son los autores tanto en Argentina como en otros países de América Latina que analizan la persistencia de los pequeños productores en un mundo cada vez más globalizado y las transformaciones que se dan en su interior, cuyas características se fundamentan por su lógica distinta a los modelos empresariales, como ser los modos de producción para consumo, percepción del riesgo y el uso de la mano de obra familiar. Es dentro esta diversidad que en el presente trabajo tratare de describir la lógica y contradicciones de la pequeña Agricultura Familiar (AF) con la agricultura empresarial.

Materiales y Métodos

Es un trabajo interpretativo y descriptivo, se aplican técnicas cualitativas, como la observación participante, cuestionarios y las entrevistas en profundidad a fin de conocer y analizar los procesos internos de la unidad familiar. Combinación de la observación y entrevistas en profundidad, indagar sobre las actividades económicas relacionadas a la economía de los hogares, sus historias de vida a fin de conocer sus experiencias destacadas y las definiciones que estas personas aplican a sus experiencias a fin de explorar sobre el lugar que ocupa la producción agropecuaria en sus economías familiares.

Economía de la Agricultura Familiar, su lógica y contradicción con la Agricultura Empresarial.

La Agricultura Familiar es una forma de vida y una cuestión cultural que tiene como principal objetivo la “reproducción social de la familia en condiciones dignas”. La gestión de la unidad productiva y las inversiones realizadas en ella es hecha por individuos que mantienen entre sí lazos de familia, la mayor parte del trabajo es aportada por los miembros de la familia, la propiedad de los medios de producción (aunque no siempre la tierra) pertenece a la familia, y es en su interior que se realiza la trasmisión de valores, prácticas y experiencias. (Foro Nacional de Agricultura Familiar, 2009).

De esta conceptualización puede denotarse que el objetivo es claramente generar los medios de sostenimiento biológicos y culturales de todos los miembros de la familia y generar un fondo destinado a satisfacer la reposición de los medios de producción que se emplean en el ciclo productivo, y también afrontar las diversas eventualidades que pueden afectar al grupo familiar, es justamente la lógica en el manejo de los recursos productivos la que rige el qué, cómo y cuánto producir para cumplir con dicho objetivo, es decir, la reproducción de sus condiciones de vida y de trabajo, es esta condición la que la diferencia de la lógica empresarial que responde a la maximización de las tasas de ganancia y acumulación.

Otra característica distintiva fundamental entre la economía campesina y empresarial es la existencia de formas diferentes en valoración de los recursos y productos, por ejemplo la intensificación en grados diferentes de factores productivos como la tierra, factor diferenciador de la lógica empresarial que busca maximizar el uso de los factores productivos para lograr una mayor acumulación.

El trabajo o mano de obra también es valorado y administrado de maneras muy diferentes por ambas lógicas. Estudios realizados sobre el campesinado marginal en la plantación azucarera de la zona de Mata de Pernambuco (Brasil) donde se analiza la organización interna de unidades de producción campesina y el estudio de la división del trabajo familiar y a la familia como unidad de producción y de consumo, destacan el carácter de especificidad que asume la unidad doméstica campesina. Esta especificidad proviene del hecho de ser al mismo tiempo unidad de producción y de consumo, ya que los miembros que la componen están relacionados

a priori por el proceso productivo y mediante lazos de parentesco (Beatriz María Alasia de Heredia- (2003), La Morada de la Vida-editorial La Colmena).

En la unidad económica familiar (campesinos) la división del trabajo se hace de acuerdo a criterios de edad y sexo, su objetivo es la satisfacción de las necesidades de consumo de la familia y la fuerza de trabajo familiar constituyen los medios. El jefe de familia admite como dato la fuerza familiar disponible y debe encontrar ocupación productiva para todos ellos. En la organización empresarial por el contrario puede regularse la fuerza de trabajo según las disposiciones y requerimientos de mano de obra, las relaciones de parentesco están completamente dissociadas de las relaciones de producción, no existe lo que se denomina compromiso laboral con la fuerza de trabajo. El jefe de la unidad productiva (campesino) carece de la libertad de acción del empresario capitalista para regular la fuerza de trabajo, en principio porque sus objetivos son en primera instancia familiares y solo secundariamente económicos, por el contrario, en la lógica empresarial el objetivo primordial es de carácter económico y persigue la acumulación.

La manera en que se relacionan con el mercado también es diferente, la unidad familiar se incorpora al mercado de bienes y servicios como oferente de productos o fuerza de trabajo, lo hace a partir de su condición de productor de valores de uso y no de productos definidos como mercancías, es decir, el qué producir no está determinado por la índole mercantil del producto, sino por su papel en el sostenimiento de la familia y la unidad de producción. El resultado de la actividad económica de la unidad familiar es el ingreso familiar total, en dinero y en especie, derivado de un esfuerzo conjunto de todos los miembros y donde no es posible separar la parte del producto atribuible a la renta, de la que se atribuye al salario o a la ganancia como ocurre en la actividad empresarial.

Otra de las peculiaridades que distinguen a la unidad familiar campesina es el aprovechamiento de la fuerza de trabajo de mujeres, niños y ancianos, que no está en condiciones de valorizarse en otros contextos productivos, como el empresarial por ejemplo. La diferente manera de valorar los recursos por ambas economías puede verse claramente en aquellas áreas con bajo potencial productivo que no es apreciado siquiera por la agricultura empresarial por su bajísimo potencial productivo, pero que constituyen para las economías campesinas una fuente para el sustento familiar y considerado capaz de contribuir al incremento de sus ingresos familiares.

La forma de encarar o considerar el riesgo es también muy diferente entre ambas economías, mientras que en la empresarial se busca cierta proporcionalidad entre la ganancia y el riesgo, para el caso de la economía campesina, en los términos de Michael Lipton, que afirma que existe un principio general que orienta la conducta campesina bajo incertidumbre, mientras más riesgosa sea una determinada actividad, menor será la cantidad de recursos asignada por ellos, sugiere que existe una suerte de algoritmo de supervivencia que lleva a los campesinos a evitar riesgos a pesar de los beneficios potenciales que pudieran obtener si los tomaran. Esta situación se relaciona con las condiciones adversas e inciertas en que se desarrolla el proceso productivo campesino, el fracaso en un cultivo puede sumergir a la familia en un espiral de endeudamientos y comprometer su reproducción social.

Uno de los modos principales para disminuir el riesgo es la diversificación, la forma particular en que la economía campesina tiende a distribuir sus recursos es mediante esta modalidad, asignando recursos a diferentes actividades productivas y reduciendo así el riesgo y la incertidumbre.

La unidad campesina, no se halla aislada de otras que integran el conjunto de unidades con las que comparte una base territorial común, es decir, el grupo territorial, conformado por un grupo de familias que forma parte de una sociedad mayor y que vive en interacción, interdependencia y proximidad permanente en virtud de un sistema de acuerdos relativos a la ocupación, y al uso productivo de un determinado territorio y de los recursos físicos en él contenidos, de los cuales extraen su medios de vida. La misma reproducción de la unidad campesina depende en muchas ocasiones del sistema de intercambios extra mercantiles y más o menos recíprocos que se dan en el seno del grupo territorial.

En la agricultura empresarial las relaciones están reguladas por reglas mercantiles y universales en las que no caben intercambios basados en la reciprocidad o consideraciones de vecindad o parentesco y la producción es exclusivamente mercantil.

Referencias Bibliográficas

1. Alexander Schjtman. Economía Campesina: Lógica interna, articulación y persistencia. Revista CEPAL.
2. Guillermo Neiman, Silvia Bardomás, Dora Giménez: Estrategias productivas y laborales en explotaciones familiares pluriactivas de la provincia de Buenos Aires.

3. Clara Craviotti. Pluriactividad: Su incorporación en los enfoques y en las políticas de desarrollo rural. Estudios del Trabajo N° 17. COMUNICACIONES.
4. Miguel Murmis. Tipología de pequeños productores campesinos en América: Ruralia/1991.
5. Diego Piñeiro y Joaquín Cardeillac. Influencia de la composición del grupo familiar en la pluriactividad.2010. El Uruguay desde la sociología VIII.
6. Bourdieu, Piere (2006). Campos del poder y reproducción social. Ferreyra Editor.
7. Alasia de Heredia, Beatriz María (2003). La Morada de la Vida. Trabajo familiar de pequeños productores del noreste de Brasil. Editorial La Colmena.



Administración Economía & Negocios

LIOFILIZACION DE PRODUCTOS FORMOSEÑOS

C.P. GARCIA, Lylian María Rosaura; IBARRA, C.P. Fulvia
Carmen; MERELES, Nidia Marlene; C.P. RAMIREZ, Luis
Federico



LIOFILIZACIÓN DE PRODUCTOS FORMOSEÑOS LYOPHILIZATION OF FORMOSEÑO PRODUCTS

Por LYLIAN M.R. GARCIA¹; FULVIA C. IBARRA²; NIDIA M. MERELES²; LUIS F.
RAMIREZ²

Resumen

La investigación se enfocó en analizar el nivel de posicionamiento de productos formoseños liofilizados en el mercado de alimentos de la ciudad de Formosa; identificando el nivel de conocimiento y aceptación por la población. La liofilización es una técnica de conservación de alimentos basada en el desecado de determinados materiales por medio de la sublimación del agua contenida en éstos. Consiste en congelar el producto y posteriormente remover el hielo por sublimación, aplicando calor en condiciones de vacío. De esta forma se evita el paso a la fase líquida del agua contenida en el alimento. Lo más importante del método es que no altera la estructura fisicoquímica del producto y permite su conservación sin cadena de frío, ya que su bajo porcentaje de humedad permite obtener una elevada estabilidad microbiológica. Al rehidratarlo se recuperarán la textura, el aroma y el sabor original. La investigación de mercados se realizó bajo una investigación de diseño exploratoria con recolección de fuentes secundarias y fuentes primarias, como así también a través de entrevistas con expertos. La metodología elegida fue de tipo no probabilístico. De acuerdo a los resultados obtenidos el 93% de las personas encuestadas desconocen el método de conservación de la liofilización; como así los productos liofilizados y que exista una planta ubicada en el Parque Industrial en la ciudad de Formosa que elaboran estos productos con materia prima Formoseña. Pero el 94,3% de los encuestados tienen predisposición de recibir información a través de las redes sociales y el 81 % de participar en degustaciones de ferias para poder probar los productos. Ante la falta de conocimiento del método de conservación por medio de la liofilización y de la existencia de una empresa dedicada a elaboración de estos productos en la ciudad de Formosa se recomienda Diseñar y poner en marcha un plan de marketing destinado a dar a conocer los productos, los beneficios, las ventajas y la practicidad de su preparación, buscando posicionar los productos liofilizados en la ciudad de Formosa dando prioridad a la producción local. La

¹ Contadora Pública, Docente Investigadora FAEN – UNaF. ² Alumnos de la Cátedra de Investigación de Mercados- Licenciatura Comercio Exterior -FAEN -UNaF.

creciente demanda de productos con alto grado nutritivo, sin conservantes y de fácil consumo pueden ser factores que favorecerán a la empresa a la hora de dar a conocer sus productos en el futuro.

Summary

The research focused on analyzing the level of positioning of freeze-dried Formose products in the food market of the city of Formosa; identifying the level of knowledge and acceptance by the population. Lyophilization is a food preservation technique based on the drying of certain materials by sublimation of the water contained in them. It consists of freezing the product and subsequently removing the ice by sublimation, applying heat in vacuum conditions. This avoids the passage to the liquid phase of the water contained in the food. The most important of the method is that it does not alter the physicochemical structure of the product and allows its preservation without a cold chain, since its low percentage of humidity allows obtaining a high microbiological stability. When rehydrated, the texture, aroma and original flavor will be recovered. Market research was conducted under an exploratory design investigation with collection of secondary and primary sources, as well as through interviews with experts. The chosen methodology was non-probabilistic. According to the results obtained, 93% of the people surveyed are unaware of the method of lyophilization preservation; as well as freeze-dried products and that there is a plant located in the Industrial Park in the city of Formosa that produces these products with Formoseña raw material. But 94.3% of respondents are predisposed to receive information through social networks and 81% participate in tastings of fairs to try the products. In the absence of knowledge of the conservation method through lyophilization and the existence of a company dedicated to the elaboration of these products in the city of Formosa, it is recommended to design and implement a marketing plan to publicize the products, the benefits, the advantages and the practicality of its preparation, seeking to position freeze-dried products in the city of Formosa giving priority to local production. The growing demand for products with a high nutritional level, without preservatives and easy consumption can be factors that will favor the company when it comes to making its products known in the future.

Palabras clave: Investigación de Mercados – Alimentos liofilizados - Posicionamiento – Productos Formoseños

Introducción

Antecedentes

La liofilización es una técnica de conservación de alimentos basada en el desecado de determinados materiales por medio de la sublimación del agua contenida en éstos. Consiste en congelar el producto y posteriormente remover el hielo por sublimación, aplicando calor en condiciones de vacío. De esta forma se evita el paso a la fase líquida del agua contenida en el alimento. En general este método constituye un efectivo sistema de preservación de elementos biológicos tales como células, enzimas, vacunas, virus, levaduras, sueros, algas, y alimentos. Todos estos contienen sustancias volátiles o termo sensibles que no se ven afectadas por este proceso, puesto que se trabaja a temperaturas y presiones reducidas. Lo más importante del método es que no altera la estructura fisicoquímica del producto y permite su conservación sin cadena de frío, ya que su bajo porcentaje de humedad permite obtener una elevada estabilidad microbiológica. Asimismo, el hecho de no requerir refrigeración facilita su distribución y almacenamiento.

El proceso de liofilización tiene sus orígenes en el Imperio Inca, en el altiplano andino a 4000 m sobre el nivel del mar. Allí los pobladores elaboraban -y continúan haciéndolo- un producto denominado Chuño, resultado de la deshidratación de la papa. La técnica consiste en dejar las papas cosechadas sobre el suelo, de manera que durante la noche se congelen como consecuencia de las muy bajas temperaturas, y durante el día el sol y el viento seco crean las condiciones necesarias para que se produzca el cambio de estado del agua desde el sólido al vapor, sin mediar la fase líquida. El desarrollo comercial del proceso se produjo durante la Segunda Guerra Mundial, ya que se empleó para conservar plasma sanguíneo y en la preparación de los primeros antibióticos de penicilina. Años después, alrededor de 1960, comenzó a utilizarse en una gran variedad de productos.

Actualmente la liofilización se aplica en industrias farmacéuticas, para preservar antibióticos y vacunas (por ejemplo, la antisarampionosa), plasma, hemoderivados, vitaminas, extractos, leche materna y otros. En la industria química, se emplea en la preparación de catalizadores, secado de materiales orgánicos, preservación de animales (taxidermia), conservación de documentos libros.

En relación a la industria de los alimentos, primero comenzó a utilizarse en la elaboración de productos especiales para montañistas, astronautas, bases militares y otros de usos similares. Sin embargo, desde hace tiempo, se comercializan productos liofilizados tanto como ingredientes industriales como para el consumidor en general, ampliándose así el mercado de estos productos con alto valor agregado.

Aplicaciones en la industria de los alimentos

La liofilización permite extraer más del 95% del agua contenida en un alimento, lo que se traduce en un gran beneficio con relación al costo del transporte, ya que permite cargar mayor cantidad de mercadería sin necesidad de recurrir a la cadena de frío (se logra un producto más estable microbiológicamente).

Al finalizar el proceso de liofilización, el alimento se convierte en una estructura rígida que conserva la forma y el volumen, pero con peso reducido, preservando sus características nutritivas y organolépticas. Al rehidratarlo se recuperarán la textura, el aroma y el sabor original.

Antecedentes a Nivel Mundial

Natur S.A (Colombia)

Es una empresa dedicada al rubro de liofilización (o “freezedrying”), proceso de alta tecnología para deshidratación de alimentos, ubicados en el Parque Industrial, dentro de la zona urbana de Santa Cruz de La Sierra, Bolivia. NATUR mantiene clientes en cuatro continentes y exporta sus productos a más de 20 países, además de atender el mercado local en Bolivia. Se dedica a la exportación de frutos amazónicos y del altiplano, como el açaí, el camucamu y la maca.²

- Liofoods (Brasil)

Es una industria que produce y comercializa alimentos liofilizados, ubicada en Brasil en la ciudad de Araras, comenzó sus actividades en el 2007, atendiendo al mercado de “Deportes de Aventura”. En el 2014 se trasladó a Itupeva, en una instalación de mayor capacidad para atender la creciente demanda del mercado de productos liofilizados, en el 2016 inició una nueva fábrica en Bahía, en la ciudad de Itaberada, produciendo productos liofilizados de frutas

²<http://natur.com.bo/quienes-somos>

y pulpas liofilizadas para el mercado interno y externo, Liofoods se consolidó como una de las más respetadas empresas en el segmento de Liofilización del país, atendiendo clientes de Norte a Sur del país, exportando sus productos e innovando dentro del mercado Brasileño.³

- IBL (Bolivia)

Es la única empresa en Bolivia dedicada a la Liofilización de productos liofilizados, liofiliza frutas orgánicas como banana, mango, camucamu y se encuentran en proceso de certificación de otras frutas como piña, papaya, manzana, frutilla, etc. Certificadas por la empresa ALEMANA CERES. Las instalaciones de IBL se encuentran en la localidad de Warnes a 27 kilómetros de la ciudad de Santa Cruz de la sierra. Este nuevo emprendimiento del Grupo Cuellar, con más de 25 años de experiencia en el rubro agrícola, consiguió desarrollar en Bolivia una línea industrial con tecnología de punta.⁴

Antecedentes a Nivel Nacional

- Nutripac S.A

Nutripac S.A. es una empresa Argentina de Tecnología y Liofilización Alimentaria con su Planta Industrial en Gaiman, Chubut, Patagonia Argentina. Hasta abril de 2016, fecha de su fallecimiento, fue conducida por el Dr. Jorge F. Yanovsky. El Dr. Yanovsky fue muy reconocido por sus desarrollos en el diagnóstico de enfermedades infecciosas como Chagas, Toxoplasmosis, Hidatidosis, etc. y comenzó a incursionar en la década del '80 en la liofilización de alimentos ricos en proteínas como ricota y carne y de alimentos muy apreciados en la cultura popular como la papa.

Cuenta con muchos desarrollos en comidas, frutas, verduras, lácteos y carnes. Brinda servicios de liofilización a terceros y cuenta con marca propia en comidas liofilizadas marca Nutrilisto. Esta estrategia junto con la liofilización por sistema de eyectores implementada en la planta Nutripac en Gaiman resuelve parte del problema del alto costo de la tecnología convencional de liofilización por lo siguiente:

³<http://www.liofoods.com.br>

⁴<http://www.ibl.com.bo>

- El vapor proveniente del producto que está siendo liofilizado es aspirado directamente por los eyectores de vapor. En su consecuencia, no se requiere condensador de pared fría ni su correspondiente sistema de refrigerado.
- No se requiere energía adicional para de sublimar el vapor en el condensador y fundir posteriormente el hielo para dejar listo el condensador para el próximo ciclo.
- Como todo sistema está basado en la dinámica de fluidos, no hay partes móviles y el costo de mantenimiento es menor.⁵
- SNAT (Snacks de frutas y verduras liofilizadas). Buenos Aires

Manzana, banana, frutilla, arándanos, choclo, arveja, remolacha, zucchini, (mix de banana y nuez- banana y almendras- banana y nuez).

Solo puntos de ventas online: www.thefoodmarket.com.ar y en www.vtaminassa.com

- De la Finca: Leandro N. Alem. Misiones.

Elabora y comercializa frutas liofilizadas regionales como ser: ananá, mango, y banana y jengibre, vienen en una presentación sellada de material pack, y cuentan con un peso de 30g aproximadamente.⁶

“La finca” se enfoca en tres grupos o tipos de alimentos que contribuyan a una alimentación sana, y esto son:

- Verduras: para lo que contamos con un proceso de vivero hidropónico, en el que producimos lechuga de dos variedades, rúcula y berro, durante todo el año, propiciando a nuestros clientes una verdura sana y sin ningún tipo de aditivo químico en forma constante.
- Frutas: este alimento de vital importancia en nuestra dieta, suele ser de estación, y en determinadas épocas del año, escasea. Es por ello, que mediante distintos tipos de investigación, llegamos a un producto tipo snacks, que cuenta con las innumerables ventajas de la liofilización.

⁵ <http://www.cpia.org.ar/agropost/201706/nota8.html>

⁶ <https://delafinca.com.ar>

- Semillas: siguiendo la meta trazada, decidimos elaborar un turrón que contenga diferentes tipos de semillas de alto poder calórico, y muy recomendables desde el punto de vista médico. Combinándolas, y agregando azúcar integral y miel, obtuvimos un delicioso turrón de semillas, ideal para complementar la dieta sana.

A Nivel Provincial y Local

- Empresa SAPEM

La empresa se encuentra radicada en el Parque Industrial de la ciudad de Formosa, ocupa una superficie de 1400 metros cuadrados, la planta fue inaugurada en el año 2015 ,dedicada a la elaboración de productos liofilizados utilizando materia prima de producción local y nacional e incorpora para su elaboración tecnología de punta, este proceso permite que el producto preserve todas sus propiedades durante largos períodos de tiempo aproximadamente cinco años sin necesidad de utilizar cadenas de frío.⁷

Visita a la planta SAPEM

Alumnos de quinto (5) año y docente de la cátedra Investigación de Mercados de la carrera de Licenciatura en Comercio Exterior, Facultad de Economía y Negocios, de la Universidad de Formosa visitan la planta SAPEM por invitación de las Máximas autoridades.

La visita guiada a las instalaciones de la Planta situada en el Parque industrial de la ciudad de Formosa, contó con el recorrido de la misma al mando de la encargada del área de producción, de una Licenciada en bromatología y una ingeniera en alimentos, quienes además mostrar la infraestructura, actividades, procesos, instalaciones, equipos y tecnologías con los que cuenta el sector productivo de la planta, compartieron también las principales necesidades, logros y desafíos que tienen como empresa.

Cabe destacar que la maquina es una de las más grandes y además liofiliza frutas, verduras, carnes y alimentos, única en la región.

⁷<http://www.alimentosargentinos.gob.ar/HomeAlimentos/Publicaciones/revistas/nota.php?id=209>

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FORMOSA
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN ECONOMÍA Y NEGOCIOS



Alumnos acompañados por la docente durante la visita a la Planta Liofilizadora en el Parque Industrial. Fuente: Elaboración Propia



Acceso a la Sala de Liofilizado. Fuente: Elaboración Propia.



Maquina Liofilizadora: Abierta (izq.) Cerrada (derecha). Fuente: Elaboración Propia.

Materiales y Métodos

La investigación de mercados se realizó bajo una investigación de diseño exploratoria con recolección de fuentes secundarias y fuentes primarias, como así también a través de entrevistas con expertos. La metodología elegida fue de tipo no probabilístico: a juicio del investigador, metodología por excelencia de las investigaciones de mercados.

De esta forma, en el desarrollo de la presente investigación, se han utilizado fuentes secundarias provenientes principalmente de publicaciones especializadas en documentos institucionales o en revistas y periódicos locales, nacionales e internacionales; enciclopedias y bibliografía en formato digital y en formato papel; bases de datos, informes, tesis y estudios extraídos de páginas oficiales organismos públicos y privados, y otras páginas web de instituciones internacionales especializadas en el tema de investigación.

Se ha optado por aplicar uno de los dos métodos básicos para la recolección de datos: La comunicación, el cual consiste en hacer preguntas a los encuestados. El instrumento de medición utilizado fue La encuesta. Se escogió este método tomando en cuenta sus principales ventajas, como lo son la rapidez, el costo y su capacidad de recolección de datos sobre amplias necesidades de Información.

Para ello se han diseñado dos cuestionarios estandarizados exclusivos, donde el relevamiento fue llevado a cabo sobre una muestra no probabilística seleccionada según el juicio del investigador los días 30 y 31 de julio del 2018 en la Sexta Edición de la Feria de Gastronomía y Circuitos Turístico “Formosa Da Gusto”.

Fueron tres los motivos que justificaron la selección del evento como el lugar propicio en el cual desarrollar la recolección de datos. En primer lugar, la Feria tiene como objetivo consolidar a Formosa como un polo gastronómico y de bellezas naturales promoviendo el consumo de productos locales y oportunidad de desarrollo, reuniendo en un solo lugar a todos los actores de la cadena gastronómica; en segundo lugar, ésta feria representa un espacio convocante no solo para los actores antes mencionados, sino también para toda la población de la provincia y la región, lo cual es sumamente provechoso, pues según fuentes oficiales fueron treinta mil personas las que visitaron la edición otoño-invierno de Formosa Da Gusto; y, por último, la presencia en el evento de la Empresa Alimentos Nutritivos Formosa SAPEM, y sus dos Plantas: NutriFor y Lioform, con el objeto de dar visibilidad y promocionar los productos

que están desarrollando actualmente, como así también, brindar la posibilidad a los visitantes de descubrir los sabores de los mismos a través de la degustación.

Además de ello, se han llevado a cabo entrevistas en profundidad con expertos en la materia, mediante visitas guiada a la planta, y mediante dos entrevistas en el aula con profesionales relacionados con la empresa.

Resultados

APLICACIONES EN LA INDUSTRIA DE LOS ALIMENTOS

SECTORES	PRODUCTOS LIOFILIZADOS
Cárnicos	Carne bovina
	Carne aviar: pechuga de pollo, pechuga de pavo, muslo de pollo.
	Carne porcina: jamón, lomo.
Frutas	Frutillas. Fresas, banana, ananá, moras, frambuesa.
Vegetales	Espárrago, choclo, zanahoria, brócoli, coliflor, apio, papa, hongos, aceituna, espinaca, ajíes, arroz, arvejas, cebolla.
Quesos	Queso Prato, Queso Mozzarella, Queso Provolone, Queso Blanco.
Otros	Café, sopas, zumos de frutas, levaduras, caldos, salsas, especias, champignones.

Fuente: Tecnologías para la Industria Alimentaria. Liofilización de alimentos Ficha N° 3. Pág.2.

http://www.alimentosargentinos.gob.ar/contenido/sectores/tecnologia/Ficha_03_Liofilizados.pdf

VENTAJAS	DESVENTAJAS
<ul style="list-style-type: none"> • Valorización y potenciación de las producciones primarias. • Ausencia de temperaturas altas, por lo que previene el daño térmico. • Conservación, fácil transporte y almacenamiento de los productos. • Inhibición del crecimiento de microorganismos, estabilidad microbiológica. 	<ul style="list-style-type: none"> • Largo tiempo de procesamiento. • Alto consumo de energía, en algunos casos. • Costo de inversión inicial alto.

<ul style="list-style-type: none"> • Recuperación de las propiedades del alimento al rehidratarlo. • Ausencia de aditivos y/o conservantes. • Mantenimiento del valor nutricional del alimento. • Empleo de vacío, estabilidad química. 	
---	--

Fuente: Tecnologías para la Industria Alimentaria. Liofilización de alimentos Ficha N° 3. Pág.3.

http://www.alimentosargentinos.gob.ar/contenido/sectores/tecnologia/Ficha_03_Liofilizados.pdf

La liofilización involucra cuatro etapas principales:

1. Preparación. 2. Congelación. 3. Desección Primaria. 4. Desección Secundaria.

Primero se hace el acondicionamiento de la materia prima, ya que los productos liofilizados no pueden ser manipulados una vez completado el proceso, esto tiene como objetivo de aumentar su permeabilidad.

La segunda etapa se lleva a cabo en congeladores independientes (separados del equipo liofilizador) o en el mismo equipo. El objetivo es congelar el agua libre del producto. Para ello se trabaja a temperaturas entre -20 y -40°C. Para la optimización de este proceso es fundamental conocer y controlar:

- La temperatura en la que ocurre la máxima solidificación.
- La velocidad óptima de enfriamiento.
- La temperatura mínima de fusión incipiente.

Con esto se busca que el producto congelado tenga una estructura sólida. Respecto de la velocidad de congelación se debe tener en cuenta lo siguiente:

VELOCIDAD DE CONGELACIÓN	
CONGELACIÓN RÁPIDA	CONGELACIÓN LENTA
<ul style="list-style-type: none"> • La temperatura de los alimentos desciende aproximadamente unos 20°C en 30 minutos. • Cristales pequeños. • Al rehidratarse conservan textura y sabor original. 	<ul style="list-style-type: none"> • La temperatura deseada se alcanza en 3 a 72 horas (aparatos domésticos de congelación). • Cristales grandes. En su formación causan ruptura de la membrana o pared celular y estructuras internas.

<ul style="list-style-type: none">• Apariencia clara del producto seco.• Se aplica en alimentos sólidos, ya que evita la ruptura de la membrana o pared celular y estructuras internas.	<ul style="list-style-type: none">• Al hidratarse presentan textura y sabor diferente al original.• Apariencia oscura del producto seco.• Se aplica en líquidos, ya que la formación de cristales grandes favorece la presencia de canales para el movimiento del vapor de agua
--	---

Fuente: Tecnologías para la Industria Alimentaria. Liofilización de alimentos Ficha N° 3. Pág.5.

http://www.alimentosargentinos.gob.ar/contenido/sectores/tecnologia/Ficha_03_Liofilizados.pdf

La tercera etapa del proceso consiste en la desecación primaria del producto, por sublimación del solvente congelado (agua en la mayoría de los casos).

Para este cambio de fase es necesario reducir la presión en el interior de la cámara, mediante una bomba de vacío, y aplicar calor al producto (calor de sublimación, alrededor de 550 Kcal/Kg en el caso del agua), sin subir la temperatura. Esto último se puede hacer mediante conducción, radiación o fuente de microondas. Los dos primeros se utilizan comercialmente combinándose su efecto al colocarse el producto en bandejas sobre placas calefactoras separadas una distancia bien definida. De esta manera se consigue calentar por conducción, en contacto directo desde el fondo y por radiación, desde la parte superior. Por otro lado, la calefacción por medio de microondas presenta dificultad porque puede provocar fusión parcial del producto, debido a la potencial formación de puntos calientes en su interior; por lo cual actualmente no se aplica comercialmente. Los niveles de vacío y de calentamiento varían según el producto a tratar.

Al inicio de esta tercera etapa, el hielo sublima desde la superficie del producto y a medida que avanza el proceso, el nivel de sublimación retrocede dentro de él, teniendo entonces que pasar el vapor por capas ya secas para salir del producto. Este vapor, se recoge en la superficie del condensador, el cual debe tener suficiente capacidad de enfriamiento para condensarlo todo, a una temperatura inferior a la del producto.

Para mejorar el rendimiento de esta operación, es primordial efectuar controles sobre la velocidad de secado y sobre la velocidad de calentamiento de las bandejas. No obstante, al finalizar la desecación primaria, la temperatura del alimento subirá asintóticamente hacia la temperatura de las placas. Para tener una liofilización buena y rápida es necesario poder controlar exactamente esta temperatura y tener la posibilidad de regular la presión total y parcial del sistema.

La cuarta y última etapa del proceso de liofilización, se trata de la desecación secundaria del producto por medio de desorción. Esta consiste en evaporar el agua no congelable, o agua ligada, que se encuentra en los alimentos; logrando que el porcentaje de humedad final sea

menor al 2%. Es importante, finalmente, controlar el contenido final de humedad del producto, de manera que se corresponda con el exigido para garantizar su estabilidad.

Equipamiento utilizado:

DESCRIPCIÓN GENERAL	
EQUIPOS	FUNCIONES
CAMARA DE SECADO	<ul style="list-style-type: none"> • Provee al proceso de un ambiente limpio y estéril. • Da las condiciones de presión y temperaturas exigidas para la congelación y posterior secado del producto.
CONDENSADOR	<ul style="list-style-type: none"> • Recoge el vapor de agua producto de la sublimación, y lo desublima.
SISTEMA DE VACIO	<ul style="list-style-type: none"> • Está conectado a la cámara del condensador. • Proporciona las condiciones de presión indicadas para las etapas de desecado primarias y secundarias.
INSTRUMENTACIÓN (medidor de temperatura de producto-estante, controlador de calefacción de estante, medidor de vacío cámara-condensador)	<ul style="list-style-type: none"> • Son de vital importancia para el control del proceso, de manera que el resultado del mismo siempre sea el mejor posible.

DIFERENCIAS ENTRE SECADO CONVENCIONAL Y LIOFILIZACIÓN

SECADO CONVENCIONAL	LIOFILIZACIÓN
Recomendado para tener alimentos secos (verduras y granos).	Recomendado para la mayoría de los alimentos, pero se ha limitado a aquellos que son difíciles de secar a través de otros métodos.
Es poco satisfactorio para carne.	Recomendado para carnes crudas y cocidas.
Rango de temperatura 37 – 93°C	Temperaturas debajo del punto de congelación.
Presiones atmosféricas	Presiones reducidas (27-133 Pa)
Se evapora el agua de la superficie del alimento.	Se sublima el agua del frente de congelación.
Movimiento de solutos, lo que causa algunas veces endurecimiento.	Movimiento mínimo de solutos.
Las tensiones en alimentos sólidos causan daño estructural y encogimiento.	Cambios estructurales o encogimientos mínimos.
Rehidratación incompleta o retardada.	Rehidratación completa y rápida.
Olor y sabor frecuentemente anormal.	Olor y sabor normalmente intensificado.
Color frecuentemente más oscuro.	Color normal.
Valor nutritivo reducido.	Nutrientes retenidos en gran porcentaje.
Costos generalmente bajos.	Costos generalmente altos, aproximadamente cuatro veces más que el secado convencional.

Fuente: Tecnologías para la Industria Alimentaria. Liofilización de alimentos Ficha N° 3. Pág.13.

http://www.alimentosargentinos.gob.ar/contenido/sectores/tecnologia/Ficha_03_Liofilizados.pdf

Encuestas

Para la aplicación de esta técnica de investigación, se han diseñado dos cuestionarios estandarizados exclusivos con el objeto de medir variables como: conocimiento del producto Liofilizado, conocimiento de la planta, degustación y predisposición a la degustación de Productos Liofilizados, características de los encuestados (sexo, grupo etario), entre otras.

La muestra no probabilística seleccionada según el juicio del investigador está compuesta por 349 personas, de las cuales 300 (trescientas) personas han sido encuestadas a través del Formulario Publico General y 49 (cuarenta y nueve) personas a través del Formulario de Degustación.

El relevamiento de datos a través de las encuestas, fue llevado a cabo por tres alumnos de la Cátedra “Investigación de Mercados” correspondiente a la carrera de Licenciatura en Comercio Exterior perteneciente a la Facultad de Administración Economía y Negocios de la Universidad Nacional de Formosa, los días 30 y 31 de julio del 2018 en la Sexta Edición de la Feria de Gastronomía y Circuitos Turístico “Formosa Da Gusto”, organizada por el Gobierno de la Provincia de Formosa con el apoyo del Consejo Federal de Inversiones en conjunto con el Ministerio de Turismo, el Instituto de Asistencia Social (IAS) y la Agencia de Desarrollo Empresarial actuando como encargadas de la coordinación del evento.



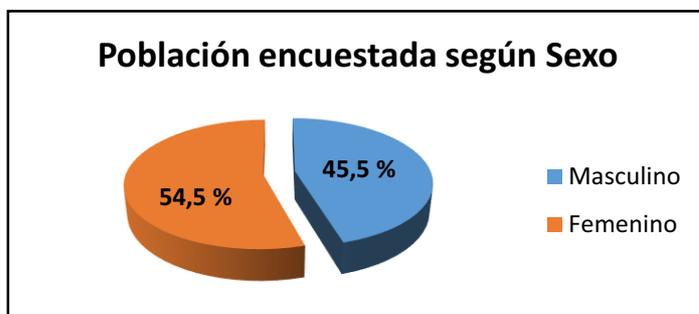
Fuente: Elaboración Propia.

Resultados de las Encuestas Formulario Público en General

Nº de Pregunta: 1

Nombre de la Variable: Sexo

Ilustración N°1. Población Encuestada según sexo. Valores Porcentuales. Ciudad de Formosa. Provincia de Formosa. Año 2018.



Fuente: Elaboración Propia.

Nº de Pregunta: 2

Nombre de la Variable: Edad

Ilustración N°2. Población Encuestada clasificada por grupo etario. Valores Porcentuales. Ciudad de Formosa. Provincia de Formosa. Año 2018.

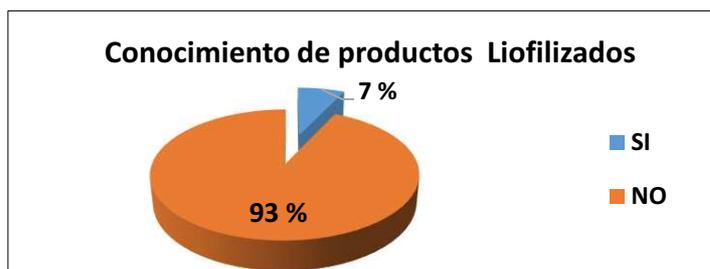


Fuente: Elaboración Propia.

Nº de Pregunta: 3 - ¿Conoce los Productos Liofilizados?

Nombre de la Variable: Conocimiento del Producto Liofilizado.

Ilustración N°3. Manifestación de conocimiento del Producto Liofilizado. Valores porcentuales. Ciudad de Formosa. Provincia de Formosa. Año 2018.

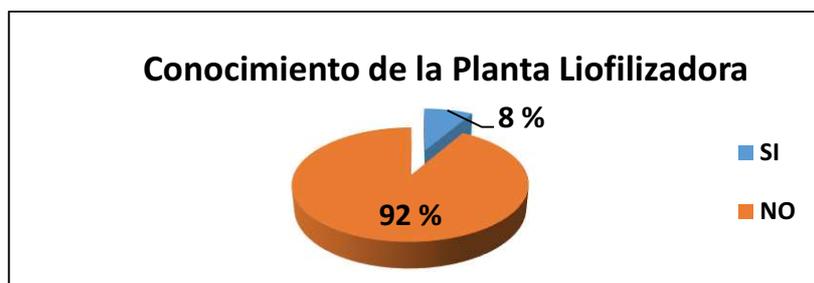


Fuente: Elaboración Propia

Nº de Pregunta: 4 - ¿Tenía conocimiento que en el Parque Industrial de la Ciudad de Formosa hay una empresa que elabora productos liofilizados? (Planta Liofilizadora en la Provincia)

Nombre de la Variable: Conocimiento de la Planta Liofilizadora.

Ilustración Nº4. Manifestación de conocimiento respecto de la existencia de una empresa que elabora productos liofilizados en el Parque Industrial de la Ciudad de Formosa. Valores Porcentuales. Ciudad de Formosa. Provincia de Formosa. Año 2018.



Fuente: Elaboración Propia.

Nº de Pregunta: 5 - ¿Degustaría estos productos?

Nombre de la Variable: Predisposición a la degustación

Ilustración Nº5. Predisposición a la degustación de productos liofilizados. Valores Porcentuales. Ciudad de Formosa. Provincia de Formosa. Año 2018.



Fuente: Elaboración Propia.

Nº de Pregunta: 6 - ¿Le gustaría recibir información sobre éstos productos?

Nombre de la Variable: Información sobre el producto.

Ilustración Nº6. Manifestación de recepción de Información sobre productos liofilizados. Valores porcentuales. Ciudad de Formosa. Provincia de Formosa. Año 2018.

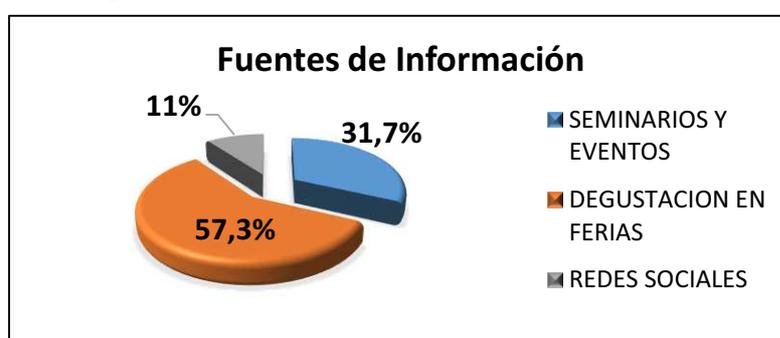


Fuente: Elaboración Propia.

Nº de Pregunta: 7 - ¿A través de qué medios?

Nombre de la Variable: Medios de Comunicación.

Ilustración Nº7. Medios de comunicación seleccionados a través de los cuales se proporcionará información. Valores porcentuales. Ciudad de Formosa. Provincia de Formosa. Año 2018.

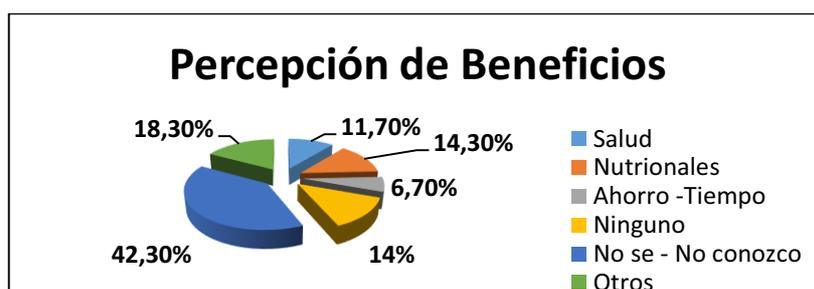


Fuente: Elaboración propia.

Nº de Pregunta: 8 - A su criterio ¿Qué beneficios le brindaría este producto?

Nombre de la Variable: Beneficios.

Ilustración Nº8. Exposición y percepción de posibles beneficios que brindarían los productos liofilizados. Valores Porcentuales. Ciudad de Formosa. Provincia de Formosa. Año 2018.



Fuente: Elaboración propia.

Resultados de las Encuestas Formulario de Degustaciones

Ilustración Nº9. Conocimiento sobre productos liofilizados. Expresados en valores porcentuales. Ciudad de Formosa. Provincia de Formosa. Año 2018.



Fuente: Elaboración propia.

Ilustración N°10. Calificación del producto liofilizado. Expresados en valores Porcentuales. Ciudad de Formosa. Provincia de Formosa. Año 2018.



Fuente: Elaboración propia.

Ilustración N°11. Interés del consumidor en el producto liofilizado. Expresados en valores porcentuales. Ciudad de Formosa. Provincia de Formosa. Año 2018.



Fuente: Elaboración propia.

El 93% de las personas encuestadas desconoce la existencia de los productos liofilizados, mientras que solamente un 7% respondió de manera afirmativa.

En cuanto al interrogante de que si tenían conocimiento que en el Parque Industrial de la Ciudad de Formosa hay una empresa que elabora productos liofilizados, un 92% de los encuestados manifestó desconocimiento respecto a la existencia de la Planta Liofilizadora en la Provincia,

de los mismos un 85% de ellos manifestó una predisposición positiva al ser interrogados sobre la posibilidad de degustar éstos productos, argumentando motivos tales como: curiosidad, para conocer de qué se tratan, para probar y comparar con otras comidas, porque le resulta algo novedoso.

A los individuos encuestados se les pidió que opinen sobre los beneficios que consideren que los productos liofilizados podrían brindarle, la respuesta mayoritaria fue “No sé, no conozco”, con un 42,30%, seguido por la variable “Otros”, con un 18,30% de los muestreados, que esbozaron respuestas tales como: calidad de vida, almacenamiento, nocivo para la salud, algo que se pueda comer, sabor, más saludable, económico, bajo costo, brinda puesto de trabajo a Formosa, conocer nuevos productos, digestivo, información, tiempo de conservación, propiedades naturales, científico, evolución, salir de lo normal, comodidad, variedad en el menú, bajas calorías, más sano, novedoso, vitaminas, venta-ganancia, medicinales, alimenticio, consumo.

Por su parte, 14,30% han considerado que los productos liofilizados le brindarían beneficios nutricionales, mientras que, por el contrario, una cantidad de individuos muestreados ligeramente inferior, un 14%, considera que no le agregaría ningún beneficio.

Al mismo interrogante, un 11,70% expresó que podrían resultar beneficiosos para la salud, en tanto que un 6,7% cree que uno de los potenciales beneficios sería un ahorro de tiempo. Con respecto a ésta última variable, al momento del procesamiento, se han considerado inclusivas en ella sinónimos utilizados por los encuestados tales como: comodidad, practicidad y rapidez. En la recolección de datos obtenidos del público que degustó los productos liofilizados, un 78% expresó que el producto fue excelente, mientras que un 22% lo calificó como bueno.

Entrevista con Expertos

Las entrevistas en profundidad con expertos en la materia se han llevado a cabo dentro del ámbito académico universitario, donde los profesionales han asistido generosamente en días y horarios de clase en respuesta a la invitación cursada por parte de la cátedra de Investigación de Mercados en la Facultad de Administración, Economía y Negocios en Av Gutnisky 3200 de la ciudad de Formosa.

A) Una de ellas, se concretó con la visita de un Ingeniero en Química de alimentos que pertenecía en sus inicios a la Planta Liofor, quien, durante la conversación, proporcionó información general de la Planta de Productos Liofilizados en Formosa y de su funcionamiento como así las características del método de liofilización, mientras fue parte de la misma.

B) Otra de las entrevistas se realizó con el cuerpo de profesionales y funcionario a cargo de la Empresa, que actualmente forman parte de la misma, quienes han proporcionado información respecto a la situación actual y perspectivas futuras de la planta, el proceso de liofilizado y los productos que se están elaborando. Como cierre de la entrevista han ofrecido las frutas liofilizadas en la versión de snacks, para la degustación, como así también han enseñado la preparación de Guisos Liofilizados para el posterior consumo de los presentes, siendo esta interacción una experiencia innovadora y de calidad para la formación de los alumnos en el ámbito académico.

Conclusiones

La Liofilización es de suma importancia para la conservación de productos alimenticios porque: detiene el crecimiento de microorganismos (hongos, moho y otros),inhibe el deterioro por reacción química (cambio de color y sabor, ranciedad, pérdida de propiedades nutritivas),facilita la distribución y el almacenamiento (el peso del producto disminuye hasta en un 90 % y no es necesario mantener una cadena de frío).Complementariamente tiene otras dos virtudes notables: el producto tratado no cambia de forma y es fácilmente re-hidratable.

El resultado es un producto seco que mantiene gran parte de las características organolépticas de su estado original, como el aroma, el gusto o el sabor, también mantiene los nutrientes. Este proceso es utilizado para conservar alimentos y complementos para deportes de larga duración, expediciones al mar, montaña o espacio.

De acuerdo a los resultados obtenidos por la investigación de mercados, el 93% de las personas encuestadas desconocen el método de conservación de la liofilización; como así los productos liofilizados y que exista una planta ubicada en el Parque Industrial en la ciudad de Formosa que elaboran estos productos con materia prima Formoseña. Pero el 94,3% de los encuestados tienen predisposición de recibir información a través de las redes sociales y el 81 % de participar en degustaciones de ferias para poder probar los productos.

De las personas que degustaron los productos el 29% consideró que son excelentes y el 71% que son buenos, no habiendo respuestas negativas. Los productos tuvieron muy buena aceptación por parte del público donde el 94% tiene interés en adquirirlos.

En la feria gastronómica “Formosa da Gusto” donde se ofrecía al público el guiso liofilizado, y el guiso deshidratado, las personas que los degustaron argumentaban que el primero mantenía el sabor de recién cocinado, a diferencia del otro.

Hay que considerar que la utilización de este método de conservación aplicado al guiso y a las frutas permitirá generar desarrollo en el sector agroindustrial y un cambio a la matriz productiva de la materia prima de la ciudad de Formosa.

También la creciente demanda de productos con alto grado nutritivo, sin conservantes y de fácil consumo pueden ser factores que favorecerán a la empresa a la hora de dar a conocer sus productos en el futuro.

Recomendaciones:

Ante la falta de conocimiento del método de conservación por medio de la liofilización y de la existencia de una empresa dedicada a elaboración de estos productos en la ciudad de Formosa se recomienda:

- Diseñar y poner en marcha un plan de marketing destinado a dar a conocer los productos, los beneficios, las ventajas y la practicidad de su preparación, buscando posicionar los productos liofilizados en la ciudad de Formosa dando prioridad a la producción local.
- Socializar el método de conservación y sus ventajas

- Diseñar la página web oficial de la Planta Liofilizadora, debido a la importancia al acceso de información referida tanto a la planta y a los productos.
- Realizar campañas publicitarias en los medios locales de televisión, radio y en las redes sociales más importantes.
- Realizar demostraciones en ferias, exposiciones, eventos gastronómicos y festivales.
- Distribuir folletos con información en festivales, ferias y oficinas públicas.
- Concientización de los productos liofilizados a través de jornadas o seminarios en instituciones terciarias y universitarias que cuenten con carreras afines.

Referencias Bibliográficas

- Alimentos Liofilizados NATUR. Disponibles en <http://natur.com.bo/quienes-somos> Última visita: 11/12/2018.
- Compartiendo Turismo. <https://www.compartidoturismo.com/gran-exito-de-formosa-da-gusto/> Última visita 11/12/2018.
- De la Finca. Disponible en: <https://delafinca.com.ar> Última visita: 11/12/2018.
- Echave, Miriam. (2017). Directora Técnica Nutripac S.A. Tecnología y Liofilización Alimentaria. Consejo de los profesionales del agro, agroalimentos y agroindustria. Disponible en: <http://www.cpia.org.ar/agropost/201706/nota8.html> Última visita: 11/12/2018.
- IBL – Industria Boliviana de Liofilización. Disponible: <http://www.ibl.com.bo> Última visita: 11/12/2018.
- INVAP. Primera Exportación de liofilizadores argentinos. Disponible en: <http://www.invap.com.ar/es/la-empresa/sala-de-prensa/archivo-de-noticias/532-25-08-2003-primera-exportacion-de-liofilizadores-argentinos-.html> Última visita: 11/12/2018
- KINNER/TAYLOR (2001) “Investigación de Mercados. Un enfoque Aplicado”. Editorial Mc Graw Hill, 5da. ISBN958-600-782-0
- Lerma Kirchner, A. (2005) “Comercio y Mercadotecnia Internacional”.
- [Mc Daniel](#) Carl Jr, [Gates Roger](#) (2011) “Investigación de Mercados”. – Cengage Learning Editores S.A. Octava Edición –México- ISBN-978-0470-08702-2
- Metodología para la formulación de estudios de competitividad empresarial. Grupo GEO Impresores S.A. ISBN 970-686-290-0
- Liofoods. Disponible en <http://www.liofoods.com.br> Última visita: 11/12/2018.

- Parzanes M. Tecnologías para la industria alimentaria. Liofilización de alimentos. Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca. Disponible en: <http://www.alimentosargentinos.gob.ar/HomeAlimentos/Publicaciones/revistas/nota.php?id=209>.



Administración Economía & Negocios

EL MANÓMETRO DEL RIESGO: DE LOS SISTEMAS “DON’T WORRY” A LOS SISTEMAS “DIOS TE AYUDE”

Lacelli A. G. y otros



EL MANÓMETRO DEL RIESGO: DE LOS SISTEMAS “DON’T WORRY” A LOS SISTEMAS “DIOS TE AYUDE”

Lacelli A. G. y otros¹

*Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria. Estación Experimental Agropecuaria Reconquista.
Ruta Nac 11 km 773 (3560). Correo electrónico: lacelli.gabriel@inta.gob.ar*

Resumen

El propósito de este trabajo fue diseñar indicadores que nos permitan medir el riesgo en los sistemas agropecuarios de un modo simple pero potente. Medimos el riesgo o la probabilidad de obtener ingresos por debajo de un umbral que consideramos crítico. Para ello trabajamos con los costos en condiciones de certeza y distribuciones probabilísticas de precios y rendimientos. Propusimos dos indicadores: el primero (llamado índice de desastre) mide la cantidad de veces que el ingreso cae debajo del umbral crítico; el segundo (llamado índice de intensidad del desastre), cuantifica la magnitud de la caída. Con ambos indicadores construimos una matriz con rangos que definen una tipología de riesgo desde los menos vulnerables a los más complicados. Adicionalmente, medimos el riesgo desde cinco niveles críticos o ingresos para garantizar la cobertura de: el consumo de la familia, el pago del trabajo familiar, la depreciación de las mejoras y los activos fijos, la retribución a los capitales invertidos y una renta fundiaria. Los resultados obtenidos muestran la pertinencia de la metodología y alienta a futuros trabajos de aplicación de la misma.

Palabras clave: riesgo; sistemas agropecuarios; índices de desastre y de intensidad; tipologías

Abstract

The aim of this work was to design indicators to measure risk in agricultural systems in a simple but powerful way. The risk or the probability of obtaining an income below a critical threshold was measured. The costs under certainty conditions were considered as well as the probabilistic distributions of prices and yields. Two indicators were proposed: the first one (called “disaster index”) measured the number of times that income falls below the critical threshold; the second one (called

¹ El presente trabajo se realizó durante el año 2018, en co-autoría con los siguientes profesionales de INTA: Hernán Urcola (EEA Balcarce); Silvina Cabrini y Francisco Fillat (EEA Pergamino); Carlos Ghida Daza (EEA M. Juárez); Rubén Álvarez y Guillermo Martín (AER T. Lauquen); Gabriela Sabadzija (EEA Catamarca); Alejandra Piccolo y Gonzalo Bravo (EEA Salta); Daniel Iurman (EEA H. Ascasubi); Patricia Engler (EEA Paraná), Laura Pellerano (EEA C. Benítez); María Eugenia Quirolo (EEA S. Peña); Fabián Acosta (EEA Corrientes); Juan Terán (AER Santa Fe); Mariana Calvi (EEA Mercedes).

“disaster intensity index”), quantified the magnitude of the fall. Both indicators were used to design a risk typology matrix to characterize the different situations, from the least vulnerable to the most complicated. Additionally, it was measured the risk from five critical levels or incomes to ensure coverage of: the consumption of the family, the payment of family labor, the depreciation of improvements and fixed assets, the remuneration to the capital invested and a land rent. Results obtained show the relevance of the proposed methodology and encourages future work on its application.

Key words: risk; agricultural systems; disaster and disaster intensity index; typologies

Introducción

Intuitivamente cuando hablamos de **riesgo** lo referenciamos a situaciones de **peligro**, vinculadas a sucesos que aún no han ocurrido, que están temporalmente situados en el **futuro** y también a cierto **desconocimiento** de lo que puede ocurrir en ese futuro.

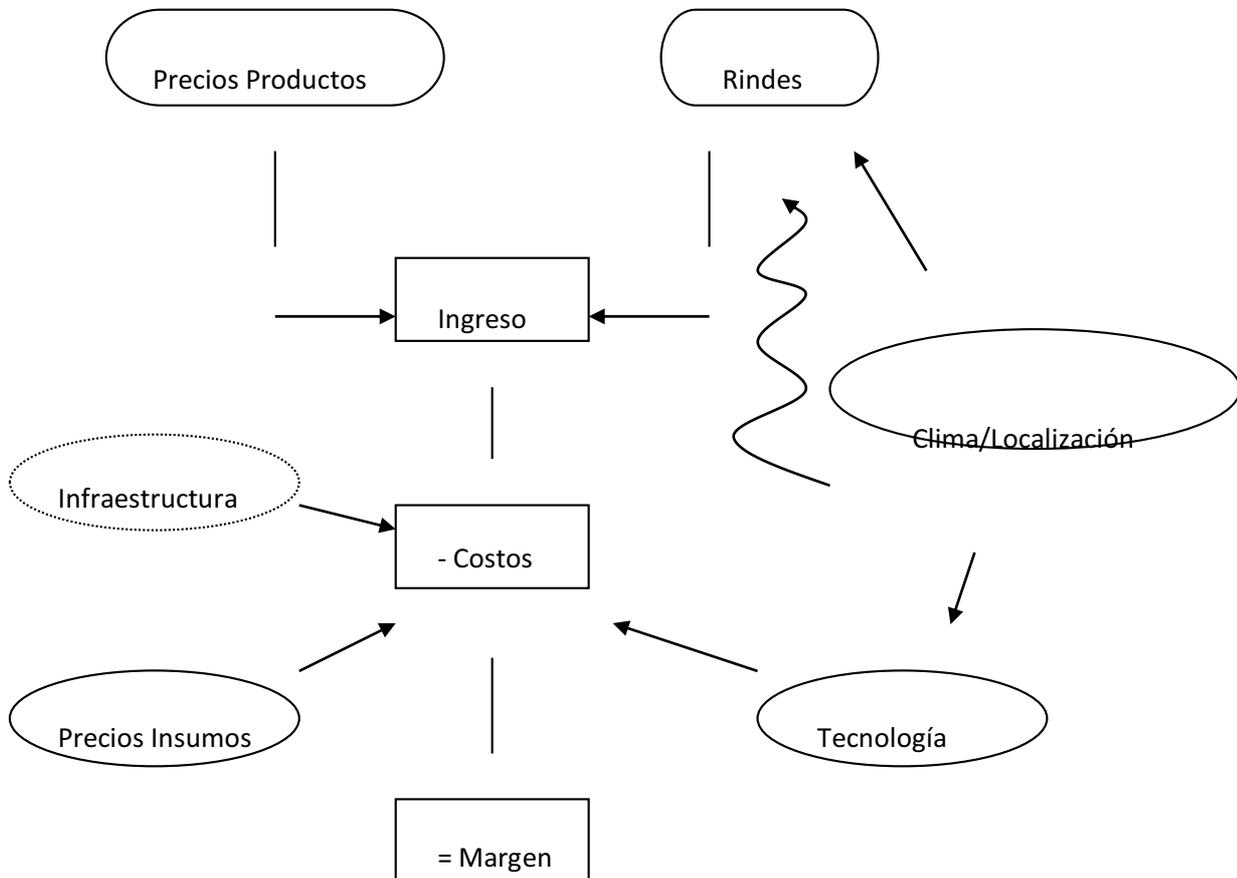
Adicionalmente a estas cuestiones las empresas agropecuarias, presentan particularidades que agudizan su grado de exposición al riesgo, como *estacionalidad y periodicidad* de la producción, *lento ajuste* a cambios en la demanda y se comporta como *tomadora de precios* en la mayoría de los mercados de insumos y productos en los que interviene. Esto hace que muchas de las decisiones que se toman estén alejadas en el tiempo de los resultados que se esperan obtener de las mismas, y que haya variables sobre las cuales el decisor tenga poca o nula posibilidad de intervenir. Cuanto más marcadas sean estas características, mayor es el riesgo que enfrenta la empresa.

Un modelo dinámico del riesgo

La sencilla ecuación "*Ingreso – Costos = Margen*", puede sernos de utilidad para intentar modelizar la dinámica del riesgo en las empresas. La tecnología aplicada actúa sobre dos esferas: por un lado, interviene en la formación del costo y por el otro supone un rendimiento esperado, actuando en la conformación del ingreso.

Pero también ocurre que el rendimiento está influenciado por las condiciones climáticas y la localización de la unidad de producción, parámetros que afectan también a la tecnología empleada; el costo se define además por cuestiones vinculadas a la infraestructura y a los precios de los insumos; en la conformación final del ingreso intervienen fuertemente los precios de los productos y sobre la definición de éstos a nivel de chacra actúa la localización.

El funcionamiento del modelo y sus interacciones pueden apreciarse en el siguiente esquema:



De estos y otros factores que originan riesgo en las empresas (como pueden ser riesgos legales, tecnológicos, financieros, etc.), focalizamos la atención en dos: los riesgos productivos (rendimientos) y los riesgos de mercado, en particular el precio de los productos. El resto de los parámetros que definen el resultado de la empresa los asumimos como conocidos, es decir se operan bajo lo que llamamos condiciones de **certeza**.

Es así que, al sentarnos a planificar una campaña, damos por conocidos e invariables una serie de parámetros, como los que definen los costos, y otros, como la calidad del recurso suelo. Por lo tanto,

sólo resta estimar los ingresos, que son los que, en definitiva, determinarán los resultados netos y ganancias del negocio. De esta manera el interrogante a responder es qué ingresos reportará la empresa al finalizar el ciclo o, planteado desde otros ángulos, ¿aumentará el patrimonio de la empresa? ¿se verá afectado el nivel de retiros? ¿podrá amortizarse el crédito de inversión tomado? ¿se cubrirán los costos fijos?, etc.

Por ejemplo, puede tratarse de una empresa agrícola de 350 ha de la que nos interesa saber si el resultado operativo de la futura campaña será por lo menos de 100.000 dólares. El ingreso se conforma de tres variables: la superficie asignada a cada actividad, el rendimiento obtenido y el precio recibido. La primera de ellas la manejamos (el *qué* y el *cuánto* se hace) la decidimos nosotros y una vez largada la campaña es invariable. Pero tanto el precio como el rendimiento son variables que tomarán un valor que no conocemos exactamente, es decir, que no conocemos con certeza. Entonces tenemos todos los elementos que nos ponen en una situación de riesgo: algo que *desconocemos* ocurrirá en el *futuro*, y según el valor que tomen variables críticas (que yo no manejo), me pueden llevar a una situación no deseada o de *peligro*. ¿Qué hacer entonces? En principio hay cuatro actitudes a tomar: soy *conservador*, y entonces no hago nada; soy *indiferente*, y no me afecta la posibilidad de perder; soy *arriesgado*, y disfruto con las situaciones de peligro; soy *previsor*, enfrente al riesgo, pero trato de anticiparme a los sucesos, no para evitarlos, pero sí para tomar las decisiones más convenientes.

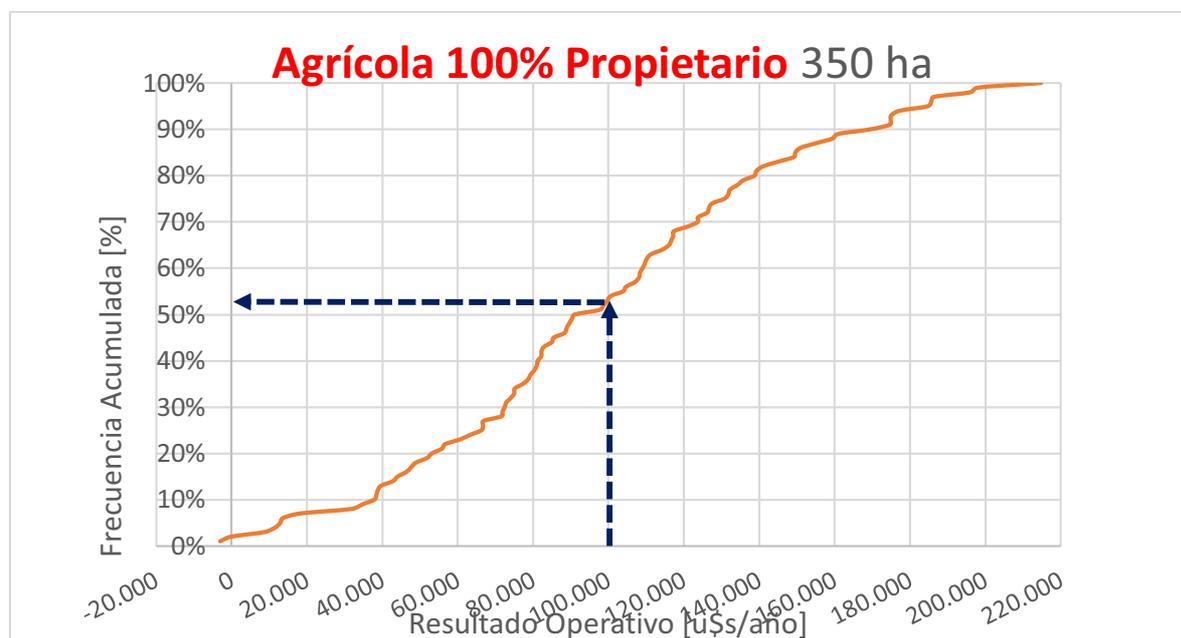
Una aproximación menos intuitiva

Hasta aquí hicimos un acercamiento de tipo informal al tema, pero ¿qué se entiende por riesgo en un abordaje más riguroso? En un sentido tradicional se asocia el riesgo con la variabilidad de los resultados posibles de obtener. Es decir, la dispersión alrededor de un valor, lo que involucra resultados por encima y por debajo del mismo. Sin embargo, el interés de un empresario se centra en

la posibilidad de “perder” o de “ganar menos de”, ya que no necesariamente existen riesgos en los resultados que se den por encima del valor esperado.

En consecuencia, y en una aproximación pragmática al tema, definiremos al riesgo por la probabilidad de no obtener ingreso considerado por el decisor como mínimo o crítico. Entonces sí, una manera de anticiparse es conociendo o construyendo la distribución de probabilidad del ingreso (a través de la combinación de las distribuciones de precios y rendimientos). A estos ingresos puedo restarle el costo y obtendré una distribución de probabilidades de Resultados Operativos, que no es más que una curva de valores probables del resultado que puede obtener nuestro sistema productivo. Podemos subir por el valor del resultado operativo que consideramos crítico o umbral (u\$s100.000 en el ejemplo) y asociarlo a una probabilidad de ocurrencia, como se esquematiza en el siguiente gráfico.

Gráfico 1. Ejemplo de frecuencia acumulada de Resultados Operativos



Fuente: elaboración propia

El manómetro del riesgo

¿Y esto es riesgo? En realidad, el riesgo es a las empresas como la presión de aceite a un motor o la temperatura corporal a un organismo: *siempre está*. El tema es tener un instrumento que nos permita medirlo y decir cuando tenemos que actuar para bajar la temperatura o disminuir la presión. Es decir que precisamos un termómetro o un manómetro, pero del riesgo. Nuestro manómetro consiste en una serie de indicadores prácticos y entendibles que nos permitan caracterizar cuan riesgosa es una empresa agropecuaria. Lo habitual en estudios de riesgo agropecuario es utilizar indicadores estadísticos tales como *el promedio, la varianza y/o el coeficiente de variabilidad*.

Los mismos nos serán eficaces como medidas de “síntesis”, casi una postal del sistema. Obviamente que nosotros utilizamos estos descriptores, útiles, pero intuitivamente tal vez poco asimilables al concepto más común de “riesgo”: *probabilidad de que te vaya mal en lo que hacés*. En consecuencia, con la pretensión de complementar ese sesgo académico de la estadística e intentando mejorar la lectura del riesgo, nos pareció oportuno agregar otros indicadores más intuitivos, que nos permitan clasificar a nuestros sistemas en su vulnerabilidad ante los cambios que enfrentan y que nosotros nos proponemos estudiar. En consecuencia, al manómetro que diseñamos, le incorporamos tres “relojes” adicionales: al primero de ellos lo llamamos **Índice de Desastre**; al segundo, **Índice de Intensidad del Desastre**; y el tercero es una **tabla matricial** que combina dimensiones de los dos anteriores y determina diferentes perfiles o **tipologías de riesgo**.

El **Índice de Desastre** nos indica el porcentaje de veces que el sistema no alcanza con su ingreso el nivel crítico; es decir, cuantas veces “tiene fiebre” o “levanta presión”. Pero no nos dice nada del grado de perjuicio o daño recibido. El **Índice de Intensidad del Desastre**, nos indica porcentualmente respecto del nivel crítico, la cantidad de pesos que el sistema pierde, en promedio de todas las veces que el resultado operativo no cubre el nivel crítico. Es decir, si se fundió el motor o simplemente quemamos una junta. La **tabla matricial** categoriza los índices de Desastre e Intensidad, esto es, le

otorgamos una categoría de valor asociada a un monto del indicador. Por ejemplo: podríamos decir que un sistema es de *alto riesgo* si tiene un índice de desastre superior al 15%, ya que uno de cada seis años probablemente no cubra el Nivel Crítico. De forma similar podemos trabajar al índice de intensidad, con lo cuál nos quedaría un esquema como el siguiente:

Tabla 1. Matriz de doble entrada para clasificar sistemas de acuerdo a su perfil de riesgo

		Índice de Desastre	
		<i>Alto</i>	<i>Bajo</i>
Índice de Intensidad	<i>Alto</i>	Alto riesgo	Riesgo intermedio
	<i>Bajo</i>	Riesgo intermedio	Bajo riesgo

Los sistemas de bajo riesgo, con bajos valores en ambos índices, no generan mayores preocupaciones, aunque posiblemente involucren negocios de ingresos bajos. Los de riesgo intermedio deben distinguirse en función de la naturaleza del mismo: los de baja probabilidad (bajo ID) pero alta intensidad (alto IID), son sistemas con comportamientos similares a los accidentes de aviación, que rara vez ocurren, pero son altamente perjudiciales; en este caso la deuda que suelen generar en relación a su ingreso medio puede dejarlos al borde del quebranto. Los de bajo índice de intensidad, pero alto índice desastre, son sistemas que posiblemente presenten algún problema vinculado a la escala o que requieren una fuerte reingeniería, ya que, si bien no son generadores de grandes déficits, carecen de un perfil competitivo que los haga viables para un crecimiento sostenible. Finalmente, los que presentan alto valor para los dos indicadores de riesgo, demandarían un profundo estudio de su estructura, integración de actividades, estrategias comerciales, etc. que permita discernir si se trata de casos “irrecuperables” o simplemente de buenos negocios mal administrados.

De cualquier manera que lo hagamos, lo importante es que tenemos una serie de indicadores que nos dan la “foto” del riesgo de los sistemas agropecuarios. La utilidad es que podemos comparar:

- **Entre sistemas**, lo que reviste importancia para estudiar el riesgo asociado a diferentes localizaciones, tamaños, integración de actividades, etc.
- **En un mismo sistema**, para saber cuales son los efectos sobre los resultados y el riesgo al cambiar ciertas variables como, por ejemplo, diferentes esquemas de cobertura, tanto de precios como de rendimientos o diferentes combinaciones de actividades.
- **Entre actividades**. Cuando se trata de actividades competitivas pueden realizarse estudios tipo “ingreso/riesgo” con metodologías de dominancia estocástica de primero y segundo grado o márgenes probabilísticos que muestran el comportamiento de las alternativas para diferentes situaciones de precios y rendimientos esperados.
- Se **caracteriza más completamente a la unidad de producción** aumentando, con la información generada, su activo “intangible” frente a potenciales inversores.
- Son una **herramienta vital en la toma de decisiones**, discusión de planes, inclusión de nuevas alternativas, evaluación del impacto políticas públicas, análisis de diferentes esquemas de cobertura como seguros de rendimiento, compra de opciones, etc.

Metodología de trabajo

Nos propusimos estimar estos indicadores en diferentes sistemas productivos, de modo que trabajamos sobre 27 casos distribuidos en la zona pampeana, NEA y NOA abarcando diferentes orientaciones productivas y tamaños. El trabajo lo realizamos durante el año 2018 y los pasos que seguimos fueron los siguientes:

1. **Describir la estructura productiva** de uno o varios sistemas representativos/modales de una zona determinada (capital agrario: tierra, mejoras, hacienda, maquinarias), su *integración de actividades*, y el *nivel tecnológico aplicado*. Para identificar los sistemas representativos o modales podíamos recurrir a: *Encuestas de productores posteriores a 2015; Encuestas anteriores a 2015 más chequeo con panel de informantes expertos; Censo 2008 más chequeo con panel de informantes; Sólo panel de informantes*
2. Identificar las **variables independientes relevantes**: en todos los casos *rendimiento y precio del producto*; en algunos sistemas ameritó hacerlo para *algún insumo crítico* (ej: grano en sistemas ganaderos/lecheros intensificados).
3. Verificar la **existencia o no de independencia** entre las variables independientes (matriz de correlaciones)
4. **Elaborar distribuciones de probabilidades** de las variables relevantes, en principio por método de triangulares (u otros de mayor pertinencia a la naturaleza de la distribución de cada variable).
5. La “amplitud” a considerar para la elucidación de las **distribuciones de rendimientos** estuvo acotada por la tecnología aplicada en cada caso y las restricciones edafoclimáticas locales (por ejemplo, en Reconquista para maíz estos límites fueron desde un mínimo de 7 hasta un máximo de 55 qq/ha)
6. **Precios**. En el caso de granos pampeanos (sorgo, soja, girasol, trigo...), diferentes categorías bovinas (vacas conserva, terneros, novillos, vaquillonas...) y leche vacuna, las distribuciones fueron realizadas por un equipo central y luego en cada zona les efectuamos los ajustes pertinentes por fletes, *fobbing* u otras variables. El horizonte temporal fue un año (es decir la campaña analizada)
7. **Elaborar distribuciones** con 100 datos y **estimar los resultados económicos a nivel de todo el sistema** (incluyendo todas las actividades productivas): Ingresos Brutos, Gastos operativos (de producción), Márgenes brutos, Gastos de estructura y quedarnos a nivel de Resultado Operativo (ROp). El esquema sería:

Ingresos Brutos	- Gastos Operativos	= Márgenes Brutos	-Gastos Estructura	= Resultados Operativos
1	Un solo valor	1	Un solo valor	1
..	
100		100		100

8. **Definir niveles críticos (NC)** que el resultado operativo debería cubrir. Trabajamos con cinco, el primero de ellos es un criterio “financiero” y los cuatro siguientes representan criterios económicos, son adicionales entre sí y se corresponden con la remuneración a los factores de la producción. NC1. Criterio financiero “Consumo Familiar” (igual al valor de 13 canastas

familiares). NC2. Criterio económico “Trabajo Familiar” (al NC1 le sumamos el monto anual correspondiente al aporte de trabajo físico realizado por la familia y no remunerado. Se considera el jornal establecido por convenio UATRE para la categoría peón único). NC3. Criterio económico “Amortizaciones” (al NC2 le sumamos el monto correspondiente a las depreciaciones de mejoras y activos fijos). NC4 Criterio económico “Retribución al Capital” (al NC3 le sumamos un monto equivalente a un costo de oportunidad de los capitales invertidos. El capital a considerar es el valor de mercado o VRACi de los mejoras y activos fijos y la tasa de corte 3%). NC5 “Retribución a la Tierra” (al NC4 le sumamos un monto equivalente a un costo de oportunidad de la tierra operada por el sistema en propiedad. El capital a considerar es el valor de mercado y la tasa de corte 3%). De esta forma medimos el riesgo desde niveles críticos más sensibles (el consumo) a otros más completos (cubrir la depreciación, pagarse el propio trabajo y retribuirse los capitales invertidos). Un sistema puede estar bien en el NC1, es decir genera lo que necesita para “comer”, pero puede tener indicadores preocupantes a la hora de evitar la descapitalización, pagarle a precio de mercado el trabajo del hijo o ganar una renta positiva sobre el capital que pone en juego.

9. **Definir los indicadores de riesgo.** Además de los estadísticos tradicionales como la media (esperanza matemática en este caso), el desvío estándar y el coeficiente de variabilidad, estimamos los indicadores propuestos: Índice de desastre (ID): la cantidad de veces que el Resultado Operativo (ROp) del sistema cae por debajo del NC considerado. Puede variar entre 0 y 100. Índice de Intensidad del desastre (IID): la magnitud de la pérdida que se verifica cada vez que el ROp cae por debajo del NC y puede variar entre 0 y +infinito (por exagerar). Ejemplo: si el NC es \$150.000, y hay tres veces que el ROp es menor (\$130.000, \$10.000 y -\$20.000), el ROp promedio en estas tres situaciones será de \$40.000. La intensidad del desastre es la diferencia entre este valor y el NC (\$110.000 en el ejemplo), que expresada porcentualmente respecto al NC es del 73%.
10. Finalmente establecemos un rango de categorías cuali-cuantitativas para cada uno de estos dos índices. Los valores límites para establecer cada rango (categoría cuantitativa) variaron en función del nivel crítico que se analice, ya que no es lo mismo que el 30% de las veces (3 de cada 10 años) el ingreso no te alcance para cubrir el consumo familiar (NC1) a que en la misma cantidad de situaciones no te alcance para “pagarte” el 3% de renta sobre la tierra (NC5). Las categorías cualitativas son las siguientes: para el índice de desastre, se considera *Nulo*, cuando el ROp nunca es menor que el NC y, en este caso no hay posibilidad de calcular la intensidad, por lo que, en ese sistema, no se verifica existencia de riesgo. Luego *Bajo*, *Medio*, *Alto* y *“Too much”*. Para el índice de intensidad: *Débil*, *Preocupante*, *Fuerte* y *“Falling into the Deep”*.
11. De este modo construimos nuestro manómetro, que clasifica a los sistemas desde los de muy bajo riesgo hasta los que están muy complicados por presentar alta probabilidad de ocurrencia de resultados adversos en ambas dimensiones.

Resultados Obtenidos

Los 27 sistemas analizados se presentan en la tabla 2:

Tabla 2. Breve caracterización de los sistemas estudiados

Orientación Productiva	Actividades	Tamaño [ha]	Provincia	Localidad
Frutícola	Nogal	3	Catamarca	Valle Viejo
Agrícola	Soja y Maíz	5.010	Salta	Las Lajitas
Mixto	Cría, Sj, Gir, Sg	230	Chaco	Sáenz Peña
Ganadero	Cría, tecnología básica	1.700	Chaco	C. Benítez
Ganadero	Cría, tecnología mejorada 1	1.700	Chaco	C. Benítez
Ganadero	Cría, tecnología mejorada 2	1.700	Chaco	C. Benítez
Ganadero	Cría, grande	1.000	Corrientes	El Sombrerito
Ganadero	Cría, mediano	600	Corrientes	El Sombrerito
Ganadero	Cría, chico	386	Corrientes	El Sombrerito
Ganadero	Cría de vacas y ovejas, grande	6.060	Corrientes	Mercedes
Ganadero	Cría de vacas y ovejas; empresarial	3.500	Corrientes	Mercedes
Ganadero	Cría de vacas y ovejas; familiar	520	Corrientes	Mercedes
Ganadero	Cría de vacas y ovejas; mediano	1.984	Corrientes	Mercedes
Tambo	Tambo	70	Entre Ríos	Paraná
Mixto	CC; Sj1, Sj2, Gir, Sg, Tr, Mz, Ceb	850	Bs. As.	Balcarce
Mixto	CC y trigo	860	Bs. As.	Villarino
Mixto	CC; Sj1, Sj2, Gir, Tr, Mz	2.336	Bs. As.	T. Lauquen
Mixto	CC; Sj1, Sj2, Gir, Sg, Tr, Mz	1.370	Bs. As.	T. Lauquen
Agríc. (prop.)	Sj1, Sj2, Tr, Mz	350	Bs. As.	Pergamino
Agríc. (alq.)	Sj1, Sj2, Tr, Mz	350	Bs. As.	Pergamino
Agrícola	Sj1, Sj2, Tr, Mz	243	Córdoba	M. Juárez
Mixto	CC; Sj1, Sj2, Gir, Tg, Mz	771	Córdoba	Río Cuarto
Hortícola	10 especies	7	Santa Fe	Monte Vera
Mixto	Cría; Sj, Gir, Tr, Sg	288	Santa Fe	N. Molinas
Ganadero	Cría, chico	203	Santa Fe	La Sarita
Ganadero	Cría, mediano	500	Santa Fe	Tartagal
Mixto	Cría; Sj, Gir, Tr, Sg, Alg, Caña, Mz	2.080	Santa Fe	El Rabón

Fuente: elaboración propia

Los niveles críticos (NC) se expresaron en dólares por año (u\$s/año). El NC 1, financiero, es el único “externo” e independiente del sistema, y lo establecimos en un monto equivalente a 13 canastas familiares. Los cuatro NC económicos, son particulares de cada sistema, se estima

el valor individual y los acumulados o “apilados”; en la tabla 3 se presentan los montos resultantes para el sistema mixto de Sáenz Peña.

Tabla 3. Niveles Críticos establecidos a partir de los cuales se mide el riesgo

Niveles Críticos		u\$s/año	
NC "financiero"	Nivel Crítico 1 (NC1) "consumo familiar"	--	7.632
NC "económicos"	Nivel Crítico 2 (NC2) "trabajo familiar"	10.545	10.545
	Nivel Crítico 3 (NC3) "amortizaciones"	5.603	16.148
	Nivel Crítico 4 (NC4) "remuneración al capital s/tierra"	4.737	20.885
	Nivel Crítico 5 (NC5) "remuneración al capital tierra"	15.180	36.065

Fuente: elaboración propia

Las categorías consideradas para cada NC, tanto para el Índice de Desastre (ID), como para el de Intensidad del Desastre (IIC), se presentan en las tablas 4 y 5:

Tabla 4. Rangos y categorías para el ID, de acuerdo a cada NC

	Índice de Desastre				
	NC1	NC2	NC3	NC4	NC5
Bajo	hasta 10	hasta 20	hasta 25	hasta 30	
Medio	11 a 30	21 a 50	26 a 50	31 a 60	
Alto	31 a 50	51 a 80	51 a 80	61 a 90	
Too Much	más de 50	81 a 100	81 a 100	91 a 100	

Fuente: elaboración propia

Tabla 5. Rangos y categorías para el IID, de acuerdo a cada NC

	Índice de Intensidad del Desastre				
	NC1	NC2	NC3	NC4	NC5
Débil	hasta 10	hasta 25	hasta 30	hasta 50	
Preocupante	11 a 30	26 a 50	31 a 60	51 a 100	
Fuerte	31 a 60	51 a 100	61 a 100	101 a 150	
Fall into the deep	más de 60	más de 100	más de 100	más de 150	

Fuente: elaboración propia

En función de estas categorizaciones, construimos nuestro “manómetro” del riesgo, que intenta clasificar los sistemas de acuerdo a su exposición al riesgo en cada una de las dos dimensiones consideradas: la ocurrencia de resultados adversos y la magnitud de esa “adversidad”. Lejos de un rigor académico y sólo con la intención didáctica de jugar con comparaciones de afecciones de nuestra salud, establecimos las siguientes tipologías:

Tabla 6. Tipologías de riesgo

Referencias para Tipologías			Índice de Desastre (ID)			
			Bajo	Medio	Alto	Too Much
			<i>Los rangos dependen del NC</i>			
Índice de Intensidad (IID)	Débil	<i>Los rangos dependen del NC</i>	Don't Worry	Engripados	Carne de Diván	
	Preocupante			Síndrome de Meniere	Tomografía Computada	Alcohólicos Anónimos
	Fuerte			Cardíacos	Terapia Intensiva	Dios te ayude...
	fall into the deep				Dios te ayude...	Dios te ayude...

Fuente: elaboración propia

Tendremos entonces desde situaciones de baja probabilidad de ocurrencia de resultados negativos (resultados operativos o ingresos por debajo del monto establecido para el NC), lo que equivale a decir un valor “bajo” en el Índice de Desastre, que no constituyen un problema independientemente de la profundidad o proporción de esa negatividad, hasta situaciones de extrema complicación en las que seguramente serán necesarios cambios estructurales o profundos del sistema (soluciones de administración privada) o bien de las condiciones macro en que el mismo debe desenvolverse (soluciones de la esfera de las políticas públicas). Presentamos los resultados individuales de tres de ellos: mixto agrícola-ganadero de Trenque

Lauquen, agrícola de las Lajitas y el tambo de Paraná. Los resultados completos de todos los sistemas, pueden observarse en el **Anexo** del trabajo.

Tabla 7. Sistema Mixto Trenque Lauquen. Resultados operativos máximo, promedio y mínimo. 300 simulaciones, en dólares/año

Máximo	Medio	Mínimo	CV
698.698	318.867	58.222	43%

Tabla 8. Sistema Mixto Trenque Lauquen. Montos de NC, valores de los ID e IID y tipologías de riesgo resultantes

Nivel Crítico	NC 1	NC 2	NC 3	NC 4	NC 5
Nombre	Consumo	Trabajo	Amortización	Capitales	Tierra
Monto	7.632	5.212	92.212	121.012	247.012
Índice Desastre	0	0	4	8	34
Índice Intensidad	0	0	21	26	30
Tipología	Nulo	Nulo	Don't Worry	Don't Worry	Engripado

Lo anterior se presenta también en forma completa, en el siguiente gráfico, donde se señalan los diferentes valores correspondientes a los cinco NC, contrastando con la frecuencia acumulada de resultados operativos surgidos de las simulaciones.

Gráfico 2. Sistema Mixto T. Lauquen. Probabilidad de cubrir los diferentes NC

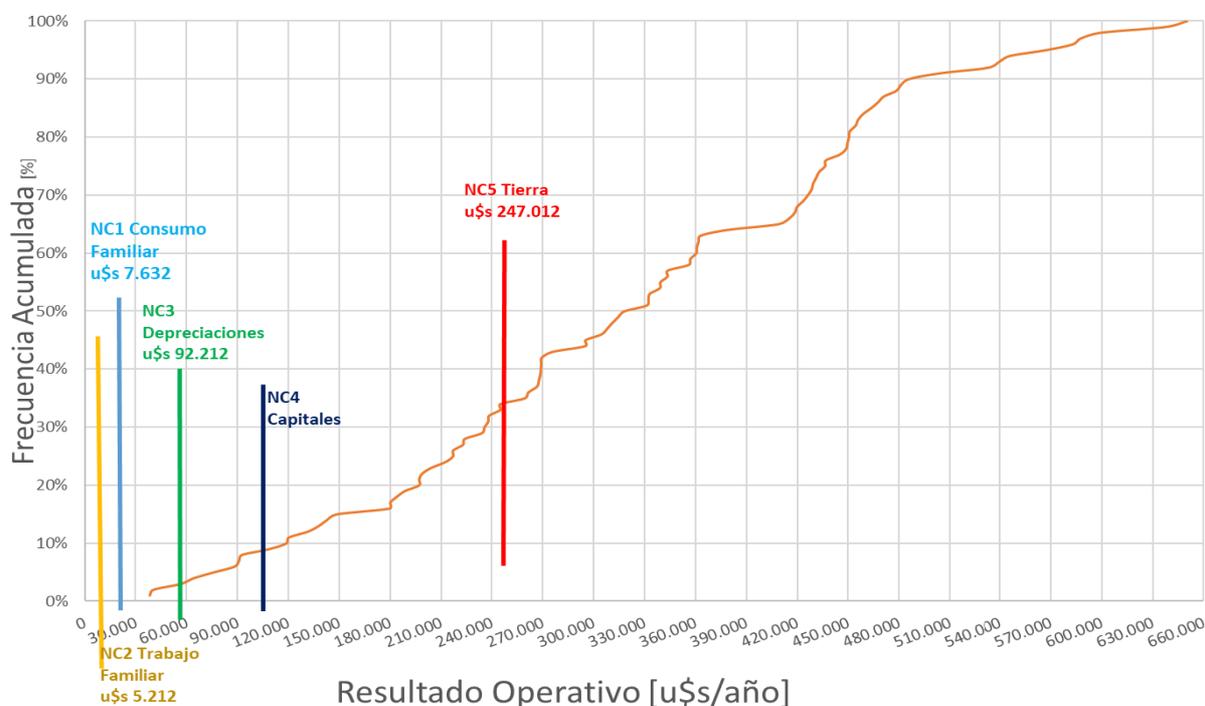


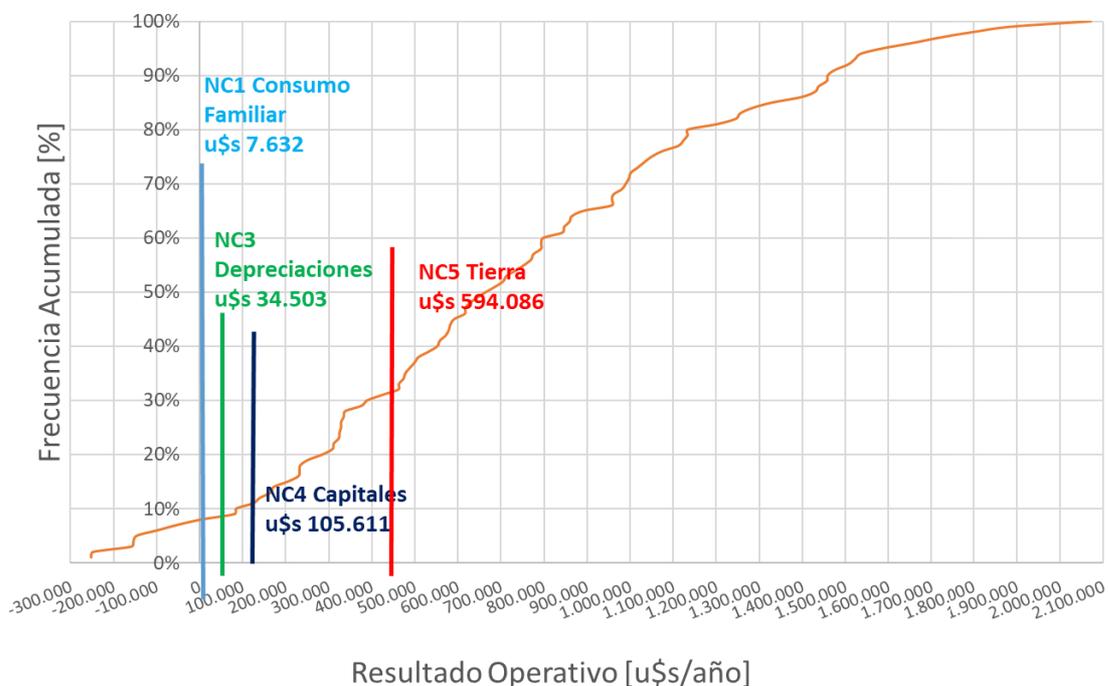
Tabla 9. Sistema Agrícola Las Lajitas. Resultados operativos máximo, promedio y mínimo. 300 simulaciones, en u\$/año

Máximo	Medio	Mínimo	CV
1.990.794	719.895	-325.270	67%

Tabla 10. Sistema Agrícola Las Lajitas. Montos de NC, valores de los ID e IID y tipologías de riesgo resultantes

Nivel Crítico	NC 1	NC 2	NC 3	NC 4	NC 5
Nombre	Consumo	Trabajo	Amortización	Capitales	Tierra
Monto	7.632	No Aplica	34.503	105.601	594.086
Índice Desastre	5	No Aplica	7	9	42
Índice Intensidad	2.622	No Aplica	477	181	53
Tipología	Don't Worry	No Aplica	Don't Worry	Don't Worry	Meniere

Gráfico 3. Sistema Agrícola Las Lajitas. Probabilidad de cubrir los diferentes NC



Como todo el trabajo es aportado por terceros y ya está “pagado” en los gastos, no aplica este NC para el sistema. Se trata de un sistema que tiene muy pocos resultados adversos, pero los mismos son de gran magnitud, por eso las pocas veces que le va mal, le va muy mal. De todas formas, el mayor riesgo lo presenta en que 4 de cada 10 veces no llega a “pagarse” la rentabilidad establecida del 3% sobre todos sus capitales invertidos, debido principalmente a la tierra, son muy elevados. Además, que no pueda pagarse un 3% no significa que la rentabilidad sea necesariamente negativa, sino que puede situarse entre 0 y 3%.

Tabla 11. Sistema Tambo Paraná. Resultados operativos máximo, promedio y mínimo. 300 simulaciones, en u\$s/año

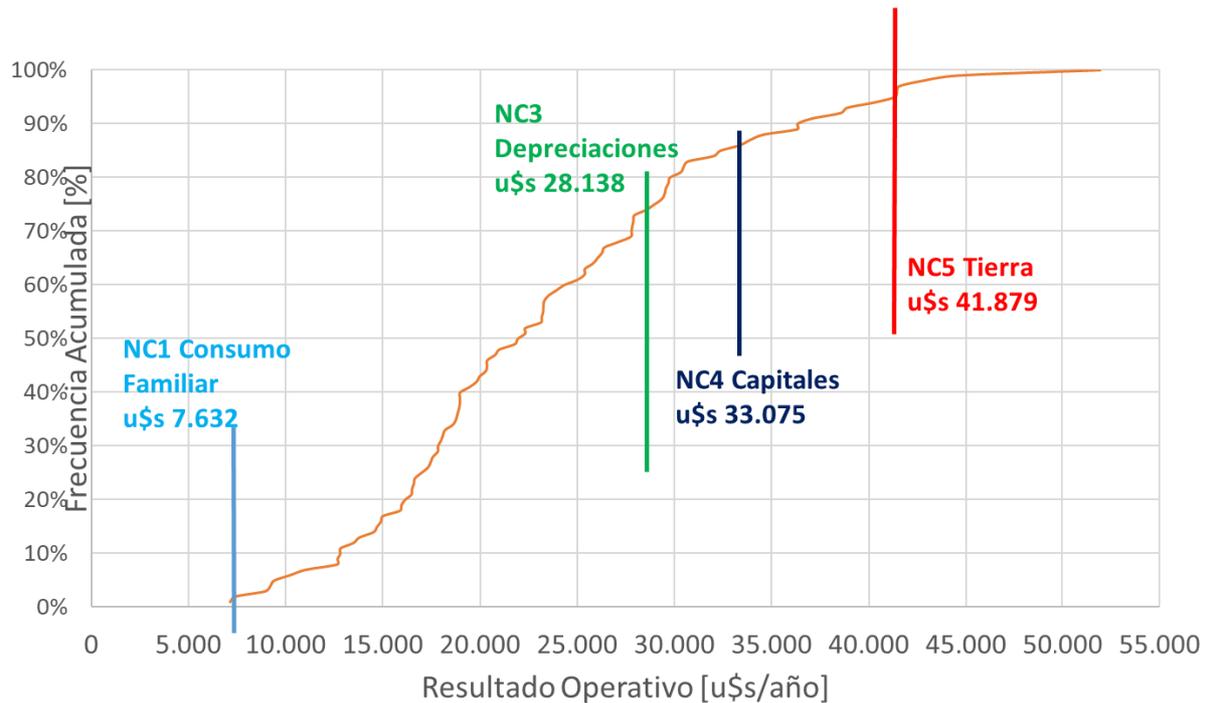
Máximo	Medio	Mínimo	CV
46.742	23.746	6.762	19%

Tabla 12. Sistema Tambo Paraná. Montos de NC, valores de los ID e IID y tipologías de riesgo

Nivel Crítico	NC 1	NC 2	NC 3	NC 4	NC 5
Nombre	Consumo	Trabajo	Amortización	Capitales	Tierra
Monto	7.632	NA	28.138	33.075	41.879
Índice Desastre	2	NA	72	86	97
Índice Intensidad	7	NA	31	36	45
Tipología	Don't Worry	NA	Tomografía	Psicoanálisis	Psicoanálisis

En este caso, con un capital invertido mucho menor que en los casos anteriores pareciera ser un sistema que garantiza sin sobresaltos el consumo familiar, pero de alto riesgo de descapitalización. Pese a ser escasas las posibilidades de remunerar los capitales a la tasa de corte establecida, esto no pone en riesgo la sostenibilidad del sistema en el corto y mediano plazo. Habría que ver objetivos a largo plazo y posibilidades de dar continuidad al emprendimiento familiar.

Gráfico 4. Sistema Tambo Paraná. Probabilidad de cubrir los diferentes NC



Si bien obtuvimos resultados para diferentes agrupamientos como igual orientación productiva y diferentes tamaños o localizaciones o el mismo sistema con diferentes propuestas tecnológicas, por razones de síntesis, presentamos en la tabla 13, algunos resultados generales.

Tabla 13. Resultados generales para los 27 sistemas

	NC 1 Consumo	NC 2 Trabajo	NC 3 Amortización	NC 4 Capitales	NC 5 Tierra
Total Analizado	27	20	25	27	26
Problemas	9 (33%)	2 (10%)	7 (28%)	11 (41%)	22 (85%)
Bajo Riesgo	8	8	14	13	4
Nulo	10	10	4	3	0

El NC 2 (trabajo) no aplica en siete sistemas, ya que no hay aporte de trabajo físico por la familia; en el NC 3 (amortización) hubo dos sistemas que no discriminaron este componente del costo; en lo que hace al NC 5 (tierra) hay un sistema que arrienda toda la superficie. Como puede observarse un alto porcentaje de los sistemas analizados presentan dificultades para lograr resultados que aseguren un piso de ingreso para satisfacer un nivel de consumo familiar

(dado externamente en este estudio) y también para remunerar a tasas de rentabilidad del 3% o más sus capitales invertidos, incluida en ellos, la tierra.

Comentarios, interrogantes, cómo seguir

El propósito central del trabajo es, a partir de datos disponibles en cualquier sistema productivo y con la aplicación de herramientas rigurosas, elaborar indicadores simples que permitan establecer una caracterización clara del riesgo, de modo de poder gestionar el mismo con decisiones endógenas al sistema o con el diseño de políticas públicas eficaces.

Se lograron resultados que, a priori, nos resultan consistentes con otros indicadores de sustentabilidad y vulnerabilidad de los sistemas revisados: los más lábiles son los que presentan perfiles de riesgo más complicados. También la metodología permite comparar el impacto sobre los niveles de riesgo de tecnologías de producción propuestas a los agricultores, así como ponderar el peso del tamaño como licuador de riesgos cuando se trata de garantizar un ingreso que garantice los niveles de consumo de la familia, pero que no siempre es suficiente para remunerar los capitales invertidos a una tasa de corte competitiva (esto nos lleva a plantearnos la pregunta si no estará sobrevaluada la tierra, hipótesis para responder con otras herramientas analíticas). También la localización puede ser analizada como factor de riesgo, no sólo en lo que hace a las condiciones edáficas y climáticas, sino en lo referente a distancias a mercados formadores de precios y la eficiencia o pertinencia de diseñar políticas de flete o de determinación de precios diferenciales.

La metodología puede ser empleada tanto con un conjunto de datos de rendimientos y precios acotados y producir resultados de corto plazo, como también del modo en que lo hicimos en este trabajo, con series de precios y rendimientos de mayor extensión temporal. Asimismo, y en especial para determinar la variabilidad de los precios, podríamos recurrir a paneles de

expertos y obtener resultados en función de expectativas de ocurrencia de precios a futuro. El Índice de Desastre es simple, potente y fácil de comprender. En cuanto al de Intensidad, consideramos que complementa una dimensión necesaria, ya que no basta con medir cuantas veces el resultado es negativo, sino la magnitud. Sin embargo, la resolución para su cálculo podría ser mejorada, tal vez con alguna ecuación logarítmica, ya que hay casos en que arroja valores extremos que dificultan su interpretación.

Nos preguntamos si la tabla matricial que da lugar a las diferentes tipologías de riesgo (y más allá de los nombres de fantasía utilizados), es necesario que sea más o menos detallada. Es decir, construimos una tabla de cuatro por cuatro, con lo que tenemos 16 tipos, pero tal vez con menos rangos dentro de cada indicador, sea igual de potente sin solapar situaciones que fueran diferentes entre sí.

El trabajo apunta a desarrollar una forma de medir el riesgo proveniente fundamentalmente de dos fuentes: rendimientos y precios, pero no analiza los diferentes mecanismos y estrategias de cobertura de riesgo que se emplean en los sistemas. Sí sería útil para medir, en estudios *ex ante*, el efecto de los diferentes instrumentos, tanto del sector privado de seguros como de eventuales dispositivos de políticas públicas. Por lo tanto, quedan abiertos interrogantes y propósitos que podrían reunirse en una agenda de trabajo a futuro, validando y mejorando la propuesta metodológica aquí presentada y propendiendo a profundizar las investigaciones de los sistemas productivos predominantes de modo de ajustar a sus características los aportes a políticas públicas de aseguramiento y coberturas del sector.

Bibliografía

Boussard, J.M. y M. Petit (1967). *Representation of farmers behavior with a*

- focus- loss constraint*. Journal of Farm Economics 49:4
- Galetto, A.J. (1991). *Introducción a la toma de decisiones bajo riesgo en la empresa agraria*. INTA Rafaela. Mimeografiado, 63 pág.
- Galetto, A.J. (1992). *Formulación e implementación de modelos de programación lineal bajo condiciones de riesgo*. INTA Rafaela, Informe Técnico N° 50.
- Lacelli, G.A. y E. Polcan. (1994). *Gestión agropecuaria: análisis comparativo de métodos de planificación por programación lineal con riesgo*. Revista Argentina de Economía Agraria, Vol. 8. 24 pág.
- Lacelli, G.A. (1998). *Reconversión Agropecuaria: su impacto en el riesgo y en el empleo de los factores de producción*. Tesis de Maestría. Escuela para Graduados de la FAUBA
- Parton, K.A. y Cumming, J.R. (1990). *An application of Target-MOTAD programming to the analysis of downside business and financial risk on farms*. Review of Marketing and Agricultural Economics, Vol. 58. pp. 76-88.
- Tauer, L.W. (1983). *Target MOTAD*. American Journal of Agricultural Economics 65:606-10.

Anexo

Tabla 1. Datos de los sistemas productivos analizados y Resultados Operativos

Sistema							
Nombre	Localización	Actividad	Tamaño [ha]	Tenencia	Resultado Operativo		
					Promedio	Desvío Est	CV
Mixto	Villarino - Bs.As	CC y trigo	860	100% Prop	\$ 16.068	11.430	71%
Mixto	T.Lauquen - Bs.As.	CC; Sj1°; Sj2°; Gir; Sg	1.344	70% Prop	\$178.594	64.294	36%
Mixto	T.Lauquen - Bs.As.	CC; Sj1°; Sj2°; Gir; Tr	2.336	30% Prop	\$318.867	137.113	43%
Mixto	M.Juárez - Córdoba	CC; Sj1°; Sj2°; Gir; Tr	771	60% Prop	\$140.279	18.236	13%
Mixto	Balcarce - Bs.As.	CC; Sj1°; Sj2°; Gir; Sg	850	60% Prop	\$ 73.355	60.151	82%
Mixto Mediano	Reconquista - SF	Cría; Sj; Gir; Tr; Sg; A	2.080	50% Prop	\$ 16.085	57.584	358%
Mixto Chico	Reconquista - SF	Cría; Sj; Gir; Tr y Sg	288	75% Prop	\$ 39.962	7.193	18%
Mixto Chico	S. Peña - Chaco	Cría; Sj; Gir y Sg	230	100% Prop	\$ 9.080	9.044	100%
Agrícola	M.Juárez - Córdoba	Sj1°; Sj2°; Tr y Mz	243	40% Prop	\$ 65.467	12.439	19%
Agrícola	Pergamino - Bs.As.	Sj1°; Sj2°; Tr y Mz	350	100% Prop	\$ 98.330	45.232	46%
Agrícola	Pergamino - Bs.As.	Sj1°; Sj2°; Tr y Mz	350	70% Prop	\$ 65.796	44.083	67%
Agrícola	Las Lajitas - Salta	Sj y Mz	5.010	100% Prop	\$719.895	482.330	67%
Cría Mediano	Reconquista - SF	Cría	500	100% Prop	\$ 16.730	2.510	15%
Cría Chico	Reconquista - SF	Cría	203	75% Prop	\$ 7.787	1.090	14%
Cría	C. Benítez - Chaco	Cría básica	1.700	100% Prop	\$ 26.594	3.457	13%
Cría	C. Benítez - Chaco	Cría mejorado 1	1.701	100% Prop	\$ 39.822	5.177	13%
Cría	C. Benítez - Chaco	Cría mejorado 2	1.702	100% Prop	\$ 62.028	8.064	13%
Cría	El Sombrero - Ctes	Cría	1.000	100% Prop	\$ 32.660	8.165	25%
Cría	El Sombrero - Ctes	Cría	600	100% Prop	\$ 15.716	4.086	26%
Cría	El Sombrero - Ctes	Cría	386	100% Prop	\$ 7.307	2.411	33%
Tambo	Paraná - E. Ríos	Tambo	70	65% Prop	\$ 23.476	4.460	19%
Hortícola	Monte Vera - SF	10 especies	7	0% Prop	\$ 16.475	8.732	53%
Nogalero trad	Catamarca	Nogal	3	100% Prop	\$ 2.148	601	28%
Cría (Empresarial)	Mercedes - Ctes	Cría vacas y ovejas	3500	85% Prop	\$ 94.738	38.843	41%
Cría (Grande)	Mercedes - Ctes	Cría vacas y ovejas	6099	100% Prop	\$150.795	48.254	32%
Cría (Mediano)	Mercedes - Ctes	Cría vacas y ovejas	1984	100% Prop	-\$ 5.709	9.191	161%
Cría (Familiar)	Mercedes - Ctes	Cría vacas y ovejas	520	100% Prop	\$ 18.446	6.641	36%

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FORMOSA
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN ECONOMÍA Y NEGOCIOS

Tabla 2. Niveles Críticos e Indicadores de Riesgo

Sistema		Niveles Críticos e Indicadores de Riesgo														
Nombre	Localización	Consumo			Trabajo Familia			Depreciaciones			Capitales			Tierra		
		Monto	ID	IID	Monto	ID	IID	Monto	ID	IID	Monto	ID	IID	Monto	ID	IID
Mixto	Villarino - Bs.As	7.632	20	74	5.044	14	102	16.044	53	50	26.349	92	52	39.249	99	60
Mixto	T.Lauquen - Bs.As.	7.632	0	0				49.573	1	13	77.206	4	27	248.926	86	35
Mixto	T.Lauquen - Bs.As.	7.632	0	0	5.212	0	0	92.212	4	21	121.012	8	26	247.012	34	30
Mixto	M.Juárez - Córdoba	7.632	0	0	10.631	0	0	29.574	0	0	35.999	0	0	150.719	64	18
Mixto	Balcarce - Bs.As.	7.632	13	380	5.792	12	496	23.204	20	139	41.263	31	85	156.373	93	59
Mixto Mediano	Reconquista - SF	7.632	48	508				14.995	51	290	29.822	59	170	67.910	82	103
Mixto Chico	Reconquista - SF	7.632	0	0	5.387	0	0	12.040	1	10	14.566	3	17	24.196	13	22
Mixto Chico	S. Peña - Chaco	7.632	40	98	10.545	56	74	16.148	79	63	20.885	91	64	36.065	100	75
Agrícola	M.Juárez - Córdoba	7.632	0	0	9.734	0	0	23.383	5	30	29.757	8	32	67.587	53	31
Agrícola	Pergamino - Bs.As.	7.632	2	196	1.939	2	587				11.536	4	112	178.486	96	47
Agrícola	Pergamino - Bs.As.	7.632	10	245	1.939	8	854				11.266	12	169	130.516	93	54
Agrícola	Las Lajitas - Salta	7.632	5	2622				34.503	7	477	105.611	9	181	594.086	42	53
Cría Mediano	Reconquista - SF	7.632	1	5	605	0	0	8.534	1	10	13.574	23	14	28.574	100	42
Cría Chico	Reconquista - SF	7.632	46	17	3.027	0	0	5.355	8	9	7.243	37	16	11.833	99	34
Cría	C. Benítez - Chaco	7.632	0	0	6.053	0	0	9.862	0	0	16.791	2	7	60.141	100	56
Cría	C. Benítez - Chaco	7.632	0	0		0	0	10.525	0	0	19.705	0	0	63.055	100	37
Cría	C. Benítez - Chaco	7.632	0	0	6.053	0	0	11.196	0	0	22.663	0	0	66.013	62	19
Cría	El Sombrerito - Ctes	7.632	0	0				13.634	1	4	28.568	33	18	60.068	100	46
Cría	El Sombrerito - Ctes	7.632	2	9				22.376	95	32	37.267	100	58	56.167	100	72
Cría	El Sombrerito - Ctes	7.632	56	27	3027	4	30	14.397	100	49	23.977	100	69	36.136	100	81
Tambo	Paraná - E. Ríos	7.632	2	7				28.138	72	31	33.075	86	36	41.879	97	45
Hortícola	Monte Vera - SF	7.632	17	44	3027	5	65	5.215	10	47	9.727	25	41			
Nogalero trad	Catamarca	7.632	30	43	1406	3	86	3.338	10	49	5.506	19	45	5.513	19	45
Cría (Empresarial)	Mercedes - Ctes	7.632	1	33				35.552	8	35	104.941	59	34	248.939	100	62
Cría (Grande)	Mercedes - Ctes	7.632	0	0	20320	0	0	92.600	16	18	205.027	87	32	446.550	100	66
Cría (Mediano)	Mercedes - Ctes	7.632	91	197	10160	94	168	38.373	100	115	70.268	100	108	144.069	100	104
Cría (Familiar)	Mercedes - Ctes	7.632	5	22	10160	12	22	17.559	44	27	30.421	96	42	55.394	100	67

Tabla 3. Clasificación de los sistemas para el Nivel Crítico 1, Consumo Familiar

NC 1: Consumo Familiar (hasta 7.632 u\$s/año)			ÍNDICE DE DESASTRE			
			Bajo	Medio	Alto	Too Much
			hasta 10	11 a 30	31 a 50	51 a 100
ÍNDICE DE DESASTRE	Débil	hasta 10%	Cría Mediano Reconquista, Tambo Paraná, Cría 600			
	Preocupante	11 a 30%	Corrientes, Cría Familiar Mercedes, Cría Empr Mercedes, Agrícola 100		Cría Chico Reconquista	Cría 386 Corrientes
	Fuerte	31 a 60%	Pergamino, Agrícola 70 Pergamino, Agrícola Las Lajitas	Hortícola Santa Fe, Nogalero Catamarca		
	falling into the deep	más de 60%		Mixto Balcarce, Mixto Villarino	Mixto Sáenz Peña, Mixto Mediano Reconquista	Cría Mediano Mercedes

Riesgo Nulo: los dos Mixtos de Trenque Lauquen, el Mixto y el Agrícola de Marcos Juárez, el Mixto chico de Reconquista, los tres de Cría de C. Benítez y los Cría grandes de Corrientes y Mercedes.

Tabla 4. Clasificación de los sistemas para el Nivel Crítico 2, Trabajo Familiar

NC 2: Trabajo Familiar (desde 281 a 10.631 u\$s/año)			ÍNDICE DE DESASTRE			
			Bajo	Medio	Alto	Too Much
			hasta 20	21 a 50	51 a 80	81 a 100
ÍNDICE DE DESASTRE	Débil	hasta 25%	Cría 386 Corrientes,			
	Preocupante	26 a 50%	Hortícola Santa Fe, Nogalero Catamarca, Agrícola 100 Pergamino, Agrícola 70			
	Fuerte	51 a 100%	Pergamino, Cría Familiar Mercedes, Mixto Balcarce, Mixto Villarino		Mixto Sáenz Peña	
	falling into the deep	más de 100%				Cría Mediano Mercedes

Riesgo Nulo: Mixtos de Trenque Lauquen (30%), de Marcos Juárez y el Mixto chico de Reconquista; Agrícola de Marcos Juárez; los tres de Cría de C. Benítez, Cría Mediano y Chico de Reconquista y Cría grande de Mercedes.

No tienen trabajo familiar: Mixtos de Trenque Lauquen (70%) y Mediano de Reconquista; Agrícola de Las Lajitas; Tambo de Paraná; Cría grande y mediano de Corrientes y empresarial de Mercedes

Tabla 5. Clasificación de los sistemas para el Nivel Crítico 3, Amortizaciones

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FORMOSA
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN ECONOMÍA Y NEGOCIOS

NC 3: Depreciaciones (desde 3.338 a 92.212 u\$s/año)			ÍNDICE DE DESASTRE			
			Bajo	Medio	Alto	Too Much
			hasta 25	26 a 50	51 a 80	81 a 100
ÍNDICE DE DEGRADACIÓN	Débil	hasta 30%	Mixto 70% T. Lauquen, Mixto 30% T. Lauquen, Mixto Chico Reconquista, Agrícola Marcos Juárez, Cría Mediano Reconquista, Cría Chico Reconquista, Cría 1000	Cría Familiar Mercedes	Tambo Paraná	
	Preocupante	31 a 60%	Corrientes, Nogalero Catamarca, Cría Emp Mercedes, Hortícola Santa Fe, Cría Grande Mercedes, Agrícola Las Lajitas, Mixto Balcarce		Mixto Villarino	Cría 600 Corrientes, Cría 386 Corrientes
	Fuerte	61 a 100%			Mixto Sáenz Peña	
	falling into the deep	más de 100%			Mixto Mediano Reconquista	Cría Mediano Mercedes

Riesgo Nulo: mixto de Marcos Juárez; los tres de Cría de Colonia Benítez

No discriminaron amortizaciones (quedaron incluidas en el margen bruto): los dos Agrícolas de Pergamino.

Tabla 6. Clasificación de los sistemas para el Nivel Crítico 4, Capitales

NC 4: Capitales (desde 5.506 a 121.012 u\$s/año)			ÍNDICE DE DESASTRE			
			Bajo	Medio	Alto	Too Much
			hasta 30	31 a 60	61 a 90	91 a 100
ÍNDICE DE DEGRADACIÓN	Débil	hasta 50%	Mixto 70% T. Lauquen, Mixto 30% T. Lauquen, Mixto Chico Recon, Agrícola Marcos Juárez, Cría Básico C. Benítez, Agrícola 100 Pergamino, Agrícola 70 Pergamino, Agrícola Las Lajitas, Cría Mediano Recon, Hortícola Santa Fe, Nogalero Catamarca	Cría Chico Recon, Cría 1000 Corrientes	Cría Grande Mercedes, Tambo Paraná	Cría Familiar Mercedes
	Preocupante	51 a 100%		Mixto Balcarce, Cría Emp Mercedes		Mixto Villarino, Mixto S. Peña, Cría 600 Corrientes, Cría 386 Corrientes
	Fuerte	101 a 150%				Cría Mediano Mercedes
	falling into the deep	más de 150%		Mixto Mediano Recon		

Riesgo Nulo: Mixto Marcos Juárez y los dos Cría mejorados de Colonia Benítez

Tabla 7. Clasificación de los sistemas para el Nivel Crítico 5, Tierra

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FORMOSA
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN ECONOMÍA Y NEGOCIOS

NC 5: Tierra (<i>desde 5.513 a 594.086 u\$s/año</i>)			ÍNDICE DE DESASTRE			
			Bajo	Medio	Alto	Too Much
			<i>hasta 30</i>	<i>31 a 60</i>	<i>61 a 90</i>	<i>91 a 100</i>
Í N D E N S I D A D	Débil	<i>hasta 50%</i>	Mixto Chico Recon, Nogalero Catamarca	Mixto 30 T. Lauquen, Agrícola Marcos Juárez	Mixto 70 T. Lauquen, Mixto Marcos Juárez, Cría Mej. 2 C. Benítez	Agrícola 100 Pergamino, Cría Mediano Recon, Cría Chico Recon, Cría Mejorado 1 C. Benítez, Cría 1000 Corrientes, Tambo Paraná
	Preocupante	<i>51 a 100%</i>		Agrícola Las Lajitas		Cría Emp Mercedes, Cría Grande Mercedes, Cría Familiar mercedes, Mixto Villarino, Mixto Balcarce, Mixto Sáenz Peña, Agrícola 70 Pergamino, Cría Básico C. Benítez, Cría 600 Corrientes, Cría 386 Corrientes
	Fuerte	<i>101 a 150%</i>			Mixto Mediano Recon	Cría Mediano Mercedes
	falling into the deep	<i>más de 150%</i>				

No aplica (por ser 100% arrendatario): Hortícola de Santa Fe



Administración Economía & Negocios

IMPACTO DE LOS REMATES GANADEROS PARA PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL CHACO, ARGENTINA

Laura Pellerano; Fabricio González;
Gustavo Oestmann; Gabriel Tortarolo.



IMPACTO DE LOS REMATES GANADEROS PARA PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL CHACO, ARGENTINA

Por Pellerano Laura¹González Fabricio² Oestmann Gustavo² Tortarolo Gabriel¹.

RESUMEN

Los remates-ferias zonales cumplen una función social y comercial muy importante dentro del mundo de los negocios ganaderos. El objetivo del trabajo es cuantificar el impacto de los remates ganaderos, organizados por el gobierno del Chaco, en los pequeños productores. Este estrato de productores, mayormente, comercializa su producción de manera individual y con bajo stock de hacienda, obteniendo menores precios por kilo vivo. Los factores que influyen en mayor medida sobre el precio final son el escaso número de cabezas comercializadas, desconocimiento de los precios y condiciones por parte de los productores, importantes descuentos por venta informal y dificultades de logística comercial. Para ello se recabó información de los remates realizados entre 2016 y 2019 en cuatro localidades del Chaco, Argentina: Fuerte Esperanza (Oeste), Las Breñas (Sudoeste), Pampa del Indio (Centro-Norte) y Margarita Belén (Este). Dicha información refiere a los precios obtenidos por los productores en los remates y los precios de referencia zonales; el impacto se estimó como la diferencia porcentual entre el precio recibido por los productores en el remate y el que hubieran recibido de comercializar individualmente en el mercado local. Del análisis de la información surge que a medida que el sitio del remate está más alejado de los grandes mercados mayor es el impacto

¹ Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, Estación Experimental Agropecuaria Colonia Benítez

² Ministerio de Producción de la provincia del Chaco

en el productor (Fuerte Esperanza, 26%), en cambio en las localidades con fácil acceso a los mercados como Las Breñas, Margarita Belén y Pampa del Indio el impacto ronda el 11%, siendo Margarita Belén la que menor diferencias obtuvo en los precios (9%). Esto indica la importancia que tienen, como política pública, los remates organizados para cierto estrato de productores y en determinadas zonas de la provincia.

ABSTRACT

Regional cattle auctions fulfill an important commercial and social role for the livestock business. The objective of this work was to assess the impact of local livestock auctions, organized by the government of the province of Chaco, on small producers of those areas. This group of cattle farmers, mostly sells its production individually delivering low numbers of animals per farm, obtaining low prices per live weight unit. Factors influencing the final price are mainly the small number of heads sold, lack of knowledge of prices and conditions by producers, significant discounts for informal sales and difficult commercial logistics. Data for this study were gathered at auctions that took place between 2016 and 2019 in four locations: Fuerte Esperanza (West), Las Breñas (Southwest), Pampa del Indio (Center-North) and Margarita Belén (East) in Chaco, Argentina. The information referred to the prices obtained by producers at the auctions and the reference prices in the same areas. The impact was estimated as the percentage of the difference between the price obtained by the producers at the auction and those they would have received from marketing individually at the local market. From the analysis of this information, it seems that as the auction site was further away from larger markets, a greater difference in favor of the producer could be registered (Fuerte Esperanza, 26%). However, in locations with easier access to markets, such as Las Breñas, Margarita Belén and Pampa del Indio, the impact was smaller (around 11%), with Margarita Belén having

the lowest difference in prices (9%). This results show the importance of a public policy, that organizes livestock auctions for small cattle farmers, especially in less accessible areas of the province.

Palabras clave: Ganadería – Remates ganaderos - Pequeños productores ganaderos

INTRODUCCIÓN

Los remates-ferias zonales cumplen una función social y comercial muy importante dentro del mundo de los negocios ganaderos. Son referentes de precios y permiten a muchos productores vender y comprar todo tipo de animales. Lo que caracteriza a esta forma de comercialización es que el productor puede enviar varias categorías de animales juntas, los cuales se clasificarán y se apartarán en diferentes corrales (Lagos, 2017).

Son eventos organizados por una o más casas consignatarias de ganado, quienes se encargan de convocar a vendedores y compradores de hacienda en un mismo lugar y momento, por medio de publicidad abierta y convocando especialmente a sus clientes habituales. Durante el evento se venderán a través de la modalidad de remate todos los animales, divididos en grupos por categoría, denominados lotes.

La casa consignataria organizadora a cambio, cobrará una comisión que varía su valor en función del tipo de negocio y la hacienda que esté involucrada. Los remates se realizan en los predios feriales habilitados por SENASA.

Las provincias que cuentan con mayor cantidad de predios feriales son Buenos Aires, Córdoba y Santa Fe, por contener las zonas de mayor producción ganadera del país (CACG, 2005).

En la década de 1890 los consignatarios ya eran la “quinta rueda del carro ganadero”, como lo definiera uno de los miembros más destacados del negocio.

El primer remate feria que registra la historia se realizó el 17 de noviembre de 1893 en la localidad de Jeppener (provincia de Buenos Aires) y fue realizado por la firma Alchourron Hermanos, fundada el año anterior por Bautista Alchourron. Luego del éxito obtenido, introdujo éste canal de comercialización en las provincias de Santa Fe (Rufino 1895) y Córdoba (Laboulaye 1897) (Lauró, 2017).

En referencia a los remates en nuestra región (NEA) y más precisamente a la operatoria con ganaderos de baja tenencia de animales y organizados por el Estado, se pueden encontrar en la provincia de Corrientes, iniciados en la ciudad de Mercedes y promovida por la Agencia de Extensión Rural del INTA (Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria) de esa localidad. Se iniciaron en el año 2001. Estos remates forman parte del sistema de comercialización para pequeños y medianos productores ganaderos.

La operatoria contempla el pago, por cuenta del gobierno provincial, del transporte (flete), la comisión de la casa rematadora y el derecho a pista por el uso de las instalaciones del predio rural donde se realiza, con lo que el productor obtiene el 100% del precio de venta de su hacienda.

Los remates para pequeños productores ganaderos en el Chaco, promovidos por el Ministerio de la Producción, se iniciaron en el año 2016 con un solo remate en la localidad de Fuerte Esperanza, a partir del año 2017 se incorporó a la agenda de remates la localidad de Las Breñas, en el 2018 se sumaron además Margarita Belén, Pampa del Indio, Presidencia de la Plaza y General Pinedo. En total, en el período que va desde el 2016 al 2019, se realizaron 15 (quince) remates feria, a los que asistieron 479 productores para comercializar alrededor de 9.407 cabezas.

El proyecto se planteó como un paso necesario para que el productor mejore su desempeño como sujeto económico, formalizando su manera de comercializar y para que regularice su

situación ante los organismos tributarios; para ello se les brindó asistencia técnica para que pueda optar por la figura jurídica que más se adecuara a sus necesidades y accedan a los esquemas de financiamiento existentes, sea crédito o subsidio ya que la única manera de comprobar la actividad económica por parte de las instituciones financieras es a través del pago de los mismos.

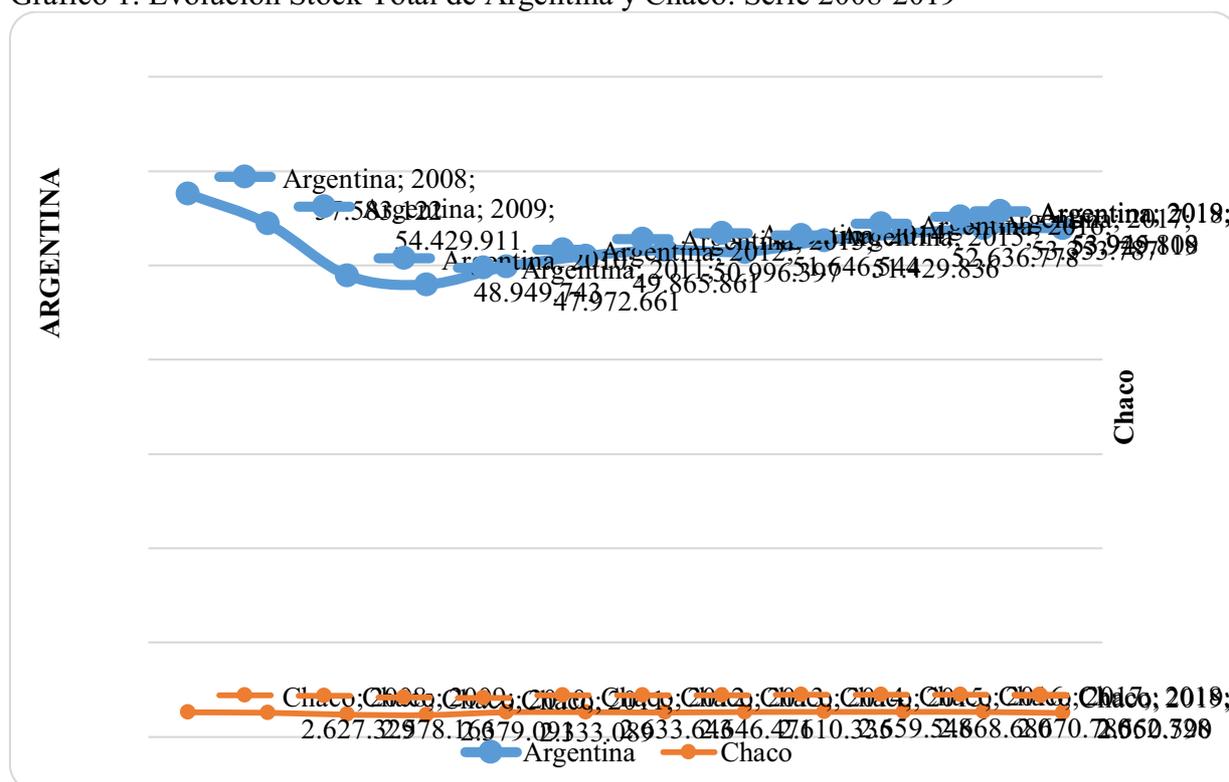
Los remates se organizaron con el objetivo de “mejorar el negocio de los pequeños y medianos productores ganaderos del Chaco”, y se gestaron con la idea de complementar a los programas Plan Ganadero Provincial, Programa para el Desarrollo de la Agricultura Familiar (PRODAF) y Programa de Desarrollo Rural Incluyente (PRODERI) que tuvieron énfasis en los aspectos productivos, y para promover la asociación de los productores para la comercialización conjunta de su producción.

El objetivo del presente trabajo es cuantificar el impacto de los remates ganaderos, organizados por el gobierno del Chaco, en el precio percibido por los pequeños productores ganaderos, a fin de verificar la hipótesis de que ésta operatoria beneficia al productor en el precio final que recibe a medida que se encuentran más alejado y con menos accesibilidad de los grandes mercados; además que sin la intervención del estado, no sería negocio para el productor. Se analizaron los remates de 4 (cuatro) localidades: Fuerte Esperanza (Oeste), Las Breñas (Sudoeste), Pampa del Indio (Centro-Norte) y Margarita Belén (Este).

Características del sector ganadero chaqueño

La provincia del Chaco cuenta con aproximadamente 2,5 millones de cabezas bovinas (SENASA, 2019), lo que representa alrededor del 4% del stock nacional (58 millones de cabezas)

Gráfico 1. Evolución Stock Total de Argentina y Chaco. Serie 2008-2019



Fuente: DNSA – SENASA

En cuanto a la distribución de establecimientos con existencias bovinas según estrato, el Chaco posee 15.725 establecimientos de los cuales alrededor del 84% posee hasta 250 cabezas y 30.946 unidades productivas, 74% de las mismas comprendidas en el mismo estrato y contienen el 30% de las existencias de bovinos de la provincia (SENASA, 2018).

Tabla 1. Distribución de los establecimientos con existencias bovinas según estrato. 2018

Estratos (Cab.)	Estab.	%	UP	%	Bovinos	%
Hasta 100	10.464	67%	15.444	50%	381.459	14%
101 a 250	2.777	18%	7.347	24%	440.881	17%
251 a 500	1.322	8%	4.009	13%	461.275	17%
501 a 1.000	733	5%	2.199	7%	503.234	19%
1.001 a 5.000	408	3%	1.880	6%	713.061	27%
5.001 a 10.000	17	0%	62	0%	113.727	4%
Más de 10.000	4	0%	5	0%	49.091	2%
Total Chaco	15.725	100%	30.946	100%	2.662.728	100%

Fuente: DNSA – SENASA

Problemática

El productor ganadero de baja escala tiene dificultades para acceder a los remates generales, por el bajo volumen de hacienda que maneja y por los períodos de ventas propios de sistemas de producción con servicio continuo. Este contexto los pone en posición desventajosa por no contar con precios de referencia para la venta de su hacienda; ante esta situación los compradores imponen las condiciones de precio, el momento de entrega, pago de cada operación y hasta la categoría de hacienda, con las consecuentes pérdidas en la rentabilidad del productor.

Teniendo en cuenta que un gran porcentaje de los pequeños productores ganaderos realiza la comercialización de su producción de manera informal (con consecuentes pérdidas) a compradores que van hasta el establecimiento. Ante esta situación, el intermediario que compra “informalmente”, le descuenta al productor un importe por el producto adquirido teniendo presente diferentes conceptos como ser: calidad, peso, informalidad tributaria, etc., al verse obligados a aceptar el precio de compra propuesto por el comprador. Las condiciones especiales de los remates para pequeños productores permiten revertir éstas condiciones.

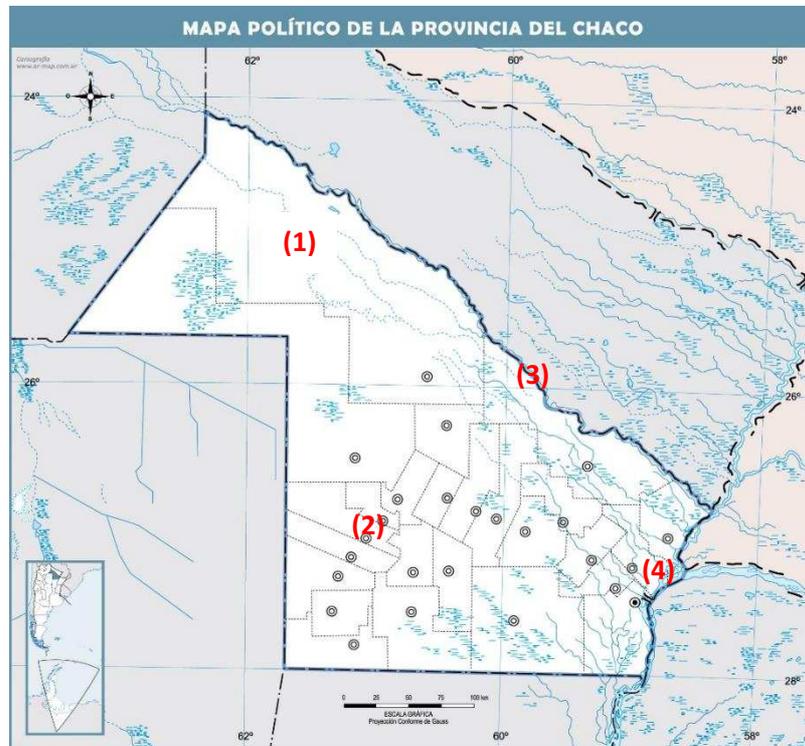
MATERIALES Y MÉTODOS

Descripción del área de estudio

El presente trabajo se circunscribe a los remates en cuatro localidades de la provincia del Chaco, república Argentina, por el volumen de datos con los que se cuenta y por la distribución territorial de las mismas (Ver mapa): (1) Fuerte Esperanza (departamento General Güemes), ubicada al Noroeste en la zona denominada El Impenetrable chaqueño; (2) Las Breñas (departamento 9 de Julio) en el Sudoeste, (3) Pampa del Indio (departamento General San

Martín) al centro Norte y (4) Margarita Belén (departamento Bermejo) ubicada al Este provincial.

Figura 1: Mapa de la provincia del Chaco



La metodología empleada es de estudio de casos, método de investigación cualitativa que se ha utilizado ampliamente para comprender en profundidad la realidad en diferentes campos de la ciencia. Según Stake (1998) es el estudio de la particularidad y complejidad de un caso singular, para llegar a comprender su actividad en circunstancias concretas. Si bien el autor señala que por sus características, el estudio de casos es difícil de estructurar con pasos delimitados, autores como Castillo, Jiménez y otros (2009) aplicaron este método en cinco fases: 1° La selección y definición del caso; 2° Elaboración de una lista de preguntas; 3° Localización de las fuentes de datos; 4° El análisis e interpretación y 5° La elaboración del informe.

Para el presente estudio de casos se realizó una adaptación, en la que primero, según el criterio de cantidad de remates y ubicación geográfica de cada localidad, se seleccionaron cuatro de las siete localidades donde se llevaron a cabo los remates a estudiar; en segundo lugar se recopiló la información registrada en cada remate (cantidad de productores, cantidad de hacienda por categoría, precios que el productor recibiría en el mercado local si no vendiera en el remate); en tercera instancia se efectuó el análisis e interpretación de la información, y por cuarto y último paso, la elaboración del informe.

Como soporte de datos y análisis de la información en cada una de las etapas se utilizaron planillas de Excel. La información se relevó mediante entrevistas personales con los productores que asistieron a los remates, entrevistas con informantes calificados como ser los consignatarios de hacienda que intervinieron los remates y comisionistas de cada zona.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

En una operatoria normal de remate, los costos que debe absorber el productor son: comisión del consignatario (alrededor del 4% sobre el monto de venta), el derecho de pista que se paga por el uso de las instalaciones de las Sociedades Rurales en cada localidad (1,5% del monto de venta) y por último el flete que debe pagar el productor por llevar la hacienda hasta el lugar del remate (éste varía de acuerdo a la distancia, normalmente es superior al 3% del monto de venta). Estos costos pueden variar según el lugar y tienen una incidencia importante en el precio final que recibe el vendedor al momento en que la consignataria liquida sus ventas. En cambio, en la operatoria de los remates organizados por el Ministerio, el Estado absorbe estos gastos, generando una liquidación con el precio sin los descuentos; es decir que el Estado aportó entre el 8 y el 10%.

Gráficos 2 y 3: Precios de los remates de Fuerte Esperanza, años 1 y 2

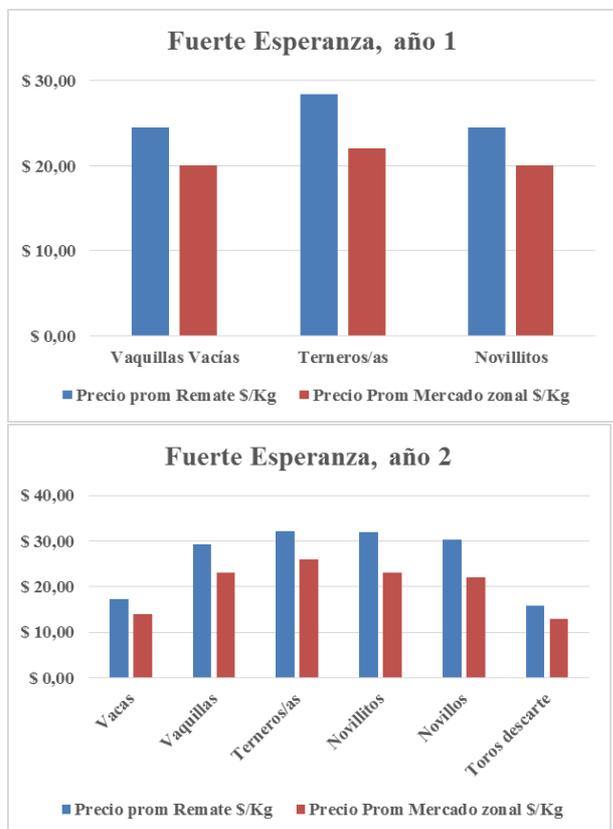
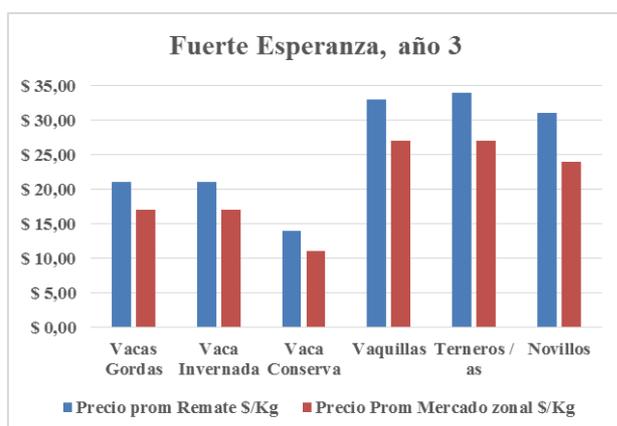


Gráfico 4: Precios del remate de Fuerte Esperanza, año 3



Gráficos 5 y 6: Precios de los remates de Las Breñas, años 1 y 2

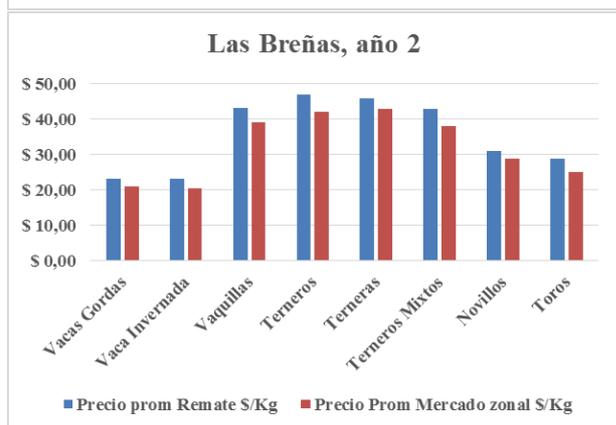
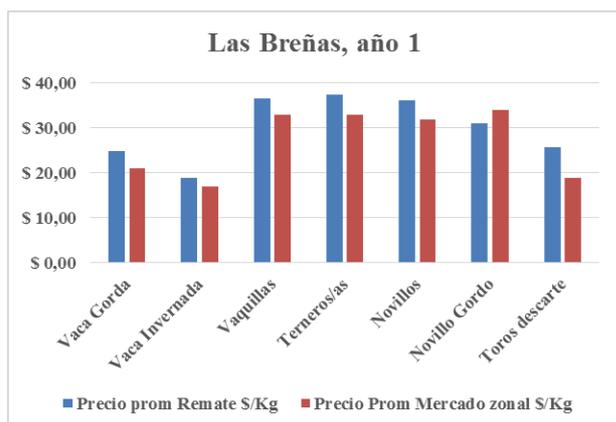
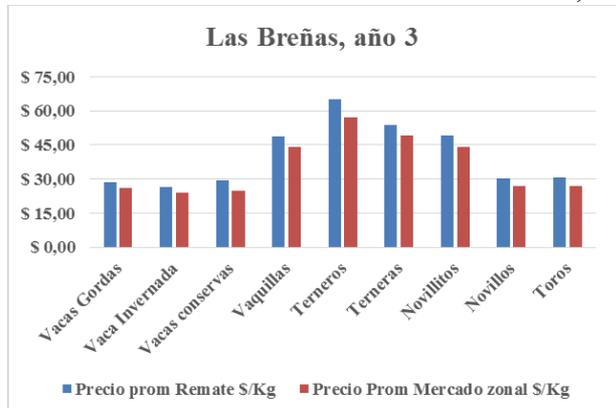
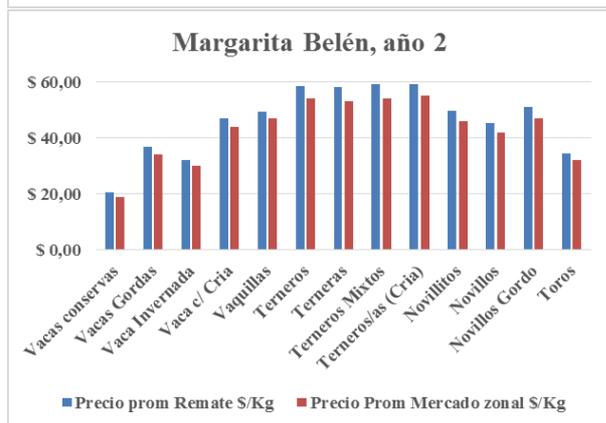
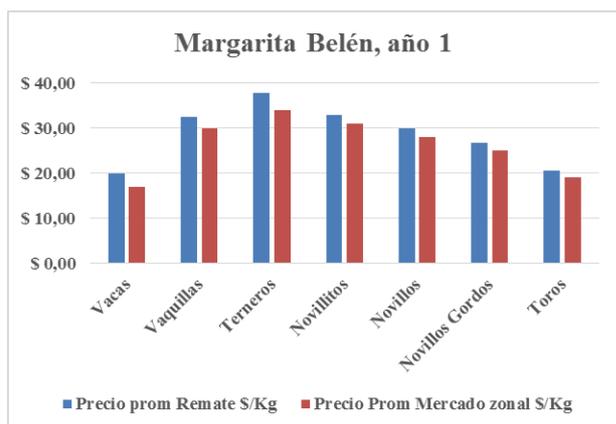


Gráfico 7: Precios del remate de Las Breñas, año 3



Gráficos 8 y 9: Precios de los remates de Margarita Belén, años 1 y 2



Gráficos 10 y 11: Precios de los remates de Pampa del Indio, años 1 y 2

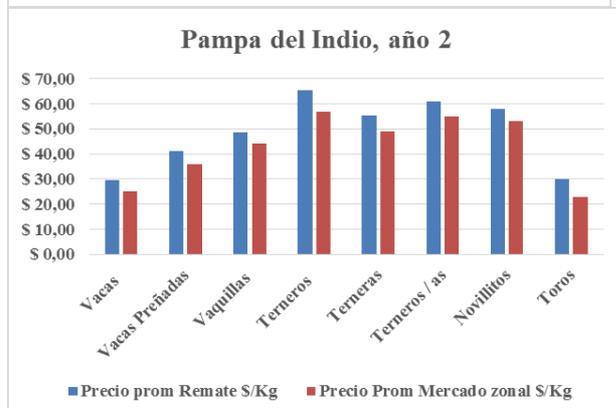
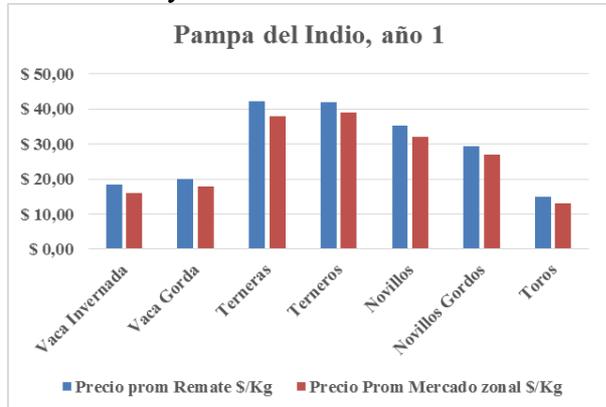
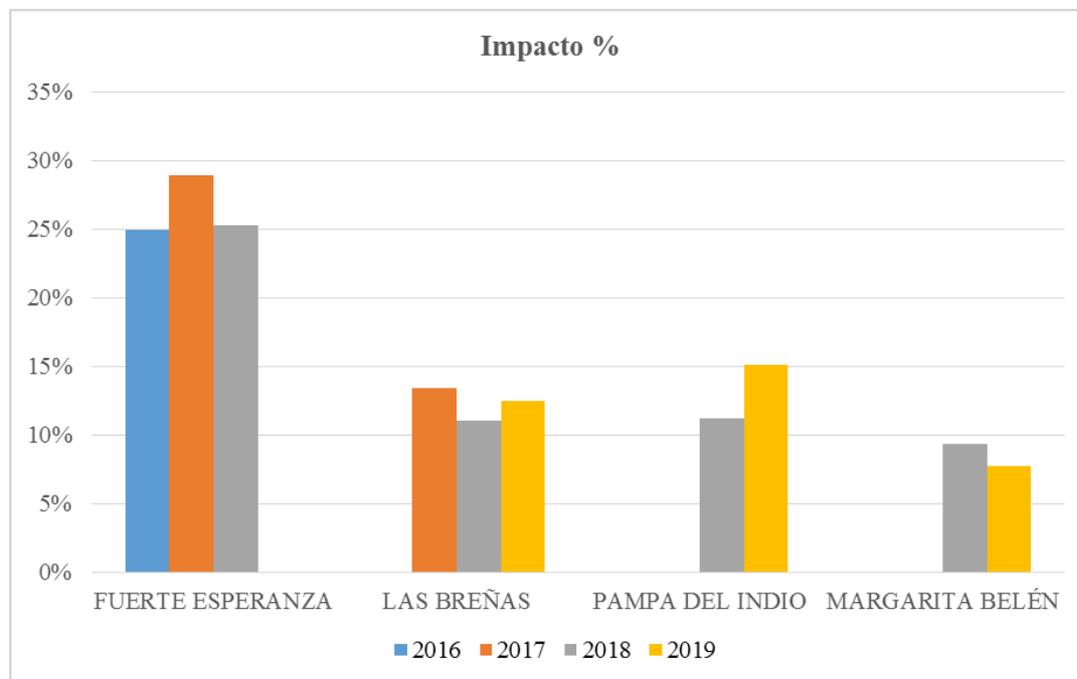


Gráfico 12: Impacto, % por remate y por año



CONCLUSIÓN

Del análisis de la información surge que a medida que el sitio del remate está más alejado y con menos accesibilidad de los grandes mercados, mayor es el impacto. Si no hubiera aporte del Estado para absorber parte de los costos del remate, el impacto sería imperceptible casi nulo, dejando de ser negocio esta estrategia de comercialización para los pequeños productores. Esto indica la importancia que tienen, como política pública, los remates organizados para cierto estrato de productores y en determinadas zonas de la provincia.

BIBLIOGRAFÍA

Barrio, I., González, J., Padín, L., Peral, P., Sánchez, I., & Tarín, E. (2009). Métodos de investigación educativa. El estudio de casos. Magisterio Educación Especial.

Universidad Autónoma de Madrid, (3), 5-6. Recuperado de:
<https://nexosarquisucr.files.wordpress.com/2016/03/el-estudio-de-casos.pdf>

Cámara Argentina de Consignatarios de Ganado (2005). Historia de los remates feria en Argentina: comercialización de ganado en Argentina, Australia, Brasil, Estados Unidos y Uruguay / compilado por Néstor Pérez Ortega - 1ª ed. Buenos Aires. ISBN 987-20977-1-2. Recuperado de: http://www.produccion-animal.com.ar/libros_on_line/08-remates_ferias_historia/01-remates_ferias.pdf

Lagos, F. (2017) Nuevas formas de comercialización ganadera: los remates de hacienda online. Trabajo Final de Ingeniería en Producción Agropecuaria Facultad de Ciencias Agrarias. Universidad Católica Argentina. Recuperado de:
<http://bibliotecadigital.uca.edu.ar/greenstone/collect/tesis/tmp/nuevas-formas-remates-hacienda-online.html>

Lauró, J. (2017) Tecnología y nuevas oportunidades de comercialización ganadera. Recuperado de: <http://www.cpia.org.ar/agropost/201406/nota4.html>

Ministerio de la Producción de la provincia del Chaco (2017). Plan de negocio ganadero. Comercialización de pequeños y medianos productores ganaderos chaqueños.

Ponti, D. (2011). Canales de comercialización de carne vacuna en mercado interno. Dirección de Análisis Económico Pecuario. Dirección Nacional de Transformación y Comercialización de Productos Pecuarios. Subsecretaría de Ganadería/Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca. Recuperado de:
https://www.agroindustria.gob.ar/sitio/areas/bovinos/informacion_interes/informes_historicos/_archivos/000000=Canales%20de%20comercializacion%20de%20carne%20bovina/000005-Canales%20de%20comercializacion%20de%20carne%20bovina.pdf.



Administración Economía & Negocios

DELITOS DE OMISIÓN IMPROPIA NO ESCRITOS: ¿CONSTITUCIONALIDAD O INCONSTITUCIONALIDAD?

Luis O. Silguero



DELITOS DE OMISIÓN IMPROPIA NO ESCRITOS: ¿CONSTITUCIONALIDAD O INCONSTITUCIONALIDAD?

Por Luis O. Silguero

Resumen

El trabajo tiene como objeto analizar el problema de la constitucionalidad de los delitos de omisión impropia en el Derecho Penal argentino. No se pretende alcanzar el grado de originalidad, no obstante, se realiza una lectura crítica de autores, doctrinarios del derecho, quienes describen a los tipos penales impropios de omisión, no escritos, que se deducen de los tipos penales activos escritos y que tendrían implicancias con la constitucionalidad de los mismos.

La discusión se centra en la constitucionalidad o no de ese tipo de delitos, en este sentido, revisaremos trabajos de autores que opinan a favor y en contra de la constitucionalidad de estos tipos penales; "...se trata de abarcar todos los autores que en la doctrina nacional se han referido al tema específico de la inconstitucionalidad de los delitos de omisión impropia, dando argumentos. Hay muchos autores que en nuestra doctrina se han referido al tema de los delitos de omisión impropia, pero sin hacer alusión específica a la constitucionalidad

Summary

The purpose of this work is to analyze the problem of the constitutionality of crimes of improper omission in Argentine Criminal Law. It is not intended to reach the degree of originality, however, a critical reading is made of authors, doctrinaires of the law, who describe the improper criminal types of omission, not written, that are deduced from the written active criminal types and that would have implications with their constitutionality

The discussion focuses on the constitutionality or not of this type of crime. In this sense, we will review the work of authors who think in favor and against the constitutionality of these criminal types; "... It is about covering all the authors who in national doctrine have referred to the specific topic of the unconstitutionality of crimes

of improper omission, giving arguments. There are many authors who in our doctrine have referred to the issue of crimes of improper omission, but without making any specific allusion to constitutionality.

Palabras clave: delito de Omisión – impropia no escrita – constitucionalidad e inconstitucionalidad

Introducción

El presente trabajo tiene como objeto analizar el problema de la constitucionalidad de los delitos de omisión impropia en el Derecho Penal argentino. No se pretende alcanzar el grado de originalidad, no obstante, se realiza una lectura crítica de autores, doctrinarios del derecho, quienes describen a los tipos penales impropios de omisión, no escritos, que se deducen de los tipos penales activos escritos y que tendrían implicancias con la constitucionalidad de los mismos.

La discusión se centra en la constitucionalidad o no de ese tipo de delitos, en este sentido, revisaremos trabajos de autores que opinan a favor y en contra de la constitucionalidad de estos tipos penales; "...se trata de abarcar todos los autores que en la doctrina nacional se han referido al tema específico de la inconstitucionalidad de los delitos de omisión impropia, dando argumentos. Hay muchos autores que en nuestra doctrina se han referido al tema de los delitos de omisión impropia, pero sin hacer alusión específica a la constitucionalidad...".¹

La doctrina mayoritaria en nuestro país cuestiona este tipo de incriminaciones fundamentando que a través del mecanismo de castigar al que omitió proteger el bien jurídico lesionado, se pone en crisis el principio constitucional de legalidad. Más aun si consideramos que la Argentina carece de una regulación genérica como la del Código penal alemán, que podría salvar la objeción e interpretarse como uno de los modos de extensión del tipo y de la pena.

¹ MOLINA, Gonzalo J., *Delitos de Omisión Impropia*, Rubinzal-Culzoni Editores, Santa Fe, 2014, p. 99.

Es decir, que los fundamentos en contra de la constitucionalidad, básicamente se expresan con el argumento de vulneración del principio constitucional de legalidad. (Art. 18 de la C.N.).

Teniendo en cuenta los arts. 18, 19, 75 de la Constitución Nacional argentina y los tratados internacionales de Derechos Humanos incorporados, estos constituyen una limitación importante para la creación de la legislación de derecho común que se encuentre por debajo de la Constitución Nacional, así como para su interpretación.

Por lo tanto, la finalidad del presente escrito es establecer si tal modo de composición de tipos penales -o su construcción doctrinaria- es compatible con el principio de legalidad receptado en la normativa constitucional referida.

Para dilucidar este tema es necesario analizar los alcances del principio de legalidad, para luego revisar las distintas posiciones de la doctrina penal argentina respecto a la constitucionalidad de los delitos de omisión impropia.

Resultados

1 EL DELITO DE OMISIÓN IMPROPIA

Los delitos de omisión impropios no escritos son aquellos que se deducen de los tipos comisivos activos, a través de los cuales se pretende que un sujeto pueda materializar esos tipos penales activos mediante un no hacer que le es exigido en una determinada circunstancia; "...se trata de delitos a través de los cuales el intérprete debe recurrir a un tipo prohibitivo, que tiene por finalidad dar protección al mismo bien jurídico, que resulta lesionado también por la omisión".²

Se trata de tipos comisivos activos que prevén si un individuo actúa, de modo tal que esa actividad positiva contraría la norma que se encuentra

² NOVOA MONREAL, Eduardo, *Fundamentos de los delitos de omisión*. Depalma, Buenos Aires, 1984, pag 211, en TERRAGNI, Marco A., *Omisión impropia y posición de garante*, 1997 REVISTA Colección Jurídica, Fac. Ciencias Jur. y Soc. Univ. Nac. del Litoral Centro de Publicaciones, Sec. Ext., Univ. Nac. Litoral Id SAIJ: DACF000106.

antepuesta al tipo, será castigado, como por ejemplo, quien mata (art. 79 CP), mediante esa conducta no acata la norma “no matar”, antepuesta al tipo penal.

Así, queda claro que una persona debe haber cumplido con la acción prevista para ser considerada autor de homicidio, conforme a la teoría del delito.

Pero, existen otros supuestos en los cuales, una persona debe actuar -en caso de producirse alguna circunstancia específica- de determinada manera. En tal caso, se insta la realización de una conducta esperada que, de no cumplirse (omisión), también será merecedora de castigo.

Siguiendo a Gunther Jakobs, el considera que un ordenamiento jurídico en todo orden social, contiene como mínimo el deber que tiene toda persona de no dañar a otra persona, aspecto que este autor denomina “relación negativa”, y que esa relación negativa refleja una relación positiva y es la de reconocer al otro como persona.

“...un ordenamiento social no tiene por qué limitarse a generar personas que no se perturben entre ellas, sino que puede contener también el deber de proporcionar ayuda a otra persona, de edificar con ella -de forma parcial- un mundo en común y, de esta forma, de asumir respecto a ella una relación positiva. Pero un ordenamiento social no tiene por qué limitarse a generar Personas que no se perturben entre ellas, sino que puede contener también el deber de proporcionar ayuda a otra Persona, de edificar con ella -de forma parcial- un mundo en común y, de esta forma, de asumir respecto a ella una relación positiva”.³

Es el caso en los cuales, una persona debe actuar -en caso de producirse alguna circunstancia específica- de determinada manera. En tal caso, se insta la realización de una conducta esperada que, de no cumplirse (omisión), también será merecedora de castigo.

En estos casos, la norma antepuesta al tipo penal no se conforma solamente con una prohibición, sino que además tiene un mandato; en el caso del art 79 del Código Penal, en lugar de “no matarás”, la norma antepuesta se convierte en “debes evitar la muerte” y, de esta manera, el tipo penal amplía su ámbito de

³ ROXIN, Claus, JAKOBS, Gunther, SHUNEMANN, Wolfgang, KOHLER, Michael, Sobre el estado de la teoría del delito. (Seminario en la Universitat Pompeu Fabra), primera Edición, 2000, Civitas Ediciones, S,L. Ignacio Ellacuría, 3.28017, Madrid, España, pag 139.

prohibición; "...si tal situación está descripta en la ley penal de modo claro, específico y en forma detallada no existe problema alguno de tipicidad legal..."⁴ (a modo de ejemplo, los artículos 106 y 107 del CP).

Pero, el problema surge cuando se quiere construir una obligación de actuar "que no forma parte del programa de criminalización primaria"⁵, sino que, se lo infiere de los tipos penales activos.

Ahora bien, RAMOS Y ZANZI se preguntan: "...es posible en la Argentina imputar un delito de comisión o activo a un sujeto que no realizó una acción, sino que pese a poder obrar, se limitó a dejar (omisión) que el resultado típico se produjera?..."⁶.

Para ello, se sostiene que, por la posición de garante que ocupa, a quien no realiza la conducta debida (omite) se le puede atribuir la comisión del tipo doloso activo de que se trate, aún si la conducta omisiva no se encuentra tipificada. De tal modo, se equipara la realización de una conducta determinada con la no realización, manteniendo idéntica consecuencia punitiva.

Asimismo, a una norma que prohíbe actuar de un determinado modo (no matarás) se le hace decir que impone una determinada conducta (evitarás la muerte), "...con la consecuencia de incrementar el ámbito de aplicación del poder punitivo de un modo irracional..."⁷ y se soslaya la función limitadora que debe cumplir el derecho penal.

Para una parte importante de la jurisprudencia el tema es claro: "...en tanto la mayoría de esos delitos no están escritos y su admisión deriva de una formulación doctrinaria por vía de considerar equivalente, en ciertos casos, la omisión

⁴ RAMOS, María Á. y ZANZI, Sebastián, *Principio de legalidad y tipos de omisión impropia no escrito*, p. 4.- **XI Encuentro de Profesores de Derecho Penal de la República Argentina**. Rosario, Junio de 2011.

⁵ DE LUCA, Javier A. *Omisión impropia, legalidad y congruencia*, comentario a la sentencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en la causa A.1318 "Antognazza, María A. s/ p.s.a. abandono de persona calificado", del 11 de diciembre de 2007, publicado en *Revista de Derecho Penal y Procesal Penal*, Lexis Nexis, Buenos Aires, Nº 5/08, mayo de 2008, pág. 743, en RAMOS, María Á. y ZANZI, Sebastián, *Principio de legalidad y tipos de omisión impropia no escrito*, pág. 4.-

⁶ RAMOS, María Á. y ZANZI, Sebastián, *Principio de legalidad y tipos de omisión impropia no escritos*, pág. 4.- **XI Encuentro de Profesores de Derecho Penal de la República Argentina**. Rosario, Junio de 2011.

⁷ ZAFFARONI, E. Raúl; ALAGIA, Alejandro; SLOKAR, Alejandro W., editorial Ediar, 2003, pág. 581, en RAMOS, María Á y ZANAZZI, Sebastián *Principio de legalidad y tipos de omisión impropia no escritos*, pag.3.- **XI Encuentro de Profesores de Derecho Penal de la República Argentina**. Rosario, Junio de 2011.

o no evitación de un resultado con la comisión o producción del mismo prevista en un tipo activo, la lesión a la legalidad surge palmaria. El error, en clave realista, consiste en suponer que no impedir es igual a causar (omisión como causa del resultado) cuando de la nada, nada surge y no hay equivalencia causal entre causar y omitir. Va de suyo que no matar no es lo mismo que cuidar la vida ajena y sólo desde un normativismo extremo puede admitirse una identificación plena entre actuar y omitir. Pero el derecho debe reconocer un límite óntico y reparar que con el puro normativismo se le abren al poder punitivo todas las realidades que el poder puede construir. Luego, el principio de reserva de ley y de certeza llevan a privilegiar el enunciado prohibitivo y sólo por excepción a admitir el imperativo y dado que no existe equivalencia, ni correspondencia, entre acción y omisión, los delitos omisivos (en especial los impropios de omisión) al igual que los comisivos, los dolosos o los culposos, deben estar expresamente tipificados en la parte especial porque así lo exige el principio de legalidad...”⁸.

Uno de los problemas, entonces, es que se está atribuyendo a un tipo penal activo doloso un contenido que no tiene; quien no evita causar la muerte, no mata o, por lo menos, no lo hace de un modo equivalente a quien realiza una actividad positiva tendiente a terminar con la vida de una persona.

Se produce, de tal manera, una construcción analógica de ley penal, mediante la recurrencia a conceptos derivados de otras ramas del derecho y con el objeto de evitar lagunas de punibilidad, “...es inadmisibile que se pretenda salvar la legalidad penal con el deber que emerge de otras leyes, como puede ser la civil”.⁹

En tal sentido se ha dicho: “...el problema fundamental de estos delitos cuando no están regulados en la ley, como sucede en el derecho argentino es que su tipicidad está basada en operaciones analógicas en cuya virtud se procuran

7 Conf. voto del Dr. Erbetta en los autos “A, W.A y otra s/homicidio claficado”, SC Prov de Santa Fe, Rta 15/12/2009; considerando 5 en adelante, consulta on line: <http://www.justiciasntafe.gov.ar/portal/index.php/esl/Legislación-y-urisprudencia/destacada/Corte-Suprema de Justicia/Año 2009>, en RAMOS, María Á y ZANAZZI, Sebastián, pág. 4. “es inadmisibile que se pretenda salvar la legalidad penal con el deber que emerge de otras leyes, como puede ser la civil”. Pag 4.-

⁹ ZAFFARONI, E. Raúl, *En torno a la cuestión penal*, ed. BdF, 2005, pág. 215, en RAMOS, María Á y ZANAZZI, Sebastián. **XI Encuentro de Profesores de Derecho Penal de la República Argentina**. Rosario, Junio de 2011, pág. 4.

establecer presupuestos bajo los cuales la no evitación de un resultado puede equipararse a su producción. Siempre se consideró que mientras estos delitos no se incorporen al Código Penal argentino, sea mediante previsiones expresas en la parte especial o consagrando una norma genérica en la parte general, resulta muy problemática superar la objeción constitucional vinculada a la violación del principio de legalidad”.¹⁰

Es, en este punto, en el que debe prevalecer la limitación de la realidad a la par de la restricción que impone la Constitución Nacional porque la interpretación dogmática de la ley no puede ir más allá de los hechos. En razón de ello, el Dr. ZAFFARONI expresa: “...consideramos que no es posible avalar la construcción de un mundo virtual mediante el cual -por las necesidades que sean- se alucine que algo es de una manera que nunca fue.”¹¹

2) NOCIONES CONTENIDAS EN EL CÓDIGO PENAL ALEMÁN

Teniendo en cuenta la ausencia de una previsión expresa en el ordenamiento positivo argentino, consideramos pertinentes las nociones sobre este tema, contenidas en Código penal alemán que dice:

“Quien omite evitar un resultado perteneciente al tipo de una ley penal, es punible conforme a esta ley sólo cuando debe responder jurídicamente para que el resultado no aconteciera y cuando la omisión corresponde a la realización del tipo penal mediante un hacer”.

Los delitos de omisión impropia, afirma la doctrina mayoritaria argentina, afectan al principio de legalidad porque no están escritos expresamente en el Código Penal. Al no contener nuestro Código una cláusula en la Parte general (como si lo tiene el Código Penal español o el alemán), sólo se salvarían de la objeción de inconstitucionalidad aquellas figuras de omisión que expresamente están

¹⁰ RAMOS, María Á y ZANAZZI, Sebastián, . **XI Encuentro de Profesores de Derecho Penal de la República Argentina**. Rosario, Junio de 2011. pág. 4.

¹¹ ZAFFARONI, E. Raúl; ALAGIA, Alejandro; SLOKAR, Alejandro W., editorial Ediar, 2003, pág. 571/572 en RAMOS, María Á y ZANAZZI, Sebastián, .- XI Encuentro de Profesores de Derecho Penal de la República Argentina. Rosario, Junio de 2011. pág. 4.

establecidas en la Parte especial. Las demás que se pretendan aplicar, haciendo una interpretación de las figuras de la Parte especial, serían inconstitucionales. El ejemplo es el homicidio simple establecido en el art 79 del Código Penal argentino, solo sería punible por comisión y no por omisión.

Otro argumento de importancia es el referente al sub principio denominado Ley estricta, pues al no estar previsto expresamente esta forma típica, quienes pretenden penar por omisión impropia, ante un caso concreto, estarían haciendo aplicación analógica, aspecto que está prohibido en materia penal; con mayor razón si está ausente una regulación genérica como la del Código Penal alemán, la que podría salvar la mencionada objeción.

3) LA POSICIÓN DE GARANTE

Por otra parte, se cuestiona la constitucionalidad de estas figuras por la falta de precisión en uno de sus elementos: la posición de garante. Hasta al momento, ninguna de las teorías que pretenden explicar esta obligación especial ha podido superar satisfactoriamente el mandato de certeza.

El parágrafo 13 del Código Penal alemán procura resguardar las garantías individuales exigiendo, además de la correspondencia entre la realización del tipo mediante un hacer y un omitir, que el sujeto tenga el deber de responder jurídicamente de que el resultado no acontezca.

Este segundo requisito (responsabilidad jurídica) indica el carácter de la obligación, la que debe ser impuesta por el Derecho. Sólo se podrá castigar, entonces, si es posible encontrar la norma jurídica que obligue a garantizar que no se produzca el resultado y que haga equiparable, por ejemplo, la conducta de matar y la de no impedir la muerte.

En la República Argentina, si entre los comportamientos fácticos matar y no hacer nada para imposibilitar la muerte faltase correspondencia y así se castigase al segundo, se violaría el principio de legalidad contenido en el art. 18 de la Constitución Nacional, porque el Código penal alude al que "matarse a otro", texto que no puede ser entendido literalmente como abarcando "no impedir la muerte".

Es claro que los magistrados pueden realizar una interpretación extensiva, pero el riesgo que ello representa para las garantías individuales no puede pasar desapercibido.

Entonces, dejar en manos de los jueces definir los presupuestos de la equivalencia de la omisión con la acción, implica el riesgo de que se viole la prohibición constitucional de acudir a la analogía.

La constitucionalidad de la sanción de los delitos impropios de omisión ofrece serios reparos, reservas que no se eliminan a través de una regulación como la del párrafo 13 del Código penal alemán, pues no han ayudado a reducir las objeciones constitucionales los intentos fracasados que se realizan para precisar en mayor medida la regulación legal: el hecho de que ciertos comportamientos considerados como merecedores de pena tuvieran que permanecer impunes no justificará ninguna lesión del principio fundamental del Estado de Derecho, mucho más cuando la falta de límites claros en la ley determina que, en la práctica del marco jurídico, se tienda a dar a la punibilidad de los delitos impropios de omisión una extensión intolerable. La imposición de pena se tendrá que limitar, por lo menos, a aquellos casos en los que la equivalencia de la omisión con la acción positiva surge como incuestionable¹².

Existiendo un riesgo tan considerable en virtud del cual quede anulado uno de los principios claves que resguardan la libertad individual, la interpretación debe ser no sólo cuidadosa sino decididamente restrictiva.

Para considerar que la conducta omisiva es adecuada al tipo, un dato decisivo es la equivalencia de la omisión con el actuar positivo, tal como lo determina el párrafo 13 del Código penal alemán: La omisión debe corresponder a la realización del tipo penal mediante un hacer. Si tal aspecto no sucediese la condena violaría el principio de legalidad.

¹² Conf. PIDCyP, artículo 15 (1) "**Nadie será condenado por actos u omisiones que en el momento de cometerse no fueran delictivos según el derecho nacional o internacional.** Nada de lo dispuesto en este artículo se opondrá al juicio ni a la condena de una persona **por actos u omisiones** que, en el momento de cometerse, fueran delictivos según los principios generales del derecho reconocidos por la comunidad internacional; CADH, Artículo 9. Principio de Legalidad y de Retroactividad **Nadie puede ser condenado por acciones u omisiones que en el momento de cometerse no fueran delictivos según el derecho aplicable.** Tampoco se puede imponer pena más grave que la aplicable en el momento de la comisión del delito. Si con posterioridad a la comisión del delito la ley dispone la imposición de una pena más leve, el delincuente se beneficiará de ello" (el destacado nos pertenece). En un sentido similar, art. 7 de la Convención Europea de Derechos Humanos, en RAMOS, María A. y ZANAZZI, Sebastián *Principio de legalidad y tipos de omisión impropia no escritos*, pag.12.

Es claro que los magistrados pueden realizar una interpretación extensiva, pero el riesgo que ello representa para las garantías individuales no puede pasar desapercibido.

4) POSICIONES DOCTRINARIAS

La mayoría de los juristas interpretan que las figuras de los delitos de omisión impropia son inconstitucionales porque no están previstas expresamente en el Código Penal. Esto afectaría el principio constitucional de legalidad y los sub principios que del mismo derivan como son los de la ley previa, ley escrita, ley cierta y ley estricta.

Además, serían inconstitucionales este tipo de delitos- según parte de la doctrina- por falta de precisión de uno de sus elementos que es el denominado “posición de garante”.

Otro de los argumentos esbozados es que en la parte especial, ni en la parte general del código argentino, existe una cláusula al estilo del código alemán o español; por lo que podemos ver, es esta una de las muchas cuestiones discutidas en el ámbito de los delitos de omisión, y en particular los de omisión impropia.

4.1- La constitucionalidad de los delitos de omisión impropia:

Para argumentar la constitucionalidad de las figuras de omisión impropia, se utiliza una interpretación del texto de las figuras penales que se refieran no solamente a la producción de ciertos resultados típicos, sino a las omisiones de evitar resultado por parte de ciertas personas que tienen, con relación al bien jurídico, una obligación especial.

Es decir que para sostener la postura de la constitucionalidad de este tipo de figuras delictivas, se recurre a una interpretación del texto de las figuras penales que abarque no únicamente las “causaciones” de ciertos resultados típicos, sino también las omisiones de evitar resultados por parte de ciertas personas que tienen, con relación al bien jurídico, una obligación especial.

Esta parte de la doctrina penal argentina acepta que se pueden obtener los delitos de omisión impropia de los tipos de la Parte especial, pero y a los efectos de minimizar los problemas, consideran posible incorporar una cláusula general “de equiparación”, como lo establecen, por ejemplo, los Códigos Penales de Alemania o España.

En ese sentido Gonzalo Javier Molina manifiesta: “...En mi opinión, esta no sería la solución correcta, ya que la incorporación de esa cláusula general implicaría reconocer que tal como está nuestro Código no aceptaría la constitucionalidad de los delitos de omisión impropia por falta de previsión expresa (escritura). Además, la incorporación de esa cláusula traería mas problemas de interpretación, y una mayor extensión de la punibilidad, que es precisamente lo que estos autores pretenden evitar”.¹³

Marcelo Sancinetti, sostiene que : “...a pesar de ello, creo que el estado actual de la dogmática sobre el delito de omisión permite generar tantas dudas sobre la legitimidad de penar una omisión bajo la descripción legal de un verbo de causación que al menos desde la puridad de los principios, es preferible establecer legalmente la cláusula de conversión. Lo contrario lleva o bien a una interpretación analógica de los tipos penales o bien a la admisión de una causalidad en la omisión que no se puede defender”¹⁴.

4.2 La inconstitucionalidad de los delitos de omisión impropia:

Los autores que sostienen la inconstitucionalidad de este tipo de figuras penales, recurren al principio de legalidad, manifestando que si las figuras de omisión impropia no están expresamente escritas en la ley, sería una afectación a ese principio constitucional, pues sería pretender penar cuando falta la escritura de la ley referida e este tipo de conductas.

Esta es la posición mayoritaria de la doctrina nacional, y es, reiteramos, la de cuestionar la constitucionalidad de este tipo de figuras penales, pues

¹³ MOLINA, Gonzalo Javier, obra *Delitos de Omisión Impropia*, 1era Ed.- Santa Fe, Rubinzal –Culzoni Editores, 2014, pág. 115.

¹⁴SANCINETTI, Marcelo, *Dogmática del hecho punible y ley penal*. Ad-Hoc. Buenos Aires, 2003, ps. 109-111, en MOLINA, Gonzalo Javier, obra “*Delitos de Omisión Impropia*”, 1era Ed.- Santa Fe, Rubinzal –Culzoni Editores, 2014, pág.116.

al no estar expresamente escritas en el catálogo de leyes penales estaría afectando al principio constitucional de legalidad.

Así mediante el mecanismo castigar al que omitió proteger el bien jurídico lesionado, “se coloca en crisis el principio de legalidad”¹⁵. Más aún si está ausente una regulación genérica como la del Código penal alemán, la que podría salvar la objeción e interpretarse como uno de los modos de extensión del tipo y de la pena, similar a las prescripciones sobre tentativa y participación.

5) EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD

El denominado principio de legalidad penal está consagrado en el artículo 18 de la Constitución Nacional que establece: “ningún habitante de la Nación puede ser penado sin juicio previo fundado en ley anterior al hecho del proceso”.

El principio de legalidad tiene consagración en la Constitución Nacional y a través de los tratados internacionales de derechos humanos y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (art. 15 ap. 1). Los mismos, conforme al artículo 75, inc 22 de la Constitución Nacional tienen jerarquía constitucional.

La mencionada normativa constitucional, y los tratados internacionales de Derechos Humanos, constituyen una limitación importantísima que no se puede traspasar fácilmente a los fines de la creación de la legislación de derecho común que se encuentra debajo de la Constitución Nacional, así como para su interpretación. (arts. 31 y 75-inc. 12 de la Constitución Nacional).

Consideramos que la dogmática penal y sus instrumentos son indispensables para establecer un sistema limitador del poder punitivo del Estado. Por lo que transcribimos lo manifestado por Eugenio Zaffaroni: “...Lejos de reflejar un orden jurídico más solidario, mostraría una realidad en la que se ejercería poder punitivo casi exclusivamente sobre los que menores posibilidades tienen de

¹⁵ WELZEL, Hans, *Derecho penal alemán*, traducción de la 11a. edición alemana por Juan Bustos Ramírez y Sergio Yañez Pérez, Ed. Jurídica de Chile, 2a. ed. castellana, Santiago, 1976, p. 188, en TERRAGNI, Marco Antonio, 199, Revista Colección Jurídica, Fac. Ciencias Jur y Sociales Universidad Nacional del Litoral, Centro de Publicaciones, Sec Ext. Univ. Naci Litoral. Id Sij DACF000106, pag 2.

solidarizarse, y eludirían esos imperativos los que realmente podrían modificar las relaciones sociales de manera significativa”.¹⁶

Creemos que el principio de legalidad es la base fundamental sobre el que se apoya el derecho penal de garantías, siendo el mismo el que establece los límites a la actividad punitiva del Estado; no se puede imponer una pena si al momento de realizarse el hecho, no estaba previsto como delito, con su correspondiente sanción, de manera clara, precisa y mediante los procedimientos constitucionales para el dictado de una ley penal

5.1 Subprincipios del principio de legalidad.

Básicamente derivan cuatro exigencias del principio de legalidad: 1) Ley previa; 2) Ley escrita; 3) Ley estricta, y 4) Ley cierta.

Las dos primeras prohibiciones se dirigen al juez, y las dos últimas, al legislador: la prohibición de analogía, la prohibición del Derecho consuetudinario para fundamentar o agravar la pena, la prohibición de retroactividad y la prohibición de leyes penales indeterminadas o imprecisas”¹⁷.

1.- Ley previa:

Esta exigencia significa la prohibición de la aplicación retroactiva de toda ley penal que sea más gravosa o incriminante respecto a la vigente al momento del hecho. Por ser el principio de legalidad una garantía que tiene todo ciudadano, la irretroactividad solo no rige para los casos en que la ley posterior sea más benigna. La ley penal más benigna puede aplicarse retroactivamente, y ello deberá ser obligatorio.

2.- Ley escrita:

La ley escrita es el sub principio que significa reconocer como única fuente de conocimiento en materia penal a la ley, no así el Derecho consuetudinario,

¹⁶ ZAFFARONI, E. Raúl; ALAGIA, Alejandro y SLOKAR, Alejandro W., editorial Ediar, 2003, pág. 571/572 en RAMOS, María A. y ZANAZZI, Sebastián *Principio de legalidad y tipos de omisión impropia no escritos*, pag. 4.

¹⁷ ROXIN, Claus *Derecho Penal. Parte General*, t. I, p 140, en MOLINA, Gonzalo Javier. *Delitos de Omisión Impropia*, 1era Ed.- Santa Fe, Rubinzal –Culzoni Editores, 2014, pág. 90.

la jurisprudencia o los principios generales del Derecho, tanto en lo que se refiere a la determinación de la materia de prohibición como a la pena.

El delito y la pena deben estar legalmente previstos antes de la comisión del hecho. "...este sub principio y el anterior (ley previa) son los que la mayoría de la doctrina penal argentina considera afectados por la punición de los delitos de omisión impropia".¹⁸

Este, sub principio significa que inexorablemente la ley penal debe ser dictada por órgano competente (el Congreso de la Nación, legislaturas provinciales, consejos municipales) de acuerdo a lo que establece la Constitución Nacional).

3.- Ley estricta:

Implica la proscripción absoluta en el Derecho Penal de la analogía y de toda otra forma de integración legal. "...de aquí que debe ser declarado nulo todo precepto legal que permita al magistrado salvar lagunas legales en materia penal, tal y como lo hizo el art. 6° del CP ruso, en 1926, al disponer que "si un acto socialmente peligroso no esta expresamente previsto en el Código Penal, el fundamento y los límites de la responsabilidad se determinan conforme a los artículos del Código que prevén delitos cuya naturaleza se aproxima mayormente".¹⁹ Molina afirma "... que hay aplicación analógica cuando se traslada una regla, dada en la ley para un supuesto de hecho a otro supuesto de hecho no regulado en la ley pero "similar a aquel".²⁰

Al respecto, se debe distinguir lo que es estrictamente aplicación analógica, de lo que se llama interpretación extensiva. Gran parte de la doctrina penal sostiene que no sería analógica la interpretación que surge "del sentido literal posible" del texto de la ley. "...Ese sentido literal posible estaría marcando los límites máximos a los que se puede llegar en la interpretación de una norma penal. Y es precisamente

¹⁸MOLINA, Gonzalo Javier, *Delitos de Omisión Impropia*, 1era Ed.- Santa Fe, Rubinzal –Culzoni Editores, 2014, pág. 91.

¹⁹ TOZZINI, p. 73, en MOLINA, Gonzalo Javier, obra *Delitos de Omisión Impropia*, 1era Ed.- Santa Fe, Rubinzal – Culzoni Editores, 2014, pág. 92

²⁰ MOLINA, Gonzalo Javier, *Delitos de Omisión Impropia*, 1era Ed.- Santa Fe, Rubinzal –Culzoni Editores, 2014, pág. 92

ese límite del sentido literal posible el que nos dará una respuesta en este cuestionamiento a la constitucionalidad de las figuras de omisión impropia por su falta de escritura...”.²¹

Sin embargo, creemos que con ello se produce una sensación de que existe una creación libre del derecho, dejándose para ello, en manos de los jueces definir los presupuestos de la equivalencia de la omisión con la acción, con peligro de que se viole la prohibición constitucional de acudir a la analogía.

4.- Ley cierta:

A través de este sub principio derivado del principio de legalidad, el legislador debe evitar fórmulas imprecisas o vagas en la determinación del ámbito de lo penalmente prohibido. Al respecto señala Roxin que: “...asimismo, la prohibición de preceptos penales indeterminados no solo concuerda con el tenor literal de la Constitución, sino que se corresponde por completo igualmente con la finalidad del principio de legalidad. Una ley indeterminada o imprecisa y por ello poco clara no puede proteger al ciudadano de la arbitrariedad, porque no implica una autolimitación del ius puniendi estatal a la que se pueda recurrir. Además es contraria al principio de división de poderes, porque le permite al juez hacer cualquier interpretación que quiera e invadir con ello el terreno del legislativo; no puede desplegar eficacia preventivo-general, porque el individuo no puede reconocer lo que se le quiere prohibir, y precisamente por eso su exigencia tampoco puede proporcionar la base para un reproche de culpabilidad”.²²

Así mismo, existen muchas cuestiones que se discuten en el campo de los denominados delitos de omisión, y especialmente en los delitos de omisión impropia; una de ellas es la adaptación constitucional de estas figuras, al principio constitucional de legalidad.

Básicamente existen dos argumentos en doctrina que se relacionan al tema: se habla de la falta de escritura, no están previstas expresamente en la parte

²¹ MOLINA, Gonzalo Javier, obra *Delitos de Omisión Impropia*, 1era Ed.- Santa Fe, Rubinzal –Culzoni Editores, 2014, pág. 93.

²² ROXIN, Claus, *Derecho Penal* parte general. Cit., t. I p. 169, en MOLINA, Gonzalo Javier, *Delitos de Omisión Impropia*, 1era Ed.- Santa Fe, Rubinzal –Culzoni Editores, 2014, pág. 96

especial ni existe tampoco en la parte general del código argentino una cláusula al estilo Código Penal alemán o español.

Una parte de la doctrina, que argumenta la constitucionalidad de estas figuras delictivas, recurre para ello a una interpretación del texto de las figuras penales que abarque no solamente las “causaciones” de ciertos resultados típicos, sino también las “omisiones” de evitar resultados por parte de ciertas personas que tienen, con relación al bien jurídico, una obligación especial.

Por ejemplo, en la expresión “matar a otro” no se acepta que pueda comprender solamente acciones unidas con el resultado por una relación de causación, sino que además deba comprender en esa expresión la conducta de quien –estando en posición de garante- no evita el resultado cuando debía hacerlo, es decir, lo omite.

Así, otra parte de la doctrina manifiesta que imponer pena por un delito de omisión impropia en el Derecho Penal argentino sería inconstitucional porque estas figuras no están previstas expresamente en la ley (principio de legalidad).

Es decir, afecta la constitucionalidad cuando se quiere aplicar una pena ante la falta de escritura de la ley referida a este tipo de conductas.

La mayoría de los autores de nuestra doctrina nacional consideran que los delitos de omisión impropia afectan al principio de legalidad en sus dos formas de ley previa y ley escrita. “...en rigor de verdad, los cuatro sub principios derivados del principio de legalidad: ley previa, ley estricta, ley escrita, cierta, están íntimamente vinculados entre sí, de manera que cada vez que se afirma la afectación de uno de ellos, esto influye también en los demás”²³.

Por ejemplo: toda afectación al sub principio de ley previa, también podría considerarse afectación a la ley escrita”. “Precisamente por esta íntima vinculación, están todos ellos abarcados por el mismo principio general de legalidad. Sin embargo, las posiciones doctrinales que aquí se separan hacen hincapié, cada una de ellas, en un sub principio diferente para mantener fundamentación en forma coherente”²⁴.

²³ MOLINA, Gonzalo *Delitos de Omisión Impropia*, 1era Ed.- Santa Fe, Rubinzal –Culzoni Editores, 2014, pág. 79.

²⁴ MOLINA, Gonzalo *Delitos de Omisión Impropia*, 1era Ed.- Santa Fe, Rubinzal –Culzoni Editores, 2014, pág. 79.

Consideramos que el objetivo político es la limitación del poder arbitrario del Estado a través del principio de legalidad, por lo tanto es necesario que todo el ordenamiento penal sea realizado por el legislador competente y que tenga un mandato de certeza de modo anticipado, que sea claro y lo más preciso posible.

6) LA INTERPRETACIÓN DE LOS TIPOS PENALES DE ACUERDO A LA CONSTITUCIÓN NACIONAL

Como punto de partida, la ley penal debe ser sancionada por la autoridad legislativa, en este caso el Congreso de la Nación, de modo tal que se establezca un catálogo normativo que en caso de su comisión, son amenazados con pena para el caso de su comisión²⁵.

Tales normas deben ser sancionadas conforme a los mecanismos establecidos constitucionalmente. Al margen de ello, deben respetar los principios de certeza, claridad y taxatividad que derivan de la Constitución Nacional, como así también de los tratados internacionales de derechos humanos que la integran²⁶.

Como podemos ver, surge con ello, otro elemento del problema, relativo a la interpretación restrictiva de las normas que habilitan al poder punitivo que ha sido receptada por la CSJN: "...el principio de legalidad, artículo 18 de la Constitución Nacional, exige priorizar una exégesis restrictiva dentro del límite semántico del texto legal, en consonancia con el principio político criminal que caracteriza al derecho penal como la última ratio del ordenamiento jurídico, y con el principio pro homine que impone privilegiar la interpretación legal que más derechos acuerda al ser humano frente al poder estatal..."²⁷.

²⁵ Conf. Arts. 18 y 19 CN "...ningún habitante de la Nación puede ser penado sin juicio previo fundado en ley anterior al hecho del proceso...Ningún habitante de la Nación será obligado a hacer lo que no manda la ley, ni privado de lo que ella no prohíbe...".

²⁶ Conf. PIDCyP, artículo 15: "**Nadie será condenado por actos u omisiones que en el momento de cometerse no fueran delictivos según el derecho nacional o internacional...**, Nada de lo dispuesto en este artículo se opondrá al juicio ni a la condena de una persona **por actos u omisiones** que, en el momento de cometerse, fueran delictivos según los principios generales del derecho reconocidos por la comunidad internacional; CADH, Artículo 9. Principio de Legalidad y de Retroactividad **Nadie puede ser condenado por acciones u omisiones que en el momento de cometerse no fueran delictivos según el derecho aplicable**. Tampoco se puede imponer pena más grave que la aplicable en el momento de la comisión del delito. Si con posterioridad a la comisión del delito la ley dispone la imposición de una pena más leve, el delincuente se beneficiará de ello". En un sentido similar, art. 7 de la Convención Europea de Derechos Humanos.

También ha dicho el Alto Tribunal Federal: “El principio de legalidad (art. 18 de la Constitución Nacional, de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos) nace de la necesidad de que haya una ley que mande o prohíba una conducta, para que una persona pueda incurrir en falta por haber obrado u omitido obrar en determinado sentido, y que además se establezcan las penas a aplicar...”²⁸. Los riesgos que implica la interpretación de los tipos penales es que se debe estar en constante vigilia, pues es peligroso incurrir en aplicaciones analógicas mediante las cuales se les asigna un significado a las palabras que conforman el tipo con un sentido más amplio de criminalización. Esto es, precisamente lo que ocurre cuando se interpreta “no matar” como equivalente a “debes evitar la muerte”. En este sentido Zaffaroni ha sostenido: “El criterio de interpretación semánticamente más restrictivo debe defenderse en la actualidad, donde parece ser uno de los principales instrumentos de contener el formidable avance de la tipificación irresponsable”²⁹.

En relación a la incorporación de los tratados internacionales de derechos humanos a nuestra Constitución Nacional, podemos afirmar que resulta imposible considerar de manera equivalente una conducta activa a una omisiva impropia no escrita.

Los mencionados pactos internacionales, cuya violación podría acarrear responsabilidad internacional al Estado Argentino, son contundentes en tal sentido y forma parte del mandato constitucional (arts. 31 y 75, inc. 22, CN). Así, la pretensión de punir toda omisión reconoce como requisito esencial su incorporación al programa de criminalización primaria.

²⁷ CSJN, Fallos: 331:858 (considerando 6° in fine). En igual sentido, disidencia de los Dres. Ricardo Luis Lorenzetti, Juan Carlos Maqueda y E. Raúl Zaffaroni, en los autos “Valerga, Oscar Alfredo y otros s/infr. ley 23.771”, letra V, n° 160, tomo XLI –REX-, rta. 28/08/2007. consulta on line: <http://portal/index.php/esl/Legislación-y-urisprudencia/destacada/Corte-Suprema de Justicia/Año 2007>

²⁸ Conf. dictamen de la Procuración General, al que remitió la CSJN en Fallos 327:2258 en RAMOS, María A. y ZANAZZI, Sebastián “Principio de legalidad y tipos de omisión impropia no escritos”, pag.7. XI Encuentro de Profesores de Derecho Penal de la República Argentina. Rosario, Junio de 2011.

²⁹ ZAFFARONI-ALAGIA-SLOKAR, *Derecho Penal* Parte General, Ediar, Buenos Aires, 2000, ps. 548 y ss; también en tratado de Derecho Penal. Parte General, Ediar, Buenos Aires, 1999, t. III, ps. 463, en, pág. 119. en RAMOS, María A. y ZANAZZI, Sebastián *Principio de legalidad y tipos de omisión impropia no escritos*, pag.7. **XI Encuentro de Profesores de Derecho Penal de la República Argentina.** Rosario, Junio de 2011.

Todo lo logrado mediante las normas de la Constitución Nacional y la incorporación de los tratados internacionales referidos a este tema en particular, debe constituir una base mínima sobre la cual se debe avanzar en beneficio del habitante de la Nación. Al respecto, sostiene el Dr. Javier A. De Luca: "...una ley que no prevé expresamente la atribución de una consecuencia punitiva a quien omita el cumplimiento de un deber (esto ocurre en el ser, situación que nada tiene que ver con la comprobación de que la omisión no es pretípica), no habilita la imputación penal mediante el razonamiento de que esa inacción es igual a la acción productora del mismo resultado. En tal caso no existe ley penal que imponga el deber de evitar ese resultado, con prescindencia de lo que cada uno de nosotros pensemos sobre esa laguna de punibilidad. No se trata de una imposibilidad normativa, se trata de que esa normativización no se concretó en una ley (arts. 18 y 19 CN)..."³⁰.

La reducción del principio de legalidad por parte del derecho penal autoritario ejercido por el nacional socialismo, puede tomarse como uno de los ejemplos.

Así, originariamente explicaba el Dr. Righi: "...el propósito de sistematizar estos delitos, abriendo un abanico de fuentes del deber, con el propósito de la mayor cantidad de hipótesis que ofrece la realidad, para evitar la impunidad hasta dónde fuera posible, provocó un progresivo deslizamiento que alejó al sistema de la legalidad, tornándolo impreciso e inseguro. La imputación de delitos concebidos como supuestos de incriminación penal no contempladas expresamente en la ley, la imprecisión en la definición de la índole y cantidad de las fuentes del deber, la admisión de la costumbre como fuente del Derecho, y la exigencia de una mayor discrecionalidad judicial en la consideración del caso particular, permitieron poner en

³⁰DE LUCA, Javier A, *Omisión impropia, legalidad y congruencia* En tal sentido, "... es que para la ley penal argentina no es lo mismo causar lesiones que no evitar que éstas se produzcan, aunque exista un deber de hacerlo..." , comentario a la sentencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en la causa A.1318 Antognazza, María Alexandra s/ p.s.a. abandono de persona calificado", del 11 de diciembre de 2007, publicado en Revista de Derecho Penal y Procesal Penal, Lexis Nexis, Buenos Aires, Nº 5/08, mayo de 2008, pág. 743, en RAMOS, María A y ZANAZZI, Sebastián, *Principio de legalidad y tipos de omisión impropia no escritos, Principio de legalidad y tipos de omisión impropia no escritos*, pag.9.

tela de juicio las bases de un modelo liberal de atribución de responsabilidad penal....”³¹.

Respecto de los Derechos humanos, este ha recorrido un largo y sinuoso camino hacia su evolución, aspecto que impide continuar con interpretaciones cuyo riesgo puede detectarse a través de la historia; a raíz de ello se deberá entender que el requisito de legalidad no podrá ser eludido mediante interpretaciones genéricas, analógicas y apartadas de lo que manda la Constitución Nacional.

Por lo tanto, conforme a la limitación moderna del poder punitivo, prevista en los tratados de derechos humanos, se concluirá que este tipo de construcción de tipos penales impropios de omisión (no escritos) no pueden ser aceptados, ni siquiera mediante la incorporación de una cláusula de equivalencia³². Creemos que recurrir a este tipo de formulaciones inconstitucionales es, un modo de pretender implementar un poder punitivo con pretensiones de evitación de todas las supuestas lagunas de punición que pudieran existir.

Este criterio se aparta del concepto fragmentario del derecho penal, entendido como un sistema discontinuo de ilicitudes (arts. 18, 19 y concordantes de la CN). Así, sostienen Ramos y Zanazzi: “...en efecto, según la tesis más corriente en cuanto a la posición de garante como base limitadora de la construcción analógica, se sostiene que el deber de actuar derivado de la ley misma se erige en deber de garantía cuando imponga el cuidado de una persona, como es el padre para los hijos, pero no cuando se trate de un deber legal general como es el de ayuda. La pretensión de acudir a supuestos deberes generales de solidaridad a partir de tipos penales no escritos no sólo implica una etización que retrocede en varios siglos a la confusión entre moral y derecho sino que sugiere, a contrario de las enseñanzas de Sebastián

³¹ RIGHI, Esteban Delitos omisivos equivalentes a la comisión activa de un delito -artículo -, publicado en Nueva Doctrina Penal, 2001 Tomo A, Ediciones Del Puerto, pág. 97/111; en RAMOS, María Ángeles y ZANAZZI, Sebastián, *Principio de legalidad y tipos de omisión impropia no escritos*, pág. 9.

³² ZAFFARONI, -ALAGIA-SLOKAR, *Derecho Penal Parte General*, Ediar, Buenos Aires, 2000, “En la ley argentina no existe ni siquiera la fórmula general de equivalencia que habilita la construcción analógica de los tipos no escritos y, de existir, ella misma sería inconstitucional frente a la general prohibición de la analogía in malam partem.”, op. cit.pág. 581, en RAMOS, María Á. y Sebastián Zanazzi, *Principio de legalidad y tipos de omisión impropia no escritos*, pág. 8.

Soler, que el derecho penal no admite lagunas y lejos de un sistema discontinuo de ilicitudes debe considerarse como un sistema continuo...”³³.

Conclusiones

Entendemos al derecho penal, desde el punto de vista constitucional, como una serie de reglas encargadas de limitar el ejercicio desmesurado del poder punitivo. Desde esa posición, concluimos que los delitos de omisión impropia no escrita son inconstitucionales, por lo que ninguna situación de aparente o cierta impunidad habilita a su construcción por el intérprete.

En esta línea, los argumentos que sustentan la inconstitucionalidad de este tipo de delitos no escritos consisten fundamentalmente en que los delitos de omisión impropia presentan dificultades que los tornan claramente inconstitucionales. En este sentido, en primer lugar, son tipos parcialmente escritos y parcialmente legales, dejando al Juez la potestad de “llenar el espacio en blanco” que el legislador dejó, tornándose tal situación contraria al principio constitucional de legalidad estricta.

El riesgo de la mencionada situación es la construcción de un Estado autoritario tendiente a incrementar el poder punitivo del mismo mediante la aplicación de esta clase de delitos denominados delitos de omisión impropios.

Consideramos que el objetivo primordial del principio constitucional de legalidad es limitar el avance autoritario del Estado, resguardándose así la libertad del individuo.

Entendemos que no solamente a través de la supresión el principio de legalidad se lo deja de lado totalmente. Se lo puede ignorar de muchas formas, como ser a través de la interpretación analógica y/o extensiva de la norma de que se trate.

Cuando de comportamientos activos se pretende que exista una derivación correlativa omisiva, vemos que claramente se transforma en una *analogía in malam partem*, descalificable jurídicamente y expresamente prohibida en el ámbito

³³ RAMOS, María Á y ZANAZZI, Sebastián, *Principio de legalidad y tipos de omisión impropia no escritos*, pág. 8.cit fallo conf. voto del Dr. Erbetta en los autos “A, W.A. y otra s/ homicidio calificado”, SC Prov. de Santa Fe, Rta. 15/12/2009,

del Derecho Penal. Al no existir en nuestro Código Penal ni siquiera la fórmula general de equivalencia que habilita la construcción analógica de los tipos no escritos – como ocurre en Alemania y España y, aunque existiera, sería inconstitucional frente a la general prohibición de la analogía in malam partem.

En relación al denominado argumento de la “impunidad del omitente”, (los que sostienen la idea de la construcción de este tipo de figuras penales, lo hacen indicando que de no ser así se generarían situaciones de impunidad, o aquellas estarían sujetas a una pena insignificante) y en caso de que se presentasen, se trataría de una falta de actividad por parte del legislador que los jueces no están autorizados a subsanarlos por vía de la analogía, es decir se deberá dejar en manos del legislador resolver dicha cuestión.

Esta falta de actividad por parte del legislador al respecto, no habilita a los jueces a violar la Constitución Nacional, como así tampoco que sea alentada por parte de la doctrina.

Sintetizando, el Código Penal Argentino no contiene ninguna autorización para que los jueces construyan tipos penales. Esta habilitación general de integración analógica no existe en nuestro Código; y aun así, parte de la doctrina especializada, se ha expresado que de existir la misma, también sería inconstitucional por idénticas razones a las expuestas para los delitos de omisión impropia no legislada.

Habiendo desarrollado el problema respecto a los delitos de omisión impropios no escritos y su vinculación con el principio de legalidad, podemos afirmar que resulta imposible equiparar conductas activas a las omisivas.

Reiteramos, todo el análisis realizado al respecto, fue a partir de las observaciones de lo que establece la Constitución Nacional argentina, y de los tratados internacionales de Derechos Humanos que la integran, (arts. 18, 19, 75 -inc. 22- CN y concordantes) que constituyen limitaciones ineludibles para la creación de la legislación de derecho, así como para su interpretación (31 y 75 -inc. 12- CN).

Reiteramos, las interpretaciones y formulaciones dogmáticas de la teoría del delito no deben obstaculizar los límites constitucionales de un Estado que se precie de democrático; entendemos que estos elementos deben ser instrumentos

auxiliares de las limitaciones constitucionales, pero nunca una herramienta mediante la cual se justifique avanzar sobre las mismas.

Considerando que el principio de legalidad es una limitación del poder punitivo del Estado, es necesario que el programa de criminalización primaria - elaborada por el legislador- tenga un mandato de certeza de modo anticipado, que sea lo más claro y preciso posible.

Por lo tanto, se deberá ejercer una vigilancia estricta sobre todo en el aspecto semántico ante a los riesgos que significa la interpretación de los tipos penales, pues ello conlleva el riesgo de caer en principios analógicos mediante los cuales se les asigna un alcance semántico a las palabras que conforman el tipo con un sentido más amplio de criminalización.

Aunque sean válidas las razones por las cuales se consideran constitucionales a esta clase de delitos de omisión no escritas, visualizamos que el legislador argentino mantiene una postura de cautela, pues de lo contrario, y a través de la equiparación entre la acción y la omisión, se podrían cometer injusticias.

Finalmente, a través de la interpretación por parte del juez no se encuentra la solución a este problema, esto se repara con la creación de tipos penales con los únicos legitimados para ello, y que son los legisladores, únicos encargados de esa tarea.

Creemos, que tampoco existen tantos delitos omisivos en la práctica, por lo que consideramos innecesario generar tipos omisivos tan extensos.

Por todo lo expuesto, consideramos que y de acuerdo a la manera en que está sustentado nuestro sistema jurídico resulta imposible equiparar conductas activas a las omisiva, por lo tanto los delitos denominados de omisión impropia no escritos son inconstitucionales

Bibliografía

MOLINA, Gonzalo *Delitos de Omisión Impropia*, 1era Ed.- Santa Fe, Rubinzal – Culzoni Editores, 2014

TERRAGNI, Marco A. Omisión, 199, Revista Colección Jurídica, Fac. Ciencias Jur y Sociales Universidad Nacional del Litoral, Centro de Publicaciones, Sec Ext. Univ. Naci Litoral. Id Siaj DACF000106.

RAMOS, María Á. y ZANZZI, Sebastián, *Principio de legalidad y tipos de omisión impropia no escrito*, p. 4.- XI Encuentro de Profesores de Derecho Penal de la República Argentina. Rosario, Junio de 2011.

ROXIN, Claus, JAKOBS, Gunther, SHUNEMANN, Wolfgang, KOHLER, Michael, Sobre el estado de la teoría del delito. (Seminario en la Universitat Pompeu Fabra), primera Edición, 2000, Civitas Ediciones, S,L. Ignacio Ellacuría, 3.28017, Madrid, España, .

Conociendo a nuestros docentes

Entrevista al Dr. Enrique Javier Morales

Enrique Javier Morales. Formoseño. Edad: 45.

RAE&N: ¿Cuál es su formación académica?

EJM: Mi formación académica de grado es **Abogado y Escribano** (Facultad de Derecho de la UNNE). Hice los siguientes estudios de Posgrado: a) **“Especialista en Finanzas y Derecho Tributario”** en la Facultad de Derecho de la Universidad de Belgrano en la Capital Federal; b) **“Especialista en Derecho Comercial”** en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional del Litoral en la Ciudad de Santa Fé; c) **“Especialista en Tributación”** en la Facultad de Ciencias Económicas de la (UNNE). Por último, en el año 2019, obtuve el título de **“Doctor en Derecho Constitucional”** en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Buenos Aires (UBA). Además he realizado otros cursos y diplomaturas.



RAE&N: ¿Has tenido siempre vocación docente?

En una mirada retrospectiva, puedo decir que sí. Esta vocación personal proviene de un origen familiar. Soy nacido y criado en un ámbito docente. Es lo que viví desde que tengo uso de razón. Mis padres **Pedro Morales** (de Formosa) y **Noemí Amelia Ledwith** (de El Colorado) fueron Maestros en Pirané, El Colorado

EJM: y la Ciudad de Formosa. Papá comenzó como *Maestro Rural* en Loma Quebranto en 1958 y mamá en la Escuela 116 de El Colorado. Ambos trabajaron muchos años en esa Escuela, llegando mi padre a ser Director.

En ese ámbito, desde chico me gustaba estudiar y leer los libros que encontraba en la casa. Además de hacer deportes. De hecho, mi primer "trabajo remunerado" fue a los 14 años como "instructor de minibasquet" en el Club Pabellón Argentino de El Colorado junto con mi amigo **Juan Carlos Walczuk**, por encargo de la docente y dirigente **Marta Reggiardo**.

Con este bagaje de vivencias ingresé a la Carrera de Abogacía. Al rendir libre el examen de Derecho Tributario con el **Profesor Raúl Eduardo Piaggio** me incorporó como ayudante-alumno en la Cátedra y pude dar mis primeras clases en Corrientes. Así empecé.

Por último, al empezar el Doctorado, conocí al **Profesor Doctor Raúl Gustavo Ferreyra**, Catedrático de Derecho Constitucional de la UBA y discípulo del Maestro Germán Bidart Campos. Con el tiempo, se transformó en el Director de mi Tesis Doctoral. Hoy, tengo el honor de formar parte del elenco de Profesores que lo acompaña en la Cátedra de Derecho Constitucional de la UBA y en el dictado de cursos de Doctorado en la misma Facultad. Este "breve" relato recoge el inicio y el desarrollo de una vocación a lo largo de una vida.

RAE&N: Llevas más de 15 años en nuestra universidad, ¿Cómo fue tu ingreso a la docencia?

EJM: Un día leí en un Diario local que la Facultad llamaba a concurso para cubrir un cargo en la Cátedra de "Procedimientos Tributarios". El tiempo pasa: creo que el aviso salió publicado en 2002 o 2003. Presenté los papeles con los requisitos que eran solicitados. Se hizo el concurso uno o dos años después. Hasta ese momento yo no tenía ni había tenido ningún contacto con la FAEN. Pero sí tenía un interés docente, porque ya daba clases en la Facultad de Abogacía de Corrientes, también en otras universidades privadas y el Instituto de Formación Policial.

RAE&N: ¿Hace cuánto sos docente por concurso, en qué asignaturas?

EJM: En la FAEN soy docente por concurso desde el año 2005 en la asignatura "Procedimientos Tributarios", de quinto año. Es el único concurso en que participé. Por ahora, solamente en esta asignatura, con la cual muchos alumnos culminan la carrera.

RAE&N: Como fue tu ingreso a la investigación? Y como analizas la nueva políticas de fomento a la investigación en el país?

EJM: No estoy en la carrera de investigador propiamente dicha. Pero investigo mucho. De hecho la Tesis Doctoral se basa en un Plan de Investigación Doctoral.

RAE&N: Además de la docencia ¿ejerce su profesión en otros espacios? ¿Dónde?

EJM: Si. El abogado, así como el contador, puede desempeñarse en distintos ámbitos. Desde el primer día, trabajé como abogado en el ejercicio libre de la

profesión. Principalmente, asesoramiento y defensas jurídicas en temas tributarios. También en temas contractuales, societarios, administrativos, constitucionales, etc. Al inicio me desempeñé como abogado de la DGR durante tres años. Siempre trabajé en conjunto con los contadores públicos, de manera sinérgica. Ello me posibilitó un contacto fluido con muchos contadores (algunos Profesores de la Facultad) aprendiendo sobre las necesidades concretas de su profesión. Luego, esta experiencia interdisciplinaria me resultó de gran utilidad para volcar en el trabajo como Profesor de la Facultad. Actualmente trabajo como abogado, en Aguas de Formosa SA, en la UNAF, etc.

RAE&N: ¿Participa en organizaciones sociales y/o profesionales? ¿Cuáles?

EJM: He participado en distintas organizaciones: Club Pabellón Argentino de El Colorado y Club Estudiantes de Formosa, Asociación Protectora de la Educación Carlos Cleto Castañeda, Federación Económica de Formosa, Rotary Club Formosa, Fundación Universitaria del Río de la Plata (FURP-Buenos Aires) y otras. Estoy asociado al Consejo Profesional de la Abogacía.

RAE&N: ¿En comparación con tus años de estudiante, qué diferencias encuentras en el aula universitaria?

EJM: Cursé la Facultad desde 1993 a 1997. Las diferencias en el aula son ostensibles. Es normal que eso suceda con el paso del tiempo. Pero, ¿cuánto ha cambiado desde la Academia de Platón, el Liceo de Aristóteles y aquellas primeras Universidades de Bologna y Salamanca o de los jesuitas o la época de la Colonia? No creo que esta transformación sea un fenómeno absolutamente nuevo, aunque en la actualidad se habría acelerado y adquirido características peculiares.

Una primer diferencia es el notorio incremento de los recursos tecnológicos dentro y fuera del "aula" (que muchas veces son un factor de distracción). La segunda es la tendencia a una relación de tipo más horizontal (menos vertical), desacralizada, colaborativa, entre alumnos y profesores. La tercera diferencia (sin haber aún profundizado especialmente el tema) es que se opera una especie de mutación de las nociones de "tiempo" y de "lugar" del aula tradicional. En efecto, los recursos tecnológicos posibilitan una hiperconectividad a cualquier hora y en cualquier lugar. No solamente en el día y en el horario de la "clase en el aula". Por supuesto que existen "brechas digitales" que deben ser superadas mediante políticas públicas.

Más allá de las ventajas conocidas, es necesario advertir que una mayor conectividad y una mayor posibilidad de acceso a la información no garantizan su inteligibilidad. Por el contrario, a veces provoca un efecto contrario: opacidad y desconcierto. En ese punto es que el "aula presencial o aula tradicional" todavía puede seguir cumpliendo una importante función. Servir para facilitar el contacto o la convergencia con el "nuevo mundo". Por ello, sigo reivindicando el "aula". Viejo es el viento y aún sigue soplando. Aunque pasaron cerca de 25 siglos y no hubiesen tenido la tecnología moderna, hasta el día de hoy continuamos estudiando las ideas de Platón y Aristóteles.

RAE&N: ¿Que visión tienes del aula del futuro en Ciencias Económicas? En relación a la presencialidad-virtualidad. Lo digital versus el papel en la bibliografía por ejemplo.

EJM: Hago una salvedad: para responder con mayores fundamentos, sería necesario evaluar investigaciones de campo, cuantitativas y cualitativas. Son temas que se están discutiendo en el mundo.

No obstante, a los fines de contribuir al debate de ideas, expongo una opinión. En principio, mi opinión actual es que defendiendo el valor central de lo presencial, combinado con los recursos tecnológicos adecuados. A eso se lo puede complementar con ciertas instancias virtuales. En mi opinión, así se pueden lograr los mejores resultados en la Universidad. Hoy, con la pandemia, estamos utilizando una plataforma virtual, zoom, whatsapp, mails u otros medios.

¿Es necesaria una "reinención" del aula tradicional? Hace muy poco tiempo el filósofo Darío Sztajnszrajber afirmó que "El aula tradicional ha muerto y hay que pensar cómo reinventarla". Sostuvo que es necesario pensar cómo, con la institucionalidad vigente, hacerse cargo de las transformaciones que se dan a nivel tecnológico, en el tipo de conocimientos con que los alumnos llegan al aula, pensar de qué manera transformar el trabajo en el aula, etc.

Comparto en general esa opinión. Es necesario reflexionar y reinventar el aula para afrontar el cambio civilizatorio acelerado que acontece en todo el mundo. Conservando los aspectos beneficiosos del sistema existente. Si la necesidad de actualización era apreciable *antes* de la pandemia, ahora lo es *con mayores razones*. Pero es una necesidad permanente, de ahora y del futuro.

Es difícil vaticinar el "aula del futuro". ¿A cuánto tiempo vista? Una cosa es cómo uno se la imagina o la desea y otra es cómo va a ser. Por lo menos en el corto y mediano plazo, pienso en un aula con algunos de los siguientes rasgos: 1) presencia creciente de la tecnología dentro y fuera de ella en apoyo del aprendizaje; 2) aula presencial y con materiales impresos, con creciente complementación virtual y digital; 3) mayores instancias de investigación por parte de todos los alumnos en general; 4) surgimiento de investigadores entre el alumnado y su incorporación a cátedras e institutos.

En todo el mundo se debate hace varios años sobre si el "libro en papel" desaparecerá o subsistirá. Algunos aseguran que sí. Hoy, a manos de libros digitales e e-books, con tecnología de lectura. Mi primer pensamiento es que el ser humano ha inventado y continuará inventando nuevas tecnologías de todo tipo. Son objetos funcionales que cumplen una función pretendida, mediante determinados mecanismos. Esos objetos técnicos ¿qué hacen? y ¿cómo lo hacen? Así hemos pasado de las pinturas rupestres en cavernas, a las tablas de arcilla o piedra, al uso del papiro, de pergaminos, hasta llegar a la invención de la imprenta y luego a los medios digitales. **¿Quién sabe qué inventará el ser humano, o la inteligencia artificial, en el futuro?** En el sustrato lo que sigue siendo relevante es la comunicación humana. La capacidad de lenguaje es lo que nos transforma en seres humanos. La posibilidad de codificar, transmitir y decodificar mensajes, pasando conocimientos y experiencias de una generación a otra. Sinceramente, no quiero que

desaparezcan esos libros en papel. Aunque probablemente lo harán o se transformarán de un modo crucial.

RAE&N: ¿Es posible innovar en la enseñanza del Derecho? ¿Qué criterios utiliza para seleccionar la bibliografía de lectura de los estudiantes?

EJM: Es no solamente posible sino absolutamente necesario “innovar” en la enseñanza del “Derecho”. ¿Por qué?

En primer término hay una razón de índole general. El “Derecho” no es un objeto estático, inmutable e inalterable. Tampoco su contenido ni su práctica. El “Derecho” en sentido objetivo (como conjunto de normas, reglas y principios) es un constructo histórico, cultural y seglar. Se va modificando con el tiempo. A su turno, el “Derecho” como teoría, saber o disciplina de estudios también se va modificando. Es decir que cambia el “objeto de estudio” y el “estudio del objeto”. Y, más aún, lo que se transforma es el mismo “mundo”. Por ello resulta indispensable reflexionar permanentemente sobre la manera de enseñanza del “Derecho”, en el contexto de la enseñanza universitaria en general.

En segundo término hay razones concretas que justifican innovar en la enseñanza del Derecho. Básicamente, para mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje, incrementar la excelencia académica, lograr mejores resultados y obtener una formación de mejor calidad de todos los egresados. La mayoría de los egresados son personas que tienen un objetivo de inserción laboral, para poder vivir y trabajar con ese título. Por ello es importante formar buenos profesionales y eso implica desarrollar ciertas capacidades y manejo de técnicas con respecto a las normas jurídicas que serán relevantes en el ejercicio de la profesión, sea en el ámbito que sea.

Desde ese punto de vista, los Profesores de las materias “jurídicas” tenemos un rol que cumplir. El desafío es que los Profesores nos formemos cada vez más pedagógicamente. Se puede mejorar la forma de llevar adelante el proceso. Profundizar y mejorar las perspectivas didácticas del Derecho, implementación de TICs en la enseñanza del Derecho. Que el estudiante sea el sujeto activo del proceso de aprendizaje. Eso significa que el aula no se reduzca únicamente a una extensa clase expositiva de tipo “magistral” por parte del profesor. Es necesario enseñar a pensar reflexivamente el Derecho, interpretarlo, aplicarlo e, incluso, criticarlo y mejorarlo. Analizar cualquier regulación jurídica sobre temas de interés del Contador, por ejemplo los tributos, para resolver problemas. Ensayar argumentos y fundamentos. Ahora bien, para que esto pueda ser siquiera posible, es requisito **revalorizar la importancia y el rol de la lectura:** el Derecho consta en normas escritas (constitución, leyes, reglamentaciones, etc.) También es escrita la jurisprudencia, los actos administrativos y la doctrina.

También considero importante **enseñar nociones de metodología, lógica y ética.** La Ciencia y la Técnica sin ética son un cascarón vacío que se puede utilizar para bien o para mal. Todo esto se debe combinar con las nuevas tecnologías que están operativas en el mundo actual y en las cuales se desenvuelven tanto las instituciones como los alumnos. Las tecnologías son complementos. Pueden complementar, contribuir, facilitar, pero no sustituir el

pensamiento del ser humano. Hay corrientes que afirman la proximidad de una "singularidad" en que la inteligencia artificial superará a la humana (Ray Kurzweil). Solamente el tiempo dirá si ese fenómeno se verifica o no, así como sus alcances. Me hace recordar a las profecías de Malthus, o a las de Fukuyama sobre el "Fin del Trabajo". Entre tanto, la capacitación continua se exhibe como una inteligente estrategia.

RAE&N: Que opinión te merecen estas medidas (fomento a la inv.) En la FAEN

EJM: El Rector Humberto Palmetler está liderando un proceso de mejoramiento integral de la UNAF. Y, en la FAEN, desde hace varios años se nota un esfuerzo por continuar mejorando la calidad educativa de la institución y de los futuros egresados. Esperemos que podamos consolidar estas medidas en el tiempo.

En los últimos años la FAEN acentuó un mensaje institucional a los docentes, que remarca cada vez más la importancia de la capacitación pedagógica, de una formación didáctica para dar clase de una manera innovadora. De modificar la forma de enseñar, de adaptar. Esa manera innovadora va cambiando con el tiempo. Estoy a favor de la implementación reflexiva, razonable y estratégica de tales iniciativas.

RAE&N: Como egresado, docente e investigador podrías dejar un mensaje o un pensamiento a los colegas docentes e investigadores y a los estudiantes de la FAEN.

EJM: Mi mensaje a los colegas docentes, no docentes y estudiantes es muy simple: 1) Defender la educación pública y gratuita en todos sus niveles; 2) Todos somos responsables de procurar la excelencia académica. Haciendo cada día un poco mejor nuestras tareas: enseñar, estudiar, aprender, compartir, participar; 3) Promover la investigación por parte de los docentes y de los alumnos.

rvst

AE&N

II Coloquio de Investigación

21/11/19
SALÓN AUDITORIO
F. CABALLERO
18:00h

Dirección a Docentes investigadores, equipos de docentes y estudiantes integrados a ellos

Objetivo: Intercambio de ideas y experiencias de investigadores pertenecientes a las Carreras de Gestión y las Y. Técnicas de la Facultad de Administración, Economía y Negocios, promover y valorizar las producciones para la generación de nuevas ideas de investigación docente, fomentar la producción de los graduados en proyectos de investigación por Tesis.

Para mayor información: investigacion@conicet.gov.ar



#yomequedoencasa



Facultad de Administración Economía y Negocios
Universidad Nacional de Formosa